Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 1 de 22

CONVENIO NÚMERO:	6645-2021	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	14/05/2021
FECHA DE INICIO:	01/06/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	28/10/2022

ASOCIADA:			
Razón Social:	FUNDACION FER		
NIT.	900.479.761-8		
Representante legal:	GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON	C.C.	35.495.975

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.216.760.540) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:
Aporte SDIS en dinero: MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.095.084.486) M/CTE
Aporte Asociado en especie: CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($121.676.054) M/CTE

LOCALIDAD	ZONA	OPCION	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
SUBA	5	2	204	$1.216.760.540

PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del presente convenio fue de: **191 DIAS (ALISTAMIENTO 15 DIAS CALENDARIO Y 176 DIAS HABILES OPERACIÓN)**. Para el esquema de atención Presencialidad. **PARÁGRAFO 1**: Para los esquemas de atención 1 y 2, la etapa de alistamiento tendrá una duración doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii, de los cuales el asociado contará con ocho (8) días calendario y la SDIS contará con cuatro (4) días calendario para la verificación del cumplimiento de estos requisitos. (Los días de diferencia con la etapa de alistamiento del esquema de presencialidad se descontarán del plazo de ejecución del Convenio).
PARÁGRAFO 2: Para los esquemas de atención 3 y 4, la etapa de alistamiento tendrá una duración quince (15) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii; de los cuales el ASOCIADO tendrá hasta diez (10) días calendario para realizar las actividades descritas a continuación y la SDIS tendrá hasta cinco (5) días calendario para verificar el cumplimiento de estas.
PARÁGRAFO 3: Teniendo en cuenta el cierre de actividades que programa la Subdirección para la Infancia, se suscribirá vía modificación la suspensión del servicio.
PARÁGRAFO 4: El plazo puede ser modificado en virtud de la aplicación de una medida de emergencia sanitaria.

MODIFICACIONES AL CONVENIO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 2 de 22

Mediante **Modificación No. 1**, suscrita el 14 de diciembre de 2021, se estipulo:

Estipulación No. 1. Ajustar la fecha de terminación inicial del convenio de Asociación en la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:
Fecha de terminación: 28 de febrero de 2022.

Estipulación No. 2. Suspender el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima del convenio por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO (que incluye 24 DIAS HABILES DE OPERACIÓN), termino comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022 inclusive. El reinicio del convenio de asociación será el día 18 de enero de 2022.

Estipulación No. 3. MODIFICAR EL PARAGRAFO 3 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO; en los siguientes términos:
PARÁGRAFO 3: Suspender el plazo de ejecución del convenio por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO (que incluye 24 DIAS HABILES DE OPERACIÓN), término comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022 inclusive. El reinicio del convenio de asociación será el día 18 de enero de 2022.

Estipulación No. 4. Se entiende que la fecha de terminación del Convenio es el día 4 de abril de 2022.

Mediante **Modificación No. 2**, suscrita el 24 de febrero de 2022, se estipulo:

Estipulación No. 1. Reinvertir: la suma DE SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($74.296.368) los cuales se discriminan así SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($67.528.811) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.767.557) que corresponden a aportes del asociado y redistribuirla en la estructura de costos del convenio de asociación.

Parágrafo: la estructura de costos se encuentra proyectada a partir del 7 de febrero, sin embargo, la misma tendrá aplicación a partir de la aceptación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional de SECOP II.

Estipulación No. 2. De conformidad con la Cláusula Vigésima - Documentos del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021; adicionalmente para los incrementos se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, la Circular Externa No. 20211300000225 del 29 de diciembre 2021 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para Talento Humano el ajuste decretado por el gobierno nacional a través del Decreto No. 1724 de diciembre de 2021 para el salario mínimo mensual y el Decreto No. 1725 de 2021 del 15 de diciembre de 2021, “Por el cual se fija el auxilio de transporte” y para Alimentación el IPC - 5,62% a 31 de diciembre de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 3 de 22

para la Infancia, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión.

Estipulación No. 3. PRÓRROGA el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en nueve (9) días hábiles de operación con fecha de finalización hasta el diecinueve (19) de abril de 2022.

Estipulación No. 4. Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día diecinueve (19) de abril de 2022.

Estipulación No. 5. Aclarar el numeral 5 de la modificación No. 1 Otrosí – suspensión en los siguientes términos:

EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO.

Mediante **Modificación No.3**, suscrita el 19 de abril de 2022, se estipulo:

Estipulación No. 1. Reinvertir la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($154.397.992), los cuales se discriminan así CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($150.204.181) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.193.811), que corresponden a aportes en especie del asociado.

Parágrafo: la estructura de costos se encuentra proyectada a partir del 20 de Abril, sin embargo, la misma tendrá aplicación a partir de la aceptación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional de SECOP II.

Estipulación No. 2. Adicionar el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($185.760.941) discriminados de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($157.550.575) en aportes en dinero de la SDIS y VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($28.210.366) en aportes en especie del asociado.

Estipulación No. 3. Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, así:

PROYECTO-No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
7744 - 8340	25/03/2022	$188.244.349	$157.550.575
Total			**$157.550.575**

Estipulación No. 4. MODIFICAR CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 4 de 22

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.402.521.481), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.252.635.061) en aportes en dinero y por parte del Asociado: la suma de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($149.886.420) en aportes en especie.

Estipulación No. 5. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS HÁBILES estableciendo como nueva fecha final del convenio el día TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2022.

Estipulación No. 6. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEI CONVENIO de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la reinversión de recursos de la SDIS y la adición de recursos en especie del asociado

Estipulación No. 7. Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2022.

Mediante **Modificación No.4**, suscrita el 30 de junio de 2022, se estipulo:

Estipulación No. 1. Eliminar el literal C del numeral 4.4.1.4 ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del anexo técnico, de acuerdo con lo expuesto en la justificación adjunta con la modificación.

Estipulación No.2. Incluir el ítem 15 “tapabocas”, en el literal B del numeral 4.4.1.4 ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del anexo técnico.

B) ELEMENTOS DE ASEO.

El ASOCIADO debe garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, que los elementos mínimos que se describen a continuación, están disponibles durante el plazo de ejecución del convenio, en el Jardín Infantil de acuerdo con las necesidades del mismo de acuerdo con la estructura de costos del Convenio.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
15	TAPABOCAS	Desechables Tapabocas de protección ajustable en tela, tres capas de protección, tela antifluido, tonos claros,	Desechable: de uso diario en buen estado. Tela: Uno (1) diario por persona

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 5 de 22

Estipulación No. 3. REINVERTIR la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/CTE ($73.142.007), los cuales se discriminan así: SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($71.097.724) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.044.283), que corresponden a aportes en especie del Asociado.; valores que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8387 de 2021 y 8340 de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8943 de 2021 y 7334 de 2022 expedidos por el Responsable del Presupuesto, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Estipulación No. 4. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($254.100.408) discriminados de la siguiente manera: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($220.562.368) en aportes en dinero de la SDIS, equivalente al 86% del valor total de la adición y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($33.538.040) en aportes en especie del asociado, equivalente al 14% del valor total de la adición.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así

PROYECTO-No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
7744 generación de oportunidades para el desarrollo Integral de la Niñez y la adolescencia de Bogotá- 13396	23/06/2022	$225.314.674	$ 220.562.368
Total			**$ 220.562.368**

Estipulación No. 5. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.656.621.889), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.473.197.429) en aportes en dinero equivalente al 89% del valor total del convenio y por parte del Asociado: la suma de: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($183.424.460) en aportes en especie equivalente al 11% del valor total del convenio.

Estipulación No.6. De conformidad con la Cláusula Vigésima – Documentos del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso y su actualización, verificando que no superaran o excedieran

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 6 de 22

los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado y el ajuste en los conceptos de gasto eliminando el denominado "elementos de protección sanitaria.

Estipulación No. 7. PRORROGO el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en CINCUENTA Y UN (51) DÍAS HÁBILES hasta el CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Estipulación No. 8. Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Mediante **Modificación No.5**, suscrita el 14 de septiembre de 2022, se estipulo:

Estipulación No. 1. Reinvertir la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.445.547), los cuales se discriminan así: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECE PESOS M/CTE ($26.418.013) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.027.534), que corresponden a aportes en especie del Asociado; valores que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8387 de 2021 y 8340 y 13396 de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8943 de 2021, 7334 y 9815 de 2022 expedidos por el Responsable del Presupuesto, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Estipulación No. 2. ADICONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.469.346), distribuidos de la siguiente manera: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($147.918.744) que corresponden en aportes en dinero de la SDIS, equivalente al 88% del valor total de la adición y DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($19.550.602) que corresponden en aportes en especie del asociado, equivalente al 12% del valor total de la adición.

El valor para adicionar por parte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CDP	FECHA DE CDP	PROYECTO-No	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
18642	08/09/2022	7744 generación de oportunidades para el desarrollo Integral de la Niñez y la adolescencia de Bogotá-	$147.918.744	$147.918.744

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 7 de 22

Total		**$ 147.918.744**

Estipulación No. 3. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.824.091.235), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.621.116.173) en aportes en dinero equivalente al 89% del valor total del convenio y por parte del Asociado: la suma de: DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($202.975.062) en aportes en especie equivalente al 11% del valor total del convenio

Estipulación No. 4. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, por el término de TREINTA Y UN (31) DÍAS HÁBILES hasta el VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL 2022.

Estipulación No. 5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación la fecha de terminación del convenio es el día 28 de Octubre de 2022.

Estipulación No. 6. De conformidad con la Cláusula Vigésima – Documentos del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

Nombre del supervisor para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	01/06/2021 al 12/12/2021
Nombre del supervisor para la Ejecución del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	13/12/2021 a 15/12/2021
Nombre del supervisor para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 8 de 22

Período:	16/12/2021 a 19/12/2021
Nombre del supervisor para la Ejecución del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	20/12/2021 a 24/12/2021
Nombre del supervisor para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	25/12/2021 a 17/03/2022
Nombre del supervisor para la Ejecución del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	18/03/2022 a 08/04/2022
Nombre del supervisor para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	09/04/2022 a 17/04/2022
Nombre del supervisor para la Ejecución del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	18/04/2022 a 20/04/2022
Nombre del supervisor para la Ejecución Y Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	21/04/2022 a 01/01/2023
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	02/01/2023 a 09/01/2023
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	10/01/2023 a 14/01/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 9 de 22

Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Juan Carlos González Moreno
C.C. No.	79.555.851
Cargo:	Subdirector Local de Suba (E)
Período:	15/01/2023 a 13/02/2023
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	14/02/2023 a 16/02/2023
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	17/02/2023 a 21/02/202
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	22/02/2023 a 09/04/2023
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Leidy Paola Mesa Alvarado
C.C. No.	53.014.761
Cargo:	Subdirector Local de Suba (E)
Período:	10/04/2023 a 12/04/2023
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	13/04/2023 a 20/06/2023
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Sandra Garzón Peña
C.C. No.	51.897.195
Cargo:	Subdirector Local de Suba (E)
Período:	21/06/2023 a 23/06/2023
Nombre del supervisor para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Período:	24/06/2023 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, del Convenio No. 6645 de 2021, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 10 de 22

1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL,** nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL,** en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada parcialmente por la Resolución No. 1676 del 08 de agosto de 2024, **GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 35.495.975, representante legal de la asociada, **FUNDACION FER,** y el supervisor del Convenio para la liquidación, **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.421.880.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue presentada, mediante radicado No. I2023036595, del 24 de noviembre de 2023, por el supervisor del Convenio para la liquidación, **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 24 de noviembre de 2023, con alcance del 26 de diciembre de 2023. Con la mencionada solicitud de trámite liquidatario, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución, técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de convenios y a lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS, adoptado mediante Resolución No. 1744 de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del Convenio para la liquidación, **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 24 de noviembre de 2023, con alcance del 26 de diciembre de 2023, el estado financiero del Convenio No. 6645 de 2021 a liquidar, es el siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO N° 6645 DE 2021	
VALOR INICIAL	**$1.216.760.540**
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	$1.095.084.486
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$121.676.054
VALOR APORTE ASOCIADO EN DINERO	$0
VALOR ADICIONADO MODIFICATORIO No. 3 DEL CONVENIO	**$185.760.941**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 3 SDIS EN DINERO	$157.550.575
VALOR APORTE ADICIÓN ASOCIADO MODIFICATORIO No. 3 EN ESPECIE	$28.210.366
VALOR APORTE ADICIÓN ASOCIADO MODIFICATORIO No. 3 EN DINERO	$0
VALOR ADICIONADO MODIFICATORIO No. 4 DEL CONVENIO	**$254.100.408**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 4 SDIS EN DINERO	$220.562.368
VALOR APORTE ADICIÓN ASOCIADO MODIFICATORIO No. 4 EN ESPECIE	$33.538.040
VALOR APORTE ADICIÓN ASOCIADO MODIFICATORIO No. 4 EN DINERO	$0
VALOR ADICIONADO MODIFICATORIO No. 5 DEL CONVENIO	**$167.469.346**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 5 SDIS EN DINERO	$147.918.744
VALOR APORTE ADICIÓN ASOCIADO MODIFICATORIO No.5 EN ESPECIE	$19.550.602

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 11 de 22

VALOR APORTE ADICIÓN ASOCIADO MODIFICATORIO No. 5 EN DINERO	$0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$1.824.091.235**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	$1.621.116.173
VALOR TOTAL ASOCIADO EN ESPECIE	$202.975.062
VALOR TOTAL ASOCIADO EN DINERO	$0
SALDO EN LOS REGISTROS	**$22.617.332**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES SDIS:	$1.598.498.841
VALOR TOTAL EJECUTADO ASOCIADO EN ESPECIE	$199.288.173
VALOR TOTAL EJECUTADO ASOCIADO EN DINERO	$0
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO:	**$1.598.498.841**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	$22.617.332
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE:	$3.686.889
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN DINERO:	$ 0
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**$1.824.091.235**

El siguiente cuadro, refleja el proyecto de inversión, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de Inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del Convenio Aportes SDIS- Valor Total CRP**	**Saldo en Registro**	**Saldo por Liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al Asociado**
7744	8943	2021	$1.095.084.486	$0	$0	$0
7744	7334	2022	$157.550.575	$0	$0	$0
7744	9815	2022	$220.562.368	$0	$0	$0
7744	15798	2022	$147.918.744	$22.617.332	$22.617.332	$0
TOTAL			**$1.621.116.173**	**$22.617.332**	**$22.617.332**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo a lo indicado en el Informe Final de Supervisión, liberar a favor de la **SDIS**, la suma de: **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.617.332),** que corresponde a: I Descuentos de Cobertura no atendida por la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($4.045.314), II. Descuentos por Talento Humano por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.226.779), III. Recursos no Ejecutados por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.345.239).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 12 de 22

I. Descuentos de Cobertura no atendida

NIVEL	COBERTURA 2021	COBERTURA 2022
Maternal	10	10
Caminadores	34	34
Párvulos	43	43
Prejardín	117	117
Jardín	-	-
TOTAL	**204**	**204**
VALOR UNITARIO	**4,470**	
VALOR ASISTENCIA	**5,883**	**6,214**

MES	COBERTURA NO ATENDIDA	VALOR
Agosto 2022	308	1,913,912
Septiembre 2022	140	869,960
Octubre 2022	203	1,261,442
TOTAL	**651**	**4,045,314**

II. Descuentos de Talento Humano

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	TOTAL	OBSERVACIONES
Agosto 2022	620,567	-	**620,567**	**AUSENCIAS:** Adriana del Pilar Rodriguez Becerra (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 18, 22 y 23 de agosto (3 días), Yarley Niño Niño (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) del 22 al 24 de agosto (3 días), Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 12 y 23 de agosto (2 días).
Septiembre 2022	165,261	-	**165,261**	**AUSENCIAS:** Cristian Eduardo Lagos Bustos (Personal de Aseo e Higiene) del 13 al 14 de septiembre (2 días), Sergio Andrés Espinosa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 13 de 22

				Pacheco (Apoyo Administrativo) el 13 de septiembre (1 dia).
Octubre 2022	220,094	220,857	**440,951**	**AUSENCIAS:** Paola Andrea Borda Mahecha (Personal de Aseo e Higiene) el 5 y 6 de octubre (2 días). Jessica Tatiana Vallejo Rios y Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 26 de octubre (1 día c/u). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Aseo e Higiene del 01 al 03 de octubre (3 días). Una persona en el cargo de Aseo e Higiene el 03 de octubre (1 día).
TOTAL	**1,005,922**	**220,857**	**1,226,779**	

III. Recursos no Ejecutados

PRESUPUESTO NO EJECUTADO	**17,345,239**

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a favor de la asociada. Durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos respecto de los soportes de ejecución presentados por la asociada.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, que publica la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: La asociada, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se tramiten en contra de la **SDIS**, por motivos que le sean imputables, a la asociada.

CLÁUSULA SEXTA: Durante el plazo de ejecución del convenio, la asociada, acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según lo certificado por el supervisor del Convenio para la liquidación, **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 24 de noviembre de 2023, con alcance del 26 de diciembre de 2023, documentos que hacen parte integral de la presente liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El objeto y las obligaciones por parte de la asociada, en desarrollo del convenio, fueron ejecutadas por ésta y recibidas a satisfacción por la supervisión.

CLÁUSULA OCTAVA: Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, verificó que la asociada constituyó a favor de la **SDIS**, la Póliza Única de Cumplimiento No. **36-44-101050472**,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 14 de 22

expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, como requisito para la ejecución del convenio, de acuerdo con la siguiente información:

PERIODO DE COBERTURA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	ANEXO	APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	CALIDAD DEL SERVICIO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Responsabilidad Civil Extracontractual
Inicial	SEGUROS DEL ESTADO S.A	36-44-101050472	0	1/06/2021	30/06/2024	30/06/2024	31/12/2024	31/12/2021
Modificación No.1			2	21/02/2022	04/10/2024	04/10/2024	04/04/2025	04/04/2022
Modificación No.2			3	11/03/2022	19/10/2024	19/10/2024	19/04/2025	*19/04/2022
Modificación No.3			5	22/04/2022	31/12/2024	31/12/2024	30/06/2025	30/06/2022
Modificación No.4			7	25/07/2022	17/03/2025	17/03/2025	14/09/2025	30/10/2022
Modificación No.5			9	30/09/2022	30/04/2025	30/04/2025	30/10/2025	30/10/2022

*Nota: Se aclara que se evidenció error de digitación en el certificado de aprobación de la subdirección de contratación con relación a la fecha que indicó hasta 19/04/2021, siendo la correcta de acuerdo con el anexo 19/04/2022

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes, la presente liquidación y será publicada en la plataforma SECOP II, se remitirá copia, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, de la presente liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)	**(Firmado electrónicamente)**
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA SUPERVISOR PARA LA LIQUIDACIÓN	**GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON** REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN FER ASOCIADO

(Firmado electrónicamente)

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
ORDENACIÓN DEL GASTO

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Humberto Acero – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó Eugenia Peña Vargas - Líder Componente Nutrición y Salubridad. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Gloria Transito Varela Veloza - Aspectos Financiero (Firmado electrónicamente).
Revisó: Andrea Paola Gaona Prado – Líder Componente Nutrición y Salubridad (Firmado electrónicamente).
Revisó Karen Johana Forero Espejo Líder Componente Ambientes Adecuados y Seguros Área Gestión Ambiental. (Firmado electrónicamente).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095036-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 15 de 22

Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera – Líder Componente Proceso Pedagógico (Firmado electrónicamente).
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza – Líder Componente Administrativo, Talento Humano, GD y SI (Firmado electrónicamente).
Revisó: Johana Isleny Huertas Torres – Líder Aspectos Financieros (Firmado electrónicamente).
Revisó Paula Andrea Solano Rey – Líder Proceso de Apoyo a la Supervisión (Firmado electrónicamente).
Revisó: Sergio Sánchez Luque – Profesional Contratista - Dirección Poblacional (Firmado electrónicamente).
Revisó: Maritza Milena García Aldana- Profesional Contratista Dirección Poblacional **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 16 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

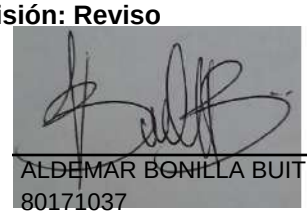
Id Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175
Estado: Finalizado
Creación: 2025-01-07 09:50:38
Finalización: 2025-01-13 19:18:37

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobo

RUBY ARIAS C.
RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Reviso

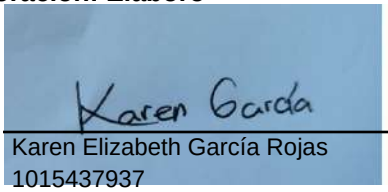


ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Reviso

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
HAcero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: Elaboro



Karen Elizabeth García Rojas
1015437937
kegarciar@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 17 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-07 09:50:38

Finalización: 2025-01-13 19:18:37

Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso

MARITZA MILENA GARCIA ALDANA
52710437
mmgarciaa@sdis.gov.co

Revisión: Reviso

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Firmo

ESPERANZA MORA
35495975
villaelisa.fer@gmail.com
REP. LEGAL
FUNDACION FER LAS FLORES

Firma: Firmo

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 18 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-07 09:50:38

Finalización: 2025-01-13 19:18:37

Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Reviso

Johana I Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: Reviso

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: Reviso

Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 19 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-07 09:50:38

Finalización: 2025-01-13 19:18:37

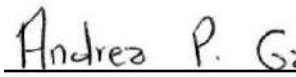
Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso



KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: Reviso



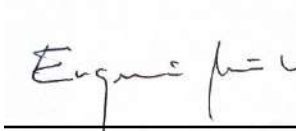
ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: Reviso



Gloria T. Varela Veloza
52121140
gvarela@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
secretaria distrital de integración social

Revisión: Reviso



Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 20 de 22

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-07 09:50:38

Finalización: 2025-01-13 19:18:37

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 21 de 22

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175

Creación: 2025-01-07 09:50:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-13 19:18:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas kegarciar@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria	Aprobado	Env.: 2025-01-07 09:50:57 Lec.: 2025-01-07 09:51:36 Res.: 2025-01-07 09:52:01 IP Res.: 200.118.16.163
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR HAcero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2025-01-07 09:52:01 Lec.: 2025-01-07 10:06:41 Res.: 2025-01-07 10:11:40 IP Res.: 186.102.94.118
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-01-07 10:11:40 Lec.: 2025-01-07 12:17:45 Res.: 2025-01-07 12:19:42 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-07 12:19:42 Lec.: 2025-01-07 12:35:34 Res.: 2025-01-07 12:35:53 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-01-07 12:35:53 Lec.: 2025-01-07 13:03:09 Res.: 2025-01-07 13:03:21 IP Res.: 186.84.88.200
Revisión	Gloria T. Varela Veloza gvarela@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión secretaria distrital de integración soci	Aprobado	Env.: 2025-01-07 13:03:21 Lec.: 2025-01-07 13:08:14 Res.: 2025-01-07 13:08:26 IP Res.: 181.140.64.245
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-07 13:08:26 Lec.: 2025-01-07 13:11:08 Res.: 2025-01-07 13:11:13 IP Res.: 181.59.3.43
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-07 13:11:13 Lec.: 2025-01-07 13:11:44 Res.: 2025-01-07 13:11:51 IP Res.: 190.130.100.185
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-07 13:11:51 Lec.: 2025-01-07 13:12:55 Res.: 2025-01-07 13:13:15 IP Res.: 191.95.51.216

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175
2025-01-13T19:18:39-05:00 - Pagina 22 de 22

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-095038-426446-36013175

Creación: 2025-01-07 09:50:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-13 19:18:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-01-07 13:13:15 Lec.: 2025-01-07 13:13:42 Res.: 2025-01-07 13:13:53 IP Res.: 200.118.61.119
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-07 13:13:53 Lec.: 2025-01-07 13:51:15 Res.: 2025-01-07 13:54:00 IP Res.: 186.102.71.158
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-01-07 13:54:00 Lec.: 2025-01-07 14:35:30 Res.: 2025-01-07 14:35:36 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2025-01-07 14:35:36 Lec.: 2025-01-07 14:39:41 Res.: 2025-01-07 14:39:48 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	ESPERANZA MORA villaelisa.fer@gmail.com REP. LEGAL FUNDACION FER LAS FLORES	Aprobado	Env.: 2025-01-07 14:39:48 Lec.: 2025-01-08 16:10:09 Res.: 2025-01-13 08:32:06 IP Res.: 186.85.1.151
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-13 08:32:06 Lec.: 2025-01-13 08:32:31 Res.: 2025-01-13 08:32:55 IP Res.: 200.31.19.226
Revisión	MARITZA MILENA GARCIA ALDANA mmgarciaa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-01-13 08:32:55 Lec.: 2025-01-13 18:34:56 Res.: 2025-01-13 18:35:00 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-13 18:35:00 Lec.: 2025-01-13 19:18:29 Res.: 2025-01-13 19:18:37 IP Res.: 190.27.225.68

Fecha: 2023-11-24 15:21:32
Radicado: I2023036595
Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Destino: MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Anexos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-152149-a8981-32671544
2023-11-24T15:24:42-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

12330
Si requiere respuesta

PARA: **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: **SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA**

ASUNTO: Radicación Liquidación Convenio No**. 6645-2021**

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la "Reserva Presupuestal**"**, se remite Informe Final de Supervisión Convenio No. 6645-2021 suscrito con la **FUNDACION FER ,** con los siguientes soportes, para trámite de liquidación, así:

- Informe Final de Supervisión
- Ejecución Financiera durante la vigencia del Convenio
- Certificado de Representante Legal
- Cédula de Ciudadanía Representante Legal
- Certificado de Parafiscales
- Cédula del Revisor Fiscal
- Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
- Certificado de la Junta Central de Contadores Revisor Fiscal
- Aprobación Pólizas: Convenio Inicial Modificación 1, 2 y 5
- Minuta del convenio
- Modificación 1, 2, 3, 4 y 5

Adenda 4

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de esta con el fin de validarla el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados en la reserva por valor de $**22.617.332**

Cordialmente,

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector local de Suba

Supervisor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-152149-a8931-32671544
2023-11-24T15:24:42-05:00 - Pagina 2 de 4

Proyecto: Angela María Zárate Ordoñez. Subdirección Local de Suba
Aprobó Arley Martínez Rodríguez – Dirección Poblacional

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-152149-a893f1-32671544
2023-11-24T15:24:42-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023036595

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231124-152149-a893f1-32671544
Creación: 2023-11-24 15:21:49
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-11-24 15:24:42

Escanee el código para verificación

Firma: 1

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-152149-a893f1-32671544
2023-11-24T15:24:42-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023036595

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231124-152149-a893f1-32671544 Creación: 2023-11-24 15:21:49

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-24 15:24:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-11-24 15:21:51 Lec.: 2023-11-24 15:24:37 Res.: 2023-11-24 15:24:42 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 1 de 96

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

Número de Convenio:	**6645-2021**
Fecha de Suscripción:	14/05/2021
Asociado:	**FUNDACION FER**
Razón social:	FUNDACION FER
NIT.	900.479.761
Representante Legal:	GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON
C.C. No.	35.495.975
Objeto del Convenio:	
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.	
Valor:	Valor total: **MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.216.760.540) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **Aporte SDIS en dinero**: **MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.095.084.486) M/CTE** **Aporte Asociado en especie: CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($121.676.054) M/CTE**
Plazo:	El plazo de ejecución del presente convenio será de: **191 DIAS (ALISTAMIENTO 15 DIAS CALENDARIO Y 176 DIAS HABILES OPERACIÓN**). Para el esquema de atención Presencialidad. **PARÁGRAFO 1:** Para los esquemas de atención 1 y 2, la etapa de alistamiento tendrá una duración doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii, de los cuales el asociado contará con ocho (8) días calendario y la SDIS contará con cuatro (4) días calendario para la verificación del cumplimiento de estos requisitos. (Los días de diferencia con la etapa de alistamiento del esquema de presencialidad se descontarán del plazo de ejecución del Convenio). **PARÁGRAFO 2**: Para los esquemas de atención 3 y 4, la etapa de alistamiento tendrá una duración quince (15) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii; de los cuales el ASOCIADO tendrá hasta diez (10) días calendario para realizar las actividades descritas a continuación y la SDIS tendrá hasta cinco (5) días calendario para verificar el cumplimiento de estas. **PARÁGRAFO 3**: Teniendo en cuenta el cierre de actividades que programa la Subdirección para la Infancia, se suscribirá vía modificación la suspensión del servicio. PARÁGRAFO 4: El plazo puede ser modificado en virtud de la aplicación de una medida de emergencia sanitaria.
Fecha Acta de Inicio:	**01/06/2021**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 2 de 96

2. GARANTÍAS:

PÓLIZAS:	Amparo	Número de póliza:	Vigencia desde	Hasta:	Compañía aseguradora	Aprobación por la Subdirección de Contratación
Póliza de seriedad de la oferta:		36-44-101050042	08/04/2021	20/08/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A	No Aplica
Póliza Única de Cumplimiento - Amparos Vigentes hasta la Liquidación:	Cumplimiento Del Convenio	36-44-101050472	13/05/2021	30/06/2024		1/06/2021
		Anexo 0				
		36-44-101050472	13/05/2021	04/10/2024		21/02/2022
		Anexo 2				
		36-44-101050472	13/05/2021	19/10/2024		11/03/2022
		Anexo 3				
		36-44-101050472	13/05/2021	31/12/2024		22/04/2022
		Anexo 5				
		36-44-101050472	13/05/2021	17/03/2025		25/07/2022
		Anexo 7				
		36-44-101050472	13/05/2021	30/04/2025		30/09/2022
		Anexo 9				
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	36-44-101050472	13/05/2021	31/12/2024		1/06/2021
		Anexo 0				
		36-44-101050472	13/05/2021	04/04/2025		21/02/2022
		Anexo 2				
		36-44-101050472	13/05/2021	19/04/2025		11/03/2022
		Anexo 3				
		36-44-101050472	13/05/2021	30/06/2025		22/04/2022
		Anexo 5				
		36-44-101050472	13/05/2021	14/09/2025		25/07/2022
		Anexo 7				
		36-44-101050472	13/05/2021	30/10/2025		30/09/2022
		Anexo 9				
	Calidad Del Servicio	36-44-101050472	13/05/2021	30/06/2024		1/06/2021
		Anexo 0				
		36-44-101050472	13/05/2021	04/10/2024		21/02/2022
		Anexo 2				
		36-44-101050472	13/05/2021	19/10/2024		11/03/2022
		Anexo 3				
		36-44-101050472	13/05/2021	31/12/2024		22/04/2022
		Anexo 5				
		36-44-101050472	13/05/2021	17/03/2025		25/07/2022
		Anexo 7				
		36-44-101050472	13/05/2021	30/04/2025		30/09/2022
		Anexo 9				
Póliza de responsabilidad civil	Responsabilidad Civil Extracontractual	36-40-101019314 - Anexo 0	13/05/2021	31/12/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/05/2021
		36-40-101019314 - Anexo 3	13/05/2021	04/04/2022		21/02/2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 3 de 96

PÓLIZAS:	Amparo	Número de póliza:	Vigencia desde	Hasta:	Compañía aseguradora	Aprobación por la Subdirección de Contratación
extracontractual:		**36-40-101019314 - Anexo 4**	**13/05/2021**	***19/04/2022**		**11/03/2022**
		36-40-101019314 - Anexo 5	**13/05/2021**	**30/06/2022**		**22/04/2022**
		36-40-101019314 - Anexo 6	**13/05/2021**	**14/09/2022**		**18/07/2022**
		36-40-101019314 - Anexo 7	**13/05/2021**	**30/10/2022**		**30/09/2022**

***Nota:** Se aclara que se evidenció error de digitación en el certificado de aprobación de la subdirección de contratación con relación a la fecha que indicó hasta 19/04/2021, siendo la correcta de acuerdo con el anexo 19/04/2022

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

ADICIONES:

Mediante modificación No. 3; suscrita el 19 de abril de 2022, se adicionó el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($185.760.941) discriminados de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($157.550.575) en aportes en dinero de la SDIS y VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($28.210.366) en aportes en especie del asociado.

Mediante modificación No. 4, suscrita el 30 de junio de 2022, se adicionó el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($254.100.408) discriminados de la siguiente manera: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($220.562.368) en aportes en dinero de la SDIS, equivalente al 86% del valor total de la adición y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($33.538.040) en aportes en especie del asociado, equivalente al 14% del valor total de la adición.

Mediante modificación No. 5, suscrita el 14 de septiembre de 2022, se adicionó el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.469.346), distribuidos de la siguiente manera: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($147.918.744) que corresponden en aportes en dinero de la SDIS, equivalente al 88% del valor total de la adición y DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($19.550.602) que corresponden en aportes en especie del asociado, equivalente al 12% del valor total de la adición.

PRÓRROGAS:

Mediante modificación No. 2; suscrita el 24 de febrero de 2022, se PRÓRROGA el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en nueve (9) días hábiles de operación con fecha de finalización hasta el diecinueve (19) de abril de 2022.

Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día diecinueve (19) de abril de 2022.

Mediante modificación No. 3; suscrita el 19 de abril de 2022, se PRORROGO el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS HÁBILES estableciendo como nueva fecha final del convenio el día TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2022.

Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2022.

Mediante modificación No. 4, suscrita el 30 de junio de 2022, se PRORROGO el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en CINCUENTA Y UN (51) DÍAS HÁBILES hasta el CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 4 de 96

Mediante modificación No. 5, suscrita el 14 de septiembre de 2022, se PRORROGO el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, por el término de TREINTA Y UN (31) DÍAS HÁBILES hasta el VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL 2022.

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación la fecha de terminación del convenio es el día 28 de Octubre de 2022.

CESIONES:

No Aplica

SUSPENSIONES:

Mediante **Modificación No**. **1:** suscrita el 14 de diciembre de 2021 se suspendió el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima del convenio por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO (que incluye 24 DIAS HABILES DE OPERACIÓN), termino comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022 inclusive. El reinicio del convenio de asociación será el día 18 de enero de 2022.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante modificación No 1, suscrita el 14 de diciembre de 2021, El reinicio del convenio será el día 18 de enero de 2022.

REINVERSION

Mediante **Modificación No. 2**; suscrita el 24 de febrero de 2022, se reinvirtieron recursos así: la suma DE SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($74.296.368) los cuales se discriminan así SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($67.528.811) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.767.557) que corresponden a aportes del asociado y redistribuirla en la estructura de costos del convenio de asociación.

Parágrafo: la estructura de costos se encuentra proyectada a partir del 7 de febrero, sin embargo, la misma tendrá aplicación a partir de la aceptación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional de SECOP II.

Mediante **Modificación No. 3;** suscrita el 19 de abril de 2022, se reinvirtieron recursos así: la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($154.397.992), los cuales se discriminan así CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($150.204.181) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.193.811), que corresponden a aportes en especie del asociado.

Parágrafo: la estructura de costos se encuentra proyectada a partir del 20 de Abril, sin embargo, la misma tendrá aplicación a partir de la aceptación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional de SECOP II.

Mediante **Modificación No. 4**, suscrita el 30 de junio de 2022, se reinvirtieron recursos así: la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/CTE ($73.142.007), los cuales se discriminan así: SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($71.097.724) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.044.283), que corresponden a aportes en especie del Asociado.; valores que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8387 de 2021 y 8340 de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8943 de 2021 y 7334 de 2022 expedidos por el Responsable del Presupuesto, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante **Modificación No. 5**, suscrita el 14 de septiembre de 2022, se reinvirtieron recursos así: la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.445.547), los cuales se discriminan así: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECE PESOS M/CTE ($26.418.013) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.027.534), que corresponden a aportes en especie del Asociado; valores que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8387 de 2021 y 8340 y 13396 de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8943 de 2021, 7334 y 9815 de 2022 expedidos por el Responsable del Presupuesto, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 5 de 96

inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante **Modificación No 1**, suscrita el 14 de diciembre de 2021, se aclara:

Estipulación contractual No.1: se ajustó la fecha de terminación inicial del convenio de Asociación en la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2022

Estipulación contractual No. 3: MODIFICAR EL PARAGRAFO 3 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO; en los siguientes términos:

PARÁGRAFO 3: Suspender el plazo de ejecución del convenio por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO (que incluye 24 DIAS HABILES DE OPERACIÓN), término comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022 inclusive. El reinicio del convenio de asociación será el día 18 de enero de 2022.

Se entiende que la fecha de terminación del Convenio es el día 4 de abril de 2022.

Mediante **Modificación No. 2**; suscrita el 24 de febrero de 2022, se aclara:

Estipulación contractual No. 2: De conformidad con la Cláusula Vigésima - Documentos del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021; adicionalmente para los incrementos se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, la Circular Externa No. 20211300000225 del 29 de diciembre 2021 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para Talento Humano el ajuste decretado por el gobierno nacional a través del Decreto No. 1724 de diciembre de 2021 para el salario mínimo mensual y el Decreto No. 1725 de 2021 del 15 de diciembre de 2021, "Por el cual se fija el auxilio de transporte" y para Alimentación el IPC - 5,62% a 31 de diciembre de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión.

Estipulación contractual No. 5: Aclarar el numeral 5 de la modificación No. 1 Otrosí – suspensión en los siguientes términos: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO.

Mediante **Modificación No. 3**; suscrita el 19 de abril de 2022, se aclara:

Estipulación contractual No.4: se modificó CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.402.521.481), distribuidos de la siguiente manera:

Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.252.635.061) en aportes en dinero y por parte del Asociado: la suma de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($149.886.420) en aportes en especie.

Estipulación contractual No. 6: De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEI CONVENIO de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la reinversión de recursos de la SDIS y la adición de recursos en especie del asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 6 de 96

Mediante **Modificación No. 4**, suscrita el 30 de junio de 2022, se aclara:

Estipulación contractual No.1: se eliminó el literal C del numeral 4.4.1.4 ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del anexo técnico, de acuerdo con lo expuesto en la justificación adjunta con la modificación.

Estipulación contractual No.2: Incluir el ítem 15 "tapabocas", en el literal B del numeral 4.4.1.4 ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del anexo técnico. B) ELEMENTOS DE ASEO. El ASOCIADO debe garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, que los elementos mínimos que se describen a continuación, están disponibles durante el plazo de ejecución del convenio, en el Jardín Infantil de acuerdo con las necesidades del mismo de acuerdo con la estructura de costos del Convenio.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
15	TAPABOCAS	Tapabocas Desechables, tres capas de protección, anti fluido, tonos claros.	Uno (1) diario por persona

Estipulación contractual No.5: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.656.621.889), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.473.197.429) en aportes en dinero equivalente al 89% del valor total del convenio y por parte del Asociado: la suma de: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($183.424.460) en aportes en especie equivalente al 11% del valor total del convenio.

Estipulación contractual No.6: De conformidad con la Cláusula Vigésima – Documentos del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso y su actualización, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado y el ajuste en los conceptos de gasto eliminando el denominado "elementos de protección sanitaria.

Mediante **Modificación No. 5,** suscrita el 14 de septiembre de 2022, se aclara:

Estipulación contractual No. 3: se modificó LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.824.091.235), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.621.116.173) en aportes en dinero equivalente al 89% del valor total del convenio y por parte del Asociado: la suma de: DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($202.975.062) en aportes en especie equivalente al 11% del valor total del convenio.

Estipulación contractual No. 6: De conformidad con la Cláusula Vigésima – Documentos del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 7 de 96

para la Infancia, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
FECHA DE FINALIZACIÓN	28/10/2022

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	01/06/2021 al 12/12/2021
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	13/12/2021 a 15/12/2021
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	16/12/2021 a 19/12/2021
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	20/12/2021 a 24/12/2021
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	25/12/2021 a 17/03/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	18/03/2022 a 08/04/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	09/04/2022 a 17/04/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	18/04/2022 a 20/04/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	21/04/2022 a 28/10/2022
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 8 de 96

C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	29/10/2022 a 01/01/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Sandra Garzón Peña
C.C. No.	51.897.195
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	02/01/2023 a 09/01/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	10/01/2023 a 14/01/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Juan Carlos González Moreno
C.C. No.	79.555.851
Cargo:	Subdirector Local de Suba (E)
Periodo:	15/01/2023 a 13/02/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	14/02/2023 a 16/02/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Sandra Milena Franco Sánchez
C.C. No.	52.217.463
Cargo:	Subdirectora Local de Suba (E)
Periodo:	17/02/2023 a 21/02/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	22/02/2023 a 09/04/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Leidy Paola Mesa Alvarado
C.C. No.	53.014.761
Cargo:	Subdirector Local de Suba (E)
Periodo:	10/04/2023 a 12/04/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba
Periodo:	13/04/2023 a 20/06/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Sandra Garzón Peña
C.C. No.	51.897.195
Cargo:	Subdirector Local de Suba (E)
Periodo:	21/06/2023 a 23/06/2023
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	Daniel Arturo Garay Romero
C.C. No.	79.421.880
Cargo:	Subdirector Local de Suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 9 de 96

Periodo:	24/06/2023 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	98.56%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES					
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO					
OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO (ESQUEMA DE ATENCIÓN 3 y 4)					
1	Realizar las adecuaciones requeridas por la SDIS dentro de los primeros diez (10) días calendario de la etapa de alistamiento, de conformidad con las exigencias establecidas en el Anexo Técnico.	**X**		Informe de supervisión junio de 2021	Realizó las adecuaciones requeridas dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.
2	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Informe de supervisión junio de 2021	Dotaron las instalaciones del Jardín Infantil, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico
3	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del presente Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio, en los cinco (5) días correspondientes al tiempo establecido para le verificación de la SDIS.	**X**		Informe de supervisión junio de 2021	Presentaron en las fechas establecidas, los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del presente Anexo Técnico.
4	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	**X**		Informe de supervisión junio de 2021	Se evidenció ambientación de los diferentes espacios del jardín infantil, los cuales estaban acorde con las practicas pedagógicas planteadas para la vinculación de los niños y las niñas.
5	Asistir a la socialización de las Políticas de Gestión Documental por parte de la SDIS, atendiendo los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deben ser implementadas durante la ejecución del Convenio.	**X**		Informe de supervisión junio de 2021	Cumplió a a satisfacción con la obligación ya que participó en la socialización de las Políticas de Gestión Documental realizada por parte de la SDIS.
6	Presentar los documentos del talento humano durante los tres (3) primeros días calendario de la etapa de alistamiento, para la verificación	**X**		Informe de supervisión junio de 2021.	Mediante correo electrónico realizó envío de las hojas de vida del talento humano, para verificación por parte de la supervisión con fecha

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 10 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.				del 02 de junio de 2021, el Id Acuerdo: 20210605-215431-0b29b6-27278422.
7	Contratar el talento humano, durante cinco (5) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en el Anexo Técnico.	**X**		Informe de supervisión junio de 2021.	Cumplió a a satisfacción con la obligación ya que presentaron los contratos del talento humano durante 5 días calendario durante la etapa de alistamiento de acuerdo con la proporción establecida en la estructura de costos
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO					
ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 y 2					
1	Suscribir en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio, el acta de inicio del Convenio conjuntamente con el Supervisor	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, el acta de inicio se suscribió el día 01-06-2021
2	Dar cumplimiento a las directrices que se impartan desde la Secretaría de Integración Social y la Subdirección para la Infancia, en lo que tiene que ver con el estado de Emergencia decretado por la pandemia del COVID -19, o las que se puedan Decretar por cualquier tipo de emergencia o situación que imposibilite la ejecución del convenio en condiciones normales	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	En el mes de junio de 2021, en el componente talento humano de acuerdo con la obligación especifica número 3, presentó calificación a mejorar con la siguiente observación "No se evidenció el documento, en el cual se indiquen los lineamientos de proceso de selección, inducción y cualificación del talento humano. Sin embargo, el asociado presento acta de inducción con fecha del 9 de junio de 2021" En el mes de julio de 2021.en en las obligaciones generales del esquema de alternancia en la obligación 4 presentó calificación con el siguiente reporte "En el componente administrativo presento observaciones a mejorar, dado que no cuenta con el documento donde se establece el proceso de selección, inducción y cualificación." Para el mes de agosto de 2021, en las obligaciones generales del esquema de alternancia en la obligación 4 presentó calificación con el siguiente reporte "En el componente administrativo se subsano la observación a mejorar en referencia al documento en el cual se registra los lineamientos del proceso de selección, inducción y cualificación."
3	Presentar los documentos del talento humano durante los tres (3) primeros días de suscrita el Acta de Inicio, para la verificación del	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	El 02 de junio de 2021, mediante correo electrónico realizó envío de las hojas de vida del talento humano, para verificación por parte de la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 11 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.				
4	Contratar el talento humano, una vez esté haya sido avalado por el Supervisor del convenio, en la proporción indicada en el Anexo Técnico.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cuenta con los contratos del talento humano vinculado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo del anexo técnico.
5	El Asociado debe atender virtualmente las verificaciones que en virtud de la Supervisión deban desarrollarse para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de cada componente.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	En el mes de junio de 2021, para el componente administrativo el asociado no proporcionó oportunamente los soportes necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del componente. En el mes de julio de 2021, en el esquema de alternancia en la obligación general número 5, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación “Facilitaron la supervisión atendiendo las recomendaciones y sugerencias dadas para la adecuada implementación del Lineamiento de Educación Inicial y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. Subsanó la obligación número 5 del esquema multimodal, debido a que atendió las visitas de forma oportuna”.
6	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes vía correo electrónico al email establecido por la Supervisión, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que los informes requeridos correspondientes al periodo verificado fueron remitidos vía correo electrónico al email de la supervisión anexando los soportes solicitados, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
7	Atender las solicitudes que haga la Supervisión y dar respuesta en los términos establecidos.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Atendieron las solicitudes realizadas, de manera oportuna, presentando la información y los soportes requeridos por la supervisión.
8	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	En el mes de junio de 2021, por parte del componente administrativo el Asociado no facilitó la siguiente información: Documento en el cual se indique el proceso de selección, inducción y cualificación del talento humano. En el mes de julio de 2021, facilitaron la supervisión atendiendo las recomendaciones y sugerencias dadas para la adecuada implementación del Lineamiento de Educación Inicial y los Estándares Técnicos para la Calidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 12 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					de la Educación Inicial; subsanando observación del mes anterior.
9	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que no se evidenciaron situaciones en las que se afectara la gratuidad del servicio.
10	Presentar protocolos de bioseguridad para el talento humano, niños, niñas y familias, para cada una de las estrategias pactadas para la educación inicial en casa, de acuerdo con las orientaciones brindadas por la SDIS.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que documentaron el "protocolo de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños al Jardín Infantil", el cual fue registrado para iniciar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de los servicios SDIS, con número de registro 484 de febrero de 2021, el cual fue habilitado por la Secretaría Distrital de Salud (SDS).
OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL ASOCIADO					
OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 1 Y 2					
1	Implementar acciones y estrategias para la promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con lo establecido en el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que, durante la ejecución del convenio se evidenció que implementaron acciones y estrategias para la promoción de estilos de vida saludable, con piezas comunicativas, difundidas por medios digitales.
2	Garantizar, durante todo el plazo de ejecución del Convenio, los elementos mínimos de aseo personal, aseo institucional y de protección personal, de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que, en las facturas de compra de los elementos de aseo personal, institucional y de protección personal; y la herramienta control de entradas y salidas, se evidenció la disposición de elementos para la implementación de las prácticas higiénicas y el protocolo de bioseguridad.
3	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y de otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, cabe aclarar que durante el periodo de ejecución del esquema de atención multimodal no se requirió implementar actividades correspondientes al procedimiento de vigilancia nutricional.
4	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de paquetes alimentarios de emergencia sanitaria, respecto a la compra, transporte, recepción y almacenamiento de alimentos de	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que documentaron el Procedimiento Operación Entrega de paquetes alimentarios, presentando el plan de compras mensual, formato recepción de alimentos y formato de verificación de transporte de alimentos, los cuales se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 13 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	acuerdo con los procedimientos, instructivos de SDIS y normatividad vigente.				encontraron diligenciados adecuadamente y coincidieron entre sí.
5	Implementar acciones y estrategias, para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, respecto a la compra, almacenamiento, preparación y servido, con padres, madres o cuidadores, de acuerdo con los procedimientos, instructivos de SDIS y normatividad vigente.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que, durante la ejecución del convenio se evidenció que implementaron acciones y estrategias para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, con piezas comunicativas, difundidas por medios digitales.
6	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el Procedimiento de Operación Entrega de Apoyos Alimentarios.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que presentaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente.
7	Implementar acciones y estrategias para la promoción del Plan de Saneamiento en casa de acuerdo con los documentos establecidos por la SDIS y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que, durante la ejecución del convenio se evidenció que implementaron acciones y estrategias para la promoción del Plan de Saneamiento en casa, con piezas comunicativas, difundidas por medios digitales.
8	Contar con los elementos mínimos requeridos para la recepción y entrega de alimentos correspondientes a los paquetes alimentarios de emergencia sanitaria, en adecuado estado de funcionamiento.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, durante la ejecución contractual se garantizó, los elementos requeridos para la recepción y entrega de alimentos correspondientes a los paquetes alimentarios de emergencia sanitaria.
9	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó con el concepto sanitario favorable del proveedor y los vehículos transportadores de alimentos. Los conceptos presentaron fecha de emisión inferior a un año.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 14 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
10	Implementar las modificaciones en el apoyo alimentario, orientadas por el profesional en nutrición asignado a la unidad operativa por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que, de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas, lo requieran.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, cabe aclarar que durante el periodo de ejecución del esquema de atención multimodal no se requirió implementar modificaciones en el apoyo alimentario.
11	Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete alimentario de emergencia sanitaria y el paquete de aseo de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro de la entrega. Nota: Está obligación se relacionó en la Adenda 4.	**X**		Informe de supervisión junio – julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que entregó oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete alimentario de emergencia sanitaria, situación que se validó por medio de las planillas físicas en las cuales se evidenció la firma de quien recibió los alimentos. Cabe aclarar que durante el periodo de ejecución exclusiva del esquema de atención multimodal no se programó entrega de elementos de aseo personal.
OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS APLICA					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 1 Y 2					
1	Socializar las medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y los lineamientos establecidos por la SDIS para la implementación de este componente.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se socializaron las medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido.
OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 1 Y 2					
1	Socializar los programas de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido por el Plan Institucional de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta las particularidades de las familias.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se socializaron los programas de gestión ambiental acorde a las particularidades de las familias.
2	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se implementaron y desarrollaron las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 15 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 1 Y 2					
1	Realizar los ajustes pertinentes al proyecto pedagógico, a partir de las orientaciones establecidas en la *Guía para la Construcción del Proyecto Pedagógico de Casas de Pensamiento Intercultural y Jardines Infantiles Públicos y Privados de Bogotá*, el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito (2019), los referentes normativos y técnicos que constituyen la educación inicial en la nación y el Distrito y las demás disposiciones que se relacionen con las acciones pedagógicas respecto al actual estado de emergencia sanitaria.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del convenio contó con concepto de aval favorable para el proyecto pedagógico con fecha de emisión 23/08/2023 bajo el radicado S2021080166 del 23/0872021, por lo cual no requiero hacer ajustes al documento.
2	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas y las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio presentó las planeaciones por cada uno de los niveles, permitiendo orientar el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
3	Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y acompañamiento telefónico emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la implementación del esquema de atención multimodal, se evidenció soportes frente al diligenciamiento del instrumento de seguimiento telefónico establecido por la SDIS.
4	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y niños a quienes se les presta el servicio, teniendo en cuenta sus potencialidades.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.
5	Registrar por escrito, cualquier suceso cotidiano diferente de lo habitual, que se identifique o sea reportado por las familias de niñas y niños, sobre los hechos que afecten el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere sus derechos.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Para el mes de junio de 2021, no se enviaron soportes de socialización de las novedades con los padres de familia. Durante la revisión de las obligaciones de alternancia, se evidenciaron soportes frente a la socialización de novedades realizada a las familias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 16 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
6	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio realizó las entregas de informes trimestrales a padres, madres y cuidadores acorde con lo establecido en el anexo técnico.
7	Realizar las Jornadas Pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes del desarrolló de las jornadas pedagógicas acorde con el cronograma y a las orientaciones establecidas por la SDIS.
8	Participar en las Jornadas de Comité Pedagógico Ampliado, desarrolladas una vez al mes, por la localidad, de acuerdo con la programación establecida por la SDIS.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrollas por la SLIS.
9	Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil.
10	Socializar con el talento humano, padres, madres y cuidadores de manera virtual**,** o mediante la entrega de piezas comunicativas, el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos
11	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la implementación del esquema multimodal no se realizó activación de rutas, toda vez que no se identificaron situaciones de presunta vulneración de derecho.
12	Elaborar e implementar un pacto de corresponsabilidad que evidencie los acuerdos entre los diferentes actores participantes que garanticen los derechos de la primera infancia y	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a la construcción, implementación y socialización del documento pacto de corresponsabilidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 17 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	promuevan la armonía conforme a lo establecido en la "Guía para la Construcción del Pacto de Corresponsabilidad" o el documento que lo reemplace o sustituya y la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso. Acorde con el tiempo de ejecución del Convenio.				
13	Dentro de los encuentros que se desarrollan con las familias por parte de los diferentes profesionales que hacen parte del jardín infantil, dirigidos a fortalecer el rol protector es fundamental incluir acciones planteadas por el sistema distrital del cuidado que contengan estrategias que aporten a: i) Reducir tiempos de cuidado para que las cuidadoras o cuidadores puedan ejercer otras actividades, redistribuyendo el cuidado entre las familias y el Estado. ii) Reconocer a la madre como una mujer donde su salud mental, perinatal, física y emocional son pilares para su bienestar. iii)Fortalecer la corresponsabilidad familiar desde lo propuesto en la estrategia de *Paternidades activas.* Esto de acuerdo a las orientaciones brindadas por la Secretaria Distrital de Integración Social.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales trasversales.
14	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las practicas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la compra, disposición y uso del material didáctico y papelería, el cual estuvo acorde con las practicas pedagógicas desarrollas.
15	Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete pedagógico, obedeciendo a las prácticas pedagógicas realizadas por las profesionales de atención a la primera infancia, de acuerdo con las observaciones realizadas por la Supervisión y atendiendo a los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico y los	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Presentó soportes frente a la entrega del paquete pedagógico a las familias que decidieron continuar con el esquema de atención en alternancia hasta el mes de diciembre de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 18 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro de la entrega. Nota: Está obligación se relacionó en la Adenda 4.				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 1 Y 2					
1	El Talento Humano contratado debe realizar actividades con las niñas y los niños beneficiarios del servicio, de acuerdo con las indicaciones impartidas desde la Supervisión, el lineamiento y las guías publicadas por la SDIS.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el talento humano realizó las actividades programadas, de acuerdo con las indicaciones impartidas desde la Supervisión y desde la SDIS.
2	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que presentaron el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio.
3	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades del talento humano.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Para el mes de junio de 2021, no se evidenció el documento, en el cual se indiquen los lineamientos de proceso de selección, inducción y cualificación del talento humano. En el mes de julio de 2021, de acuerdo al esquema de alternancia en el componente talento humano en la obligación especifica número 1, presentó calificación a mejorar con la siguiente observación “Continua la observación del mes anterior, debido a que no se encuentra documentado el proceso de selección, inducción y cualificación. Para el mes de agosto de 2021, de acuerdo al esquema de alternancia en el componente talento humano en la obligación especifica número 1, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación.
4	Socializar al talento humano contratado para la prestación del servicio del Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que socializaron con el talento humano los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 19 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
5	Garantizar el perfil y proporción del talento humano requerido para prestación del servicio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que garantizó el perfil y proporción del talento humano para la prestación del servicio.
6	Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación, consecutivos no preste sus servicios, el reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que, en los meses de mayo a junio de 2021, no se presentaron casos de fuerza mayor a casos fortuito con el talento humano que requieran remplazos.
7	Hacer seguimiento del estado de salud del talento humano de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos durante la emergencia social por el COVID 19 e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que realizaron seguimiento al estado de salud del talento humano de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos durante la emergencia social por el COVID 19.
8	Garantizar que el talento humano haga uso adecuado de la dotación de elementos de bioseguridad, requeridos en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID 19.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron que el talento humano hiciera uso adecuado de la dotación de elementos de bioseguridad, requeridos en el marco de la emergencia sanitaria.
OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO					
ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 y 2					
1	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la construcción e implementación del plan de acción para la mejora continua
2	Remitir a la Supervisión del Convenio las hojas de vida con los respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del Convenio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación. ya que remitieron las hojas de vida a la Supervisión con los respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles del talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 20 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
3	Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano que se presenten durante la ejecución del convenio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que notificaron de manera oportuna los cambios de talento humano que se presenten durante la ejecución del convenio.
4	Contar con un archivo digital compartido con el Supervisor del Convenio en donde se encuentren organizadas las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el Asociado contó con un archivo compartido con el Supervisor del convenio, mediante correo electrónico; donde se encontraban las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio, conforme a lo descrito en componente administrativo.
5	Contar con un instrumento de atención y registro de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias para las familias participantes del servicio	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que conto con correo electrónico sugerecialasflores.fer2020@gmail.com. y matriz para registro de preguntas, comentarios, sugerencias o inquietudes enviadas por parte de los padres y cuidadores de los niños y niñas, y ciudadanía en general.
6	Desarrollar en articulación con la Subdirección Local para la Integración Social de la que hace parte el jardín infantil, mecanismos para realizar lecturas de necesidades de las familias respecto a la oferta de horarios que se está brindando, con el propósito de plantear respuestas flexibles coherentes, pertinentes y oportunas acordes a la transformación que sus dinámicas familiares han tenido a raíz de la emergencia sanitaria.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que realizaron encuestas para el reconocimiento de la voluntad y necesidades de las familias frente al acceso al servicio en los esquemas de atención ofertados para la atención de los niños y las niñas, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19
7	El Asociado realizará seguimiento de forma mensual al estado de las matrículas de niñas y niños con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el Asociado realizó seguimiento de forma mensual al estado de las matrículas de niñas y niños con el fin de cumplir con la cobertura.
OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL					
ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 y 2					
1	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que, no se presentaron daños perdidas de la documentación durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 21 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.				
2	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del convenio el Asociado realizó él envió mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se produjeron en la ejecución del Convenio.
3	Asumir la custodia y administración de los expedientes del servicio como son las Historias sociales de los participantes, producidos durante la ejecución de los mismos, en instalaciones propias, con la capacidad de albergar el volumen documental que se produzca durante la ejecución del convenio, garantizando la seguridad de la información, su conservación y consulta (Ley 594/2000 TITULO IV ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS ARTÍCULO 13 Instalaciones para los archivos).	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que contó con los espacios adecuados para archivar la documentación, garantizando la seguridad conservación y consulta de la información.
4	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social- SLIS.	**X**		Informe de supervisión Junio - julio de 2021	Durante la ejecución del Convenio realizaron la entrega de historias sociales de niñas ante la Subdirección Local, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 22 de 96

OBLIGACIONES ESQUEMA DE ATENCIÓN ALTERNANCIA Y PRESENCIALIDAD

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO					
ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4					
1	Suscribir en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio, el acta de inicio del Convenio conjuntamente con el Supervisor	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Se dio inicio a la ejecución del Convenio mediante plataforma Secop II, el día 01 de junio de 2021.
2	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación de este.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, suscribiendo las actas de visitas de supervisión, inspección y vigilancia y reuniones mensuales realizadas con la SDIS.
3	Aportar en dinero o especie el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Realizó los aportes requeridos para la ejecución del Convenio.
4	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de junio de 2021, desde el componente talento humano, presentó calificación a mejorar en la obligación especifica número 1, con la siguiente observación “No se evidencia el documento, en el cual se indiquen los lineamientos de proceso de selección, inducción y cualificación del talento humano, Sin embargo, el asociado presento acta de inducción. En el mes de junio de 2021, en seguridad de la información presentó calificación a mejorar en la obligación 1, con el siguiente reporte “El asociado cuenta con el formato de autorización de tratamiento de datos dando cumplimiento a la Resolución 0635 del 12 de abril de2017: Por otra parte, no se evidencian los consentimientos informados actualizados”. En el mes de julio, en el componente Nutrición y salubridad presentaron observación a mejorar, dado que se evidenció que no permitía la adecuada limpieza y desinfección en el área pedagógica del Nivel Párvulos 3.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 23 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					En el mes de julio de 2021 en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros se presentaron observaciones a mejorar debido que se evidenció que el Plan Escolar Gestión Riesgo Cambio Climático se encuentra desactualizado. Para el mes de julio de 2021, por parte del componente talento humano, no contó con el documento donde se establece el proceso de selección, inducción y cualificación. En el mes de agosto en el componente Nutrición y Salubridad subsanaron la observación a mejorar de julio de 2021, dado que se garantizó superficie en el área pedagógica del Nivel Párvulos 3, que permite la adecuada limpieza y desinfección, dando cierre a la observación. De otra parte, presentaron observación a mejorar, dado que realizaron entrega de paquete alimentario de emergencia sanitaria y brindaron atención presencial a un niño del nivel caminadores. En el mes de agosto de 2021 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros, se subsano la observación presentada el mes anterior toda vez que se evidenció actualización del documento de seguridad en relación al estándar para la calidad de educación inicial: Plan escolar de gestión de riesgos y cambios climáticos (SURE - SIRE). Para el mes de agosto de 2021, en el componente proceso pedagógico, presentó una observación a mejorar por el reporte de novedades. Para el mes de agosto de 2021 desde el componente talento humano subsanó la observación a mejorar en referencia al documento en el cual se registra los lineamientos del proceso de selección, inducción y cualificación. En el componente nutrición y salubridad en el mes de septiembre subsanaron la observación a mejorar de agosto de 2021, toda vez que realzo entrega de apoyos alimentarios acorde con lo descrito en el Anexo técnico para cada esquema de atención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 24 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					De otra parte, se proyectó requerimiento dado que en la visita realizada el 27 de septiembre se evidenció que el asociado no suministró la preparación establecida para el alimento proteico del menú No. 16 del tiempo de comida, almuerzo. En el mes de septiembre de 2021 en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros se presentaron observaciones a mejorar debido a que se evidenció en el área de infraestructura frente a mantenimiento y señalética. Así mismo, frente a la implementación del Plan Escolar de Riesgos y cambio climático. Para el mes de septiembre de 2021, desde el componente proceso pedagógico dio solución a la observación del mes anterior con relación al reporte de novedades, sin embargo, se dejó observación a mejorar por no realizar actividades de transiciones efectivas y armónicas. Para el mes de septiembre de 2021, desde el componente proceso administrativo no contó con los compromisos actualizados, y las planillas de asistencia de los niños y niñas no estaban actualizadas. Para el mes de septiembre de 2021, en gestión documental se deja observación a mejorar debido a que algunas carpetas no tenían la hoja de control. En el mes de octubre en el componente Nutrición y Salubridad contó con Respuesta No Satisfactoria para el requerimiento S2021088832 del 6 de octubre de 2021 relacionado con el cumplimiento del ciclo de menú, toda vez que al analizar la respuesta se evidenció que la misma no aclara la situación. En el mes de octubre de 2021 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros, se subsanaron las observaciones a mejorar en el área de infraestructura frente a la señalética, y frente a la implementación del Plan Escolar de Riesgos y cambio climático de Accidentes (SURE-SIRE).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 25 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Para el mes de octubre de 2021, el componente proceso pedagógico subsanó la obligación 14, toda vez que se evidenció cronograma de actividades planeadas y ejecutadas con relación a las transiciones efectivas y armónicas. Para el mes de octubre de 2021, en el componente administrativo subsanó la observación a mejorar en referencia a los compromisos firmados por los padres se evidencia que se encuentran actualizados Por otra parte, continuó con la observación a mejorar de las planillas de asistencia de los niños y niñas ya que no estaban actualizadas. Para el mes de octubre de 2021, en gestión documental subsanó la observación a mejorar, ya que se evidenció que las historias sociales cuentan con su hoja de control y se encuentran archivados en el tamaño indicado En el mes de noviembre en el componente Nutrición y Salubridad contaron con el requerimiento bajo radicado S2021088832 del 6 de octubre de 2021, en seguimiento, toda vez que se realizara visita de verificación del cumplimiento de la minuta patrón y ciclo de menú, para proceder con el cierre del requerimiento. Para el mes de noviembre de 2021 desde el componente talento humano presentó calificación a mejorar en la obligación 5, con la siguiente observación" Para el periodo verificado se presentaron las siguientes novedades: El señor Gustavo Gaitan, personal de servicio de alimentos presento carta de renuncia el 26 de octubre, en reemplazo ingresa Fabio Arbeláez quien cuenta con aval del 22 de octubre, contrato del 26 de octubre y ARL del 21 de octubre La profesional de atención a primera infancia Stella Ríos, presento renuncia el 27 de octubre, en reemplazo ingreso Zulma Carolina Palomino, cuenta con aval del 26 de octubre y ARL del 2 de octubre de 2021. El 3 de noviembre presento renuncia la profesional de atención a primera infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 26 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Zulma Carolina Palomino en reemplazo ingresa Derly Castellanos el 4 de noviembre de 2021, aval del 3 de noviembre y ARL del 9 de julio de 2021. Derly Castellanos, profesional en atención a primera infancia presentó incapacidad de un día (16/11/2021) por enfermedad general. En la unidad operativa no se encontraba el apoyo administrativo Sergio Andrés Espinosa, la responsable refirió que estaba realizando trabajo con el contador de la fundación, sin embargo, el debía estar en la unidad operativa por lo tanto no se le reconoce pago de un día (16/11/2021), por esta razón dejamos la observación a mejorar." En el mes de noviembre de 2021, desde el componente proceso administrativo en la obligación especifica número 6, contó con calificación satisfactoria con la siguiente observación "Se subsana la observación del mes anterior, se evidencia que las planillas de asistencia se encuentran diligenciadas y actualizadas." Desde el componente administrativo se proyectó requerimiento por no implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. En el mes de diciembre en el componente Nutrición y Salubridad se proyectó cierre del requerimiento S2021088832 del 6 de octubre de 2021, toda vez que contó con Respuesta Satisfactoria para la respuesta no satisfactoria S2021099955 del 9 de noviembre de 2021 y en visita de verificación se evidenció cumplimiento de la minuta patrón y ciclo de menú. Para el mes de diciembre de 2021, para el componente proceso pedagógico, presentó observaciones a mejorar por el reporte de novedades y porque no realizó la ejecución total del 40% del concepto de gasto de material didáctico según los estipulado en el anexo técnico. Para el mes de diciembre 2021 desde el componente talento humano presentó calificación satisfactoria en la obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 27 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					especifica número 5, con la siguiente observación "Se realizó el respectivo descuento por ausencia sin justificación del apoyo administrativo Sergio Andrés Espinosa presentada el 16 de noviembre de 2021. En el periodo verificado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que requirieran remplazos". Para el mes de diciembre de 2021 en el componente proceso administrativo el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2021106998 del 29 de noviembre de 2021, por no implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente, el Asociado remitió respuesta por correo electrónico el 16 de diciembre de 2021; sin embargo, quedó en seguimiento dado que en el periodo verificado no se realizó visita de supervisión de forma presencial. En el mes de enero de 2022 en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros se presentó requerimiento bajo radicado S2022006391 el 25 de enero de 2022, toda vez que se evidenciaron falencias en la activación de póliza de la niña ELCL del nivel de párvulos 2. Para el mes de enero de 2022, desde el componente proceso pedagógico presentaron observaciones a mejorar ya que el reporte de novedades no era acorde con lo estipulado en el anexo técnico, no contaban con ambientes pedagógicos para para favorecer la participación de los niños y de las niñas en las actividades pedagógicas; así mismo parte del talento humano no contaba con el certificado de riesgos profesionales ARL ni con el aval requerido para iniciar labores. Para el mes de enero de 2022, en el componente talento humano de acuerdo con la obligación especifica número 4, presentó calificación a mejorar con la siguiente observación "El 27 de enero en la visita del componente Nutrición y salubridad hacían falta 2 auxiliares en atención a la primera infancia, no contaban con el aval desde el 18 de enero, se descontaron 10 días".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 28 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Así mismo en la obligación especifica número 5, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación “En el periodo verificado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que requirieran remplazos. Por otra parte, no se presentó a la unidad operativa sin justificación una auxiliar de atención a primera infancia, por otra parte, estaban en proceso de contratación dos auxiliares de atención a primera infancia para dar cumplimentó a la estructura de costos, por esta razón se deja observación a mejorar. “ En el mes de enero de 2022, en el componente proceso administrativo de acuerdo con la obligación especifica número 3, presentó observación a mejorar con la siguiente observación “Cuenta con las hojas de vida del talento humano contratado, debidamente organizadas y actualizadas. Desde el componente proceso pedagógico en la visita realizada el 25 de enero de 2022, se proyectó requerimiento, toda vez que cinco personas se encontraban laborando sin certificado de Riesgos Laborales, tres personas no contaban con Aval requerido para iniciar labores. faltaba la contratación de un profesional en atención a la primera infancia, así mismo, siete personas con ARL y Aval no contaban con el respectivo contrato laboral. Se generan descuentos por no contar con cobertura de ARL desde el inicio del contrato a las siguientes personas: Fabiola Yurley Ruiz Barrera 3 días (18-20 de enero) Aura Cristina Mosquera Martínez 3 días (18-20 de enero) Ingrid Libeth Guerrero Cárdenas 1 día (24 de enero) Laura Macías Rodríguez 11 días (18-28 de enero de 2021). No se reconoce pagó para el perfil de dos auxiliares de atención a primera infancia, debido a que se encontraban en proceso de contratación.” En la obligación especifica número 8, del componente de nutrición y salubridad presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación “En la visita realizada por parte del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 29 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					componente administrativo se evidencio que están dando cumplimento a lo establecido, implementando el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente, por lo tanto, se subsano la observación del mes de noviembre". Desde la verificación de aspectos financieros para el periodo verificado del 18 al 31 de enero de 2022, se reportó calificación deficiente toda vez que el Asociado no presentó soportes completos donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio. Desde la verificación de aspectos financieros para el mes de febrero del 2022, se reportó calificación satisfactoria toda vez que, se subsano la calificación deficiente del mes pasado, ya que cumplió con los compromisos adquiridos, con respecto a el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas En el mes febrero de 2022 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros, El requerimiento proyectado bajo radicado S2022006391 el 25 de enero de 2022, toda vez que se evidenciaron falencias en la activación de póliza de la niña ELCL del nivel de párvulos 2, continúa en seguimiento, toda vez que estaba pendiente de realizar el respetico cierre por parte de la profesional de psicología, ya que el papá solicitó traslado al jardín infantil Comuneros, el cual ya fue efectivo. Para el mes de febrero de 2022, desde el componente proceso pedagógico subsanó observación frente a la creación de ambientes pedagógicos en los diferentes espacios del jardín infantil; sin embargo, continuó a mejorar el reporte de novedades ya que este no contaba con su respectivo seguimiento, los registros no eran claro y algunos registros estaban siendo diligenciados con esfero borrable. Así mismo faltaba la contratación de una profesional en atención a la primera infancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 30 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Adicionalmente, presentó observación a mejorar, ya que los soportes de la jornada pedagógico no fueron entregados a la SLIS, de manera oportuna. En el mes de febrero de 2022, en el componente talento humano e acuerdo con la obligación especifica número 1, presentó calificación a mejorar con el siguiente reporte “A la fecha de la visita no habían realizado inducción al talento humano nuevo, por lo tanto, se dejó observación a mejorar.” De acuerdo con la obligación especifica número 2, presentó calificación a mejorar con el siguiente reporte “Al realizar el recorrido se evidenció el niño Juan José Gutiérrez se encontraba solo en el salón sin cuidado alguno por la profesional o auxiliar de atención a primera infancia. Por otra parte, siendo las 8:38 am al ingresar a la unidad operativa estaba ingresando una persona de aseo e higiene y una persona de servicio de alimentos indicando que estaban sacando copias y averiguando una toma para corriente, labores que no deben realizar ellos, por lo tanto, se proyectó requerimiento por no dar cumplimiento a la obligación.” En la obligación 4, presentó calificación a mejorar con el siguiente reporte “No cuentan con una profesional de atención a primera infancia contratada, por lo tanto, no están garantizando el talento humano requerido para la operación del jardín, se proyectó requerimiento. La profesional en atención a la Primera Infancia Brigith Alejandra Valbuena Burgos renunció el día de la visita del componente Nutrición y salubridad, sin reemplazo, se aplicó descuento de un día.” En la obligación 5, presentó calificación a mejorar con el siguiente reporte “Para el periodo verificado se presentaron las siguientes novedades: Carmen Patricia Rodríguez, profesional de atención a primera infancia presento renuncia el 7 de febrero, no cuenta con reemplazo, por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 31 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					lo tanto, se proyecta descuento de 21 días (8 al 28 de febrero de 2022) Manuela Alejandra Tejada, responsable del servicio, presento carta de renuncia el 3 de febrero de 2022, en reemplazo ingreso Luz Dary Avendaño el 4/02/2022 quien cuenta con aval del 4/02/2022 y ARL 18/01/2022. Luz Dary Avendaño, responsable del servicio, estaba vacunándose no presento soportes por lo tanto se descuenta un día (7/02/2022) Ingrid Lilibeth Guerrero, Auxiliar de Atención a primera infancia no volvió a la unidad operativa, en reemplazo ingreso el 2 de febrero de 2022 Juliana Arrigui, quien cuenta con aval 05/06/2022 y ARL 20/01/2022. Juliana Arrigui Ríos, Apoyo administrativo cambio de perfil el 28 de enero de 2022, en reemplazo ingreso Karen Guevara ingreso el 2 de febrero de 2022 cuenta con aval del 27/01/2022. Karen Guevara, Apoyo administrativo fue trasladada de unidad operativa el 28/02/2022, en reemplazo ingreso Jessica vallejo el 28 de febrero de 2022, cuenta con aval del 05/06/2022y ARL 3/02/2022. Brigith Alejandra Valvuena, profesional de atención a primera infancia presento renuncia el 23 de febrero, no cuenta con reemplazo, por lo tanto, se proyecta descuento de 1 día (24 de febrero de 2022)". En la obligación 8, presentó calificación a mejorar con la siguiente observación "El formato de seguimiento al estado de salud del talento humano, solo contaba con 17 personas registradas, se recomienda mantenerlo actualizado". Y en la obligación 9, presentó calificación a mejorar con la siguiente observación "El formato de elementos de bioseguridad no se encuentra actualizado, se recomienda mantenerlo actualizado.". En el mes de febrero de 2022, en el componente proceso administrativo presentó calificación deficiente en la obligación especifica número 3, con la siguiente observación "El requerimiento proyectado bajo el consecutivo S20220104488 del 04/02/2022, toda vez que cinco personas se encontraban

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 32 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					laborando sin certificado de Riesgos Laborales, tres personas no contaban con Aval requerido para iniciar labores. faltaba la contratación de un profesional en atención a la primera infancia, así mismo, siete personas con ARL y Aval no contaban con el respectivo contrato laboral. El Asociado remitió respuesta el 09 de febrero de 2021, mediante correo electrónico, aclarando las acciones tomadas; sin embargo, en la visita realizada el 28 de febrero de 2022, faltaba la contratación de una profesional; por lo cual se generó una respuesta no satisfactoria En la obligación especifica número 6, con la siguiente observación a mejorar “Se evidenció que el listado de asistencia del nivel prejardin 4 no se encontraba diligenciada. Por otra parte, se evidenció que no se está realizando el seguimiento pertinente a las novedades, se identificó en el nivel de caminadores 1 que el niño Jerónimo Daza el 9 de febrero registra en el listado de asistencia que estuvo en el jardín y en las novedades se registra que no asistió. La niña Antonella Romero está registrada que asistió los días 15 y 16 de febrero y en novedades no asistió. El 7 de febrero no se registró la novedad de inasistencia de los siguientes niños del nivel caminadores 1: Emanuel Castillo Isabella Cobos Benjamín Lamus “ Y en la obligación especifica número 9, presentó calificación a mejorar con la siguiente observación “No se evidencia gestión con la ARL para la matriz de riesgos y peligros en la vigencia 2022” En el mes de febrero de 2022, en gestión documental, presentó calificación a mejorar en la obligación especifica número 2, con la siguiente observación “Se deja observación a mejorar debido a que el jardín no cuenta con las carpeta y cajas establecidas en el anexo técnico.” Desde la verificación de aspecto financieros, para el periodo verificado de febrero de 2022, el Asociado dio cumplimiento a los compromisos adquiridos para la ejecución del Convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 33 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					En el mes de marzo del 2023 en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se cierra la observación de activación de póliza toda vez que desde el componente proceso pedagógico se dio cierre al requerimiento proyectado bajo radicado S2022006391 el 25 de enero de 2022, ya que se evidenciaron las acciones tomadas por parte del Asociado frente a las falencias de la activación de póliza de la niña ELCL y la niña actualmente se encuentra asintiendo al jardín infantil Comuneros. Para el mes de marzo de 2022, desde el componente proceso pedagógico subsanó observaciones a mejorar frente a la entrega de soportes de la jornada pedagógica del mes de febrero ante la SLIS, el Asociado dio cumplimiento a la compra de material didáctico de acuerdo con el compromiso estipulado y se dio cierre al requerimiento proyectado bajo radicado S2022006391. Sin embargo, continuó a mejorar el reporte de novedades ya que algunos formatos de novedades no tenían diligenciado “Tipo de novedad, se activó póliza o se activó ruta”. Así mismo faltaba la contratación de una persona para el cargo de aseo e higiene. Para el mes de marzo de 2022, desde el componente talento humano se evidenció inducción al talento humano nuevo, contó con el seguimiento al estado de salud del talento humano y con los elementos de bioseguridad, subsanando observaciones a mejorar. Por otra parte, se dejó en seguimiento en referencia a la contratación del talento human En el mes de marzo de 2022, en el componente proceso administrativo se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido y actualizados; subsanando observación del mes anterior. . Sin embargo, en la obligación especifica número 9, contó con observación satisfactoria con el siguiente reporte: “Se subsanó la observación del mes anterior, debido a que el 8 de marzo radicaron solicitud de visita a la ARL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 34 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					positiva con radicado ENT 202201002055, en la cual les dieron respuesta indicando que no tienen relación vigente con la entidad por lo tanto no pueden hacer visita al jardín infantil. La Fundación manifestó que está realizando la gestión con un particular para la identificación de los peligros". Pero en la obligación especifica número 3, contó con observación a mejorar con el siguiente reporte "Se evidenció que las hojas de vida del talento humano se encuentran organizadas y actualizadas en el jardín. Sin embargo, continua la observación en seguimiento para el mes de abril debido a que una auxiliar de atención a primera infancia no contaba con verificación de perfiles para el jardín (se proyectó descuento)." En el mes de marzo de 2022, en gestión documental se dejó observación a mejorar por no contar con las carpetas establecidas en el anexo para el archivo de las historias sociales. Desde la verificación de aspecto financieros, para el mes de marzo del 2022, se reportó calificación a mejorar ya que se evidenció que no se realizó el pago de honorarios dentro de los plazos establecidos, Por otra parte, se generó requerimiento con radicado S2022033743 del 31/03/2022, toda vez que se evidenció que no fue cancelado el pago de los honorarios del talento humano para siete personas del 18 al 20 de enero, dos personas del 18 al 19 de enero y dos personas del 18 al 23 de enero. el Asociado remitió respuesta en fecha 10/05/2022 en la cual manifiesta que los pagos realizados fueron acorde a la fecha de prestación de servicio del talento humano, por lo anterior se da cierre al requerimiento toda vez que, si bien es cierto, que los contratos laborales se encontraban firmados desde el 18/01/2022, los días no cancelados fueron objeto de descuento por la no prestación del servicio. Desde la verificación de aspecto financieros, para el periodo verificado del mes de abril de 2022, se reportó calificación satisfactoria, toda vez que el Asociado dio cumplimiento a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 35 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					compromisos adquiridos para la ejecución del Convenio, realizando el pago del talento humano dentro de los plazos establecidos. Para el mes de abril de 2022, Para el componente proceso pedagógico subsanó observación, frente al reporte de novedades ya estas eran acordes a lo estipulado en el anexo técnico y los formatos tenían diligenciado “Tipo de novedad, se activó póliza o se activó ruta”. Sin embargo, presentó observaciones a mejorar por la implementación de las estrategias pedagógicas, por la creación de ambientes pedagógicos, por la disposición de material didáctico a alcance de los niños y de las niñas, por no contar con la herramienta implementada por el Asociado para la entrega de material organizada y por no contar con el cronograma de las acciones de cuidado cualificado. Por error humano se calificó la obligación 16 con satisfactorio, sin embargo, la observación para el mes indicó “El material didáctico con el que contaba el jardín infantil no se encontraba al alcance de los niños y de las niñas para el desarrollo de las actividades pedagógicas”. En el mes abril 2022 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros se presentó observaciones a mejorar en el área de infraestructura, frente al no cumplimiento de las características de mantenimiento. Para el mes de abril de 2022, en el componente talento humano por error humano se registró el seguimiento en la obligación número 6, de las generales de la siguiente manera nos encontramos en seguimiento en referencia a la contratación del talento humano, debido a que no contamos con un auxiliar de atención a primera Infancia. Para el mes de abril de 2022, en el componente proceso administrativo por error humano se registró el seguimiento en la obligación número 6, de las generales de la siguiente manera el listado de asistencia del nivel pre jardín 4 desactualizado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 36 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Para el mes de abril de 2022, subsanó la observación a mejorar en referencia a las carpetas establecidas en el anexo técnico se evidenció que las historias sociales se encuentran archivadas en dichas carpetas. En el mes de mayo de 2022 en el componente nutrición y salubridad, presentó observación a mejorar, toda vez que presentaron el formato control de entradas y salidas de los elementos de aseo personal desactualizado. En el mes de mayo 2022 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros, se continuó con observaciones a mejorar en el área de infraestructura, frente al cumplimiento de las características de mantenimiento. Para el mes de mayo de 2022, desde el componente proceso pedagógico subsanó observaciones a mejorar frente a la creación de ambientes pedagógicos; dispusieron el material didáctico al alcance de los niños y de las niñas, contaban con el cronograma de las acciones de cuidado cualificado, los informes trimestrales de los niños y de las niñas se encontraban organizados y la herramienta implementada por el Asociado para la entrega de material estaba organizada. Sin embargo, continúa con la observación a mejorar frente a la implementación de las estrategias pedagogías; y para el mes verificado se deja observación a mejorar por los registros de las novedades y por no presentar el SIRBE de la jornada pedagógica del mes de mayo. Para el mes de mayo de 2022, desde el componente talento humano continua con la observación a mejorar debido a que el talento humano no presento los soportes de ausencia y no contaban con reemplazo oportuno. Siendo las 10 30 am ingreso Eliana Bernal, auxiliar de atención a primera infancia, quien refiere que estaba comprando cosas para decorar, sin embargo, no son funciones que debe desempeñar, por lo tanto, de deja observación a mejorar. Para el mes de mayo de 2022, desde el componente proceso administrativo subsanó la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 37 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					observación a mejorar en referencia a los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Sin embargo, de acuerdo con la obligación especifica número, presentó calificación a mejorar con el siguiente reporte “Se realizó la revisión de 16 historias sociales del nivel de caminadores 2 y 3, cuentan con 5 historias sociales con documentación completa 3 con compromisos actualizados y 8 no se encontraban actualizados y firmados por parte de los padres de familia y/o cuidadores, por lo tanto, se deja observación a mejorar . En el mes de junio en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de mayo de 2022, toda vez que presentaron el formato control de entradas y salidas de los elementos de aseo personal actualizado. Para el mes de junio de 2022, en el componente proceso pedagógico continuó las observaciones a mejorar por el reporte de novedades, ya en algunos reportes contaban con enmendaduras, las actividades proyectadas en el nivel de caminadores no eran claras y los registros de las valoraciones no daban cuenta de cómo les fue, si fue del interés del niño o de la niña y si respondió al propósito proyectado. Así mismo no presentaron el SIRBE de la jornada pedagógica del mes de mayo y de junio de 2022 y el acta de la actividad realizada el 01 de junio de 2022, frente al pacto de corresponsabilidad. En el mes de junio de 2022, desde el componente talento humano garantizó la dedicación exclusiva del talento humano de acuerdo al perfil, subsanando observación a mejorar. Sin embargo, se proyectó requerimiento debido a que desde el mes de abril no presentan los soportes de ausencia del talento humano y no cuentan con reemplazo oportuno. En el mes de junio de 2022, subsanó la observación a mejorar en referencia al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 38 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					seguimiento a los compromisos de salud de los niños. En el mes de julio 2022 en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se proyectó requerimiento con radicado S2022096279 toda vez que en la visita del 06 de julio se evidenció que no se contaba con el total de talento humano según la estructura de costos, toda vez que, se evidenció que desde el 27 de junio del 2022 no se cuenta con la persona del cargo de Auxiliar Atención a Primera Infancia. Para el mes de julio de 2022, desde el componente proceso pedagógico subsanó el reporte de novedades toda vez que estas se evidenciaron en todos los niveles sin enmendaduras, tachones o borrones. Así mismo, subsanó la observación frente a planeaciones, teniendo en cuenta que estaban proyectadas acorde con las edades de las niñas y los niños, en los distintos niveles, teniendo en cuenta sus intereses y necesidades; las valoraciones eran descriptivas frente a lo observado por las profesionales de atención a la primera infancia durante el desarrollo de las actividades Frente a las jornadas pedagógicas subsanaron la obligación, toda vez que presentaron acta y ficha SIRBE, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio. Así mismo presentaron las actas frente a actividades desarrolladas del pacto de corresponsabilidad. Para el mes de julio de 2022 en el componente talento humano dio solución con referente a que se realizó los respectivos descuentos del talento humano presentados del 1 al 28 de junio de 2022 por no contar con reemplazo la profesional de atención a la primera infancia Andrea Martínez Grisales ya que no se presentó a laborar durante ese periodo, del día 16 de junio por no contar con reemplazo de la profesional de atención a la primera infancia Clara Emilse González Barbosa toda vez que no se presentó a laborar y la auxiliar de atención a la primera infancia Kelly Juliana Arrigui Ríos, descuento del 10 de junio por no presentar soporte ni reemplazo en la ausencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 39 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					presentada por Jessica Vallejo apoyo administrativo. Finalmente, se realizó descuento del día 21 de junio de 2022 por no contar con reemplazo el apoyo administrativo Sergio Espinosa ya que no se encontraba en la unidad operativa y no presentó soporte de justificación. Sin embargo, en visita realizada el 6 de julio de 2022, por el componente ambientes adecuados y seguros se observó que la profesional de atención a la primera infancia Paola Andrea Martínez Grisales laboró hasta el 27 de junio de 2022, no contó con personal contratado, se aplicó descuento de del 1 al 6 de julio de 2022. Seguidamente, no se encontraba en la unidad operativa la profesional de atención a la primera infancia Clara Emilce González, se encontraba en cita médica, no presentó soporte, se aplicó descuentos. En atención a lo anterior se observó que continúan presentando ausencias de talento humano sin su correspondiente remplazo ni soporte justificado, por lo tanto, continuó la observación en a mejorar y por parte del componente ambientes adecuados y seguros en visita realizada el 06 de julio de 2022, proyecto requerimiento por dicha observación. En el mes de agosto del 2022 desde el componente de Ambientes Adecuados y Seguros, se realizó cierre al requerimiento con radicado S2022096279, toda vez que en la visita del en visita realizada el 18 de agosto de 2022, se evidenció que el Asociado garantizó la proporción y el perfil del talento humano de acuerdo a la estructura de costos; así mismo, presentaron la contratación de la profesional en atención a la primera infancia Ana María Franky desde el 07 de julio de 2022. Para el mes de agosto de 2022, en el componente proceso pedagógico, se hizo seguimiento a novedades, las cuales fueron presentadas con adecuado diligenciamiento del formato, seguimiento y cierre en cada uno de los casos, las acciones tomadas por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 40 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					asociado fueron efectivas y se mantuvo el cumplimiento de la obligación En el mes de agosto de 2022, en el componente talento humano dio solución con referente a que se realizó los respectivos descuentos del talento humano presentados del 1 al 6 de julio de 2022 por no contar con reemplazo de la profesional de atención a la primera infancia Paola Andrea Martínez y por no contar con el soporte médico de la profesional en atención a la primera infancia Clara Emilce González. Para el mes de agosto de 2022, el asociado remplazo de manera oportuna al talento humano de la siguiente manera: Adriana Rodríguez, profesional en atención a la primera infancia solicito un permiso personal el 18/08/2022, en reemplazo ingreso Leidy Viviana Toscano Mojica, aval del 5 de junio de 2021 y ARL del 1 de abril de 2022. Clara Emilse Rodríguez profesional en atención a la primera infancia le fue programada una cirugía para el 17 de agosto de 2022, en reemplazo ingreso Ana María Franky aval del 5 de junio de 2021 y ARL del 12 de febrero de 2022. Dando solución a las observaciones del mes anterior. En el mes de septiembre de 2022, desde el componente de talento humano presentó observación a mejorar, ya que no contaban con los remplazos de manera oportuna del talento humano que no se encontraba en el jardín infantil. Para el mes de octubre de 2022, en el componente de talento humano se aplicaron los respectivos descuentos del mes de septiembre de 2022, de Cristian Eduardo Bustos Lagos, personal de aseo e higiene y de Sergio Espinosa, apoyo administrativo, del 13 de septiembre de 2022, dando solución a la observación del mes anterior.
5	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo	**X**		Informes de supervisión junio de 2021	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente al envío mediante correo electrónico del informe de ejecución y la radicación de soportes ante la SLIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 41 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	con lo establecido en el Anexo Técnico.			a octubre de 2022.	
6	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisión y dar respuesta en los términos establecidos.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el componente Nutrición y Salubridad en el mes de octubre de 2021 contaron con requerimiento bajo radicado S2021088832 del 6 de octubre de 2021, dado que el asociado suministró carne de cerdo en trozos sin salsa de piña para el menú No.16 del tiempo de comida almuerzo a las niñas y los niños asistentes en presencialidad. La preparación establecida en el ciclo de menú es Carne de cerdo en trozos en salsa de piña. Ante la situación el asociado dio respuesta vía correo electrónico el 19 de octubre de 2021. Una vez analizada la respuesta se proyectó respuesta no satisfactoria, toda vez que la misma no aclara la situación. El requerimiento se encuentra en seguimiento. Para el mes de octubre de 2021, en el componente proceso pedagógico se realizó seguimiento al requerimiento S2021083334 de 20 de septiembre, por una queja en la que referían un presunto maltrato institucional, sin embargo, se generó una respuesta no satisfactoria, toda vez que se evidenciaron inconsistencias en la respuesta dada y en los verificado en visita. En el mes de noviembre de 2021, en el componente proceso pedagógico, se realizó seguimiento al requerimiento S2021083334 del 29 de septiembre de 2021, el Asociado emitió respuesta mediante correo electrónico con fecha del 23 de septiembre de 2021, a la cual se le dio una respuesta no satisfactoria bajo el radicado S2021102415 del 16 de noviembre de 2021, el asociado dio un alcance a su respuesta el 07/12/2021 mediante correo electrónico, por lo anterior y al encontrar los soportes frente al seguimiento y que estos eran acorde a las situaciones identificadas, se procedió a dar cierre bajo el radicado S2022015758. En el componente Nutrición y Salubridad en el mes de diciembre se proyectó cierre del requerimiento S2021088832 del 6 de octubre de 2021, toda vez que contó con Respuesta Satisfactoria enviada por correo electrónico el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 42 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					18 de noviembre de 2021, para la respuesta no satisfactoria S2021099955 del 9 de noviembre de 2021 y en visita de verificación se evidenció cumplimiento de la minuta patrón y ciclo de menú. En el mes de diciembre de 2021, desde el componente proceso administrativo el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2021106998 del 29 de noviembre de 2021, por no implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente, ya que se evidenciaron los niños y niñas tomando su descanso y estaban dormidos, pero no se tenía el distanciamiento requerido; el Asociado remitió respuesta por correo electrónico el 16 de diciembre de 2021; sin embargo, quedó en seguimiento dado que en el periodo verificado no se realizó visita de supervisión de forma presencial. En el mes de diciembre de 2021, en el componente proceso pedagógico se proyectó requerimiento bajo el consecutivo S2021112725 del 14 de diciembre de 2021, toda vez, que el Asociado no realizó la ejecución total del 40% del concepto de gasto de material didáctico según los estipulado en el anexo técnico. Para el mes de diciembre de 2021 en el componente proceso administrativo el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2021106998 del 29 de noviembre de 2021, por no implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente, el Asociado remitió respuesta por correo electrónico el 16 de diciembre de 2021; sin embargo, quedó en seguimiento dado que en el periodo verificado no se realizó visita de supervisión de forma presencial. Para el mes de enero de 2022 en el componente proceso pedagógico, se realizó seguimiento al radicado se generó requerimiento bajo radicado S2022006391 el 25 de enero de 2022, toda vez que se evidenciaron falencias en la activación de póliza de la niña ELCL del nivel de párvulos 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 43 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Así mismo, se proyectó requerimiento, toda vez, el reporte de novedades no contaba con diligenciamiento de hora y lugar, no presentaban la firma de la profesional en atención a la primera infancia que lo realizó y no era claro frente al seguimiento de las situaciones, cinco personas se encontraban laborando sin certificado de Riesgos Laborales, tres personas no contaban con Aval requerido para iniciar labores. faltaba la contratación de un profesional en atención a la primera infancia, así mismo, siete personas con ARL y Aval no contaban con el respectivo contrato laboral. En el mes de enero de 2022. Frente al componente proceso administrativo en la obligación especifica número 8, del componente de nutrición y salubridad presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación “En la visita realizada por parte del componente administrativo se evidencio que están dando cumplimento a lo establecido, implementando el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente, por lo tanto, se subsano la observación del mes de noviembre”. En el mes de febrero de 2022 se continuó con el seguimiento del requerimiento bajo radicado S2022006391 el 25 de enero de 2022 por activación de la póliza ya que estaba pendiente realizar el respetico cierre por parte de la profesional de psicología y el padre de la niña solicitó traslado al jardín infantil Comuneros. Con relación al radicado S20220104488 del 04/02/2022, por el componente proceso pedagógico, el Asociado remitió respuesta el 09 de febrero de 2021, mediante correo electrónico, aclarando las acciones tomadas; sin embargo, en la visita realizada el 28 de febrero de 2022, el reporte de novedades no era claro, los registros contaban con enmendaduras, algunos reportes no contaban con seguimiento y faltaba la contratación de una profesional; por lo cual se generó una respuesta no satisfactoria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 44 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					El requerimiento proyectado en el mes de diciembre del 2021, bajo el consecutivo S2021112725 del 14/12/2021, ya que el Asociado no realizo la ejecución total del 40% del concepto de gasto de material didáctico según lo estipulado en el anexo técnico; el Asociado remitió respuesta el 22 de diciembre de 2021 por correo electrónico, aclarando las acciones a tomar; sin embargo, en reunión realizada con al Supervisar se acorde realizar dicha adquisición en la primera semana del mes de marzo de 2022. En el mes de marzo del 2023 en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se cierra la observación de activación de póliza toda vez que desde el componente proceso pedagógico se dio cierre al requerimiento proyectado bajo radicado S2022006391 el 25 de enero de 2022, ya que se evidenciaron las acciones tomadas por parte del Asociado frente a las falencias de la activación de póliza de la niña ELCL y la niña actualmente se encuentra asintiendo al jardín infantil Comuneros. Para el mes de marzo de 2022, el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S20220104488 del 04/02/2022, el Asociado remitió respuesta el 09 de febrero de 2021, mediante correo electrónico, aclarando las acciones tomadas. se generó una respuesta no satisfactoria bajo el radicado S2022022970 del 08/03/2022, el Asociado remitió respuesta el 14/03/2022, por correo electrónico; sin embargo, continúo en seguimiento para el mes de abril de 2022. El requerimiento proyectado bajo radicado S2022006391, el Asociado remitió respuesta el 02 de febrero de 2022, aclarando las acciones tomadas como la activación de ruta a la profesional por presunta negligencia o inobservancia, gestionaron el traslado de la niña al jardín infantil Comuneros y en la vista realizada el 31 de marzo de 2022, se realizó el respectivo cierre, bajo el radicado S2022052681. El requerimiento proyectado en el mes de diciembre del 2021, bajo el consecutivo S2021112725 del 14/12/2021, el Asociado remitió respuesta el 22 de diciembre de 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 45 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					por correo electrónico, aclarando las acciones a tomar, por lo cual en la visita realizada el 31 de marzo de 2022, se realizó el respectivo cierre ya que el Asociado dio cumplimiento a la adquisición del material en la primera semana de marzo, emitiendo un oficio con radicado S2022150568 Para el mes de abril de 2022, el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S20220104488 del 04/02/2022, el Asociado remitió respuesta el 09 de febrero de 2021, mediante correo electrónico, a la cual se le generó una respuesta no satisfactoria bajo el consecutivo S2022022970 del 08/03/2022, donde el Asociado remitió respuesta el 14/03/2022, por correo electrónico y en la visita realizada el 18 de abril de 2022, se evidenció por parte del componente proceso pedagógico que el reporte de novedades era acorde con lo estipulado en el anexo técnico subsanando observación a mejorar y generado el oficio de cierre con radicado S2022150568. Desde la verificación de aspectos financieros, para el mes ejecutado de marzo del 2022, se generó requerimiento con radicado S2022033743 del 31/03/2022, el Asociado remitió respuesta vía correo electrónico en fecha 10/05/2022, subsanando la obligación Para el mes de junio de 2022, en el componente proceso pedagógico, se proyectó requerimiento, ya que las actividades proyectadas para el nivel de caminadores no eran claras y por los reportes de las valoraciones diarias; así mismo no presentaron el SIRBE de la jornada pedagógica del mes de mayo y de junio de 2022. Para el mes de junio de 2022, en el desde el componente proceso talento humano y administrativo se proyectó requerimiento debido a que desde el mes de abril no presentan los soportes de ausencia del talento humano y no cuentan con el reemplazo oportuno.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 46 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					En el mes de julio del 2022 en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se proyectó requerimiento con radicado S2022096279 toda vez que en la visita del 06 de julio se evidenció que no se contaba con el total de talento humano según la estructura de costos, toda vez que, se evidenció que desde el 27 de junio del 2022 no se cuenta con la persona del cargo de Auxiliar Atención a Primera Infancia. Para el mes de julio de 2022, en el componente proceso pedagógico se realizó seguimiento a los siguientes requerimientos: Requerimiento S2022010488 de 04 de febrero de 2022, el asociado dio respuesta mediante correo electrónico el 09 de febrero de 2022, a la cual se le genero una respuesta no satisfactoria bajo el radicado S2022022970 del 08 de marzo de 2022, el asociado dio respuesta mediante correo electrónico el 14 de marzo de 2022. Para el mes de julio presentó novedades de todos los niveles las cuales contaron con adecuado diligenciamiento del formato, seguimiento y cierre en cada caso presentado con las niñas y los niños. Así mismo estas fueron presentadas en forma organizada sin corrector, tachones y enmendaduras. Sin embargo, el requerimiento quedó en seguimiento para el mes de agosto, con el fin de verificar que las acciones tomadas ´por el asociado sean efectivas y se mantenga el cumplimiento de la obligación. Se generó requerimiento S2022091729 del 13/07/2022, el asociado dio respuesta el 25/07/2022 y el 27/07/2022. Para el mes de julio subsanaron las observaciones del requerimiento, toda vez que se evidenciaron actividades acordes con las necesidades de las niñas y los niños, con descripción clara, así mismo, se observó coherencia entre el propósito y las actividades planteadas. Dando cierre al requerimiento bajo el radicado S2022112312. Para el mes de julio de 2022, desde el componente de talento humano no procedió tramite del requerimiento proyectado en visita realizada el 16 de junio de 2022 por el componente talento humano, toda vez que se realizaron los respectivos descuentos a las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 47 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					inasistencias injustificadas del mes de junio, sin embargo, para el 06 de julio de 2022, por parte del componente ambientes adecuados y seguros se proyectó requerimiento bajo el consecutivo S2022096279 del 19/07/2022, por no contar con los remplazos de talento humano de manera oportuna. En el mes de agosto del 2022 desde el componente de Ambientes Adecuados y Seguros, se realizó cierre al requerimiento con radicado S2022096279, toda vez que en la visita del en visita realizada el 18 de agosto de 2022, se evidenció que el Asociado garantizó la proporción y el perfil del talento humano de acuerdo a la estructura de costos; así mismo, presentaron la contratación de la profesional en atención a la primera infancia Ana María Franky desde el 07 de julio de 2022. En el mes de agosto de 2022, En el componente proceso pedagógico se realizó seguimiento a los siguientes requerimientos: Requerimiento S2022010488 de 04 de febrero de 2022, el asociado dio respuesta mediante correo electrónico el 09 de febrero de 2022, a la cual se le genero una respuesta no satisfactoria bajo el radicado S2022022970 del 08 de marzo de 2022, el asociado dio respuesta mediante correo electrónico el 14 de marzo de 2022. Para el mes de agosto se evidenció adecuado diligenciamiento, seguimiento y cierre en las novedades generadas frente a las situaciones presentadas con las niñas las niñas y los niños; siendo así efectivas las acciones tomadas por el asociado, así como se mantuvo el cumplimiento de la obligación; por ello se proyectó cierre definitivo al requerimiento bajo el radicado S2022150568. Igualmente, el 22/08/2022 se realizó seguimiento al requerimiento S2022093456 del 15/07/2022, donde se evidenció seguimiento constante, en el formato de novedades del niño DCH del nivel prejardín 2; así mismo el asociado realizó acciones pertinentes frente a la situación presentada, contando con cada uno de los soportes. Por lo anterior se proyectó cierre al requerimiento bajo el radicado S2022129295.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 48 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					En el mes de agosto de 2022, desde el componente talento humano para el periodo verificado se dio cierre al requerimiento bajo el consecutivo S2022096279 del 19/07/2022, ya que en la visita realizada por el componente de ambientes adecuados y seguros el 06 de julio de 2022, el Asociado no tiene el total de talento humano según la estructura de costos, toda vez que, se evidenció que desde el 27 de junio del 2022 no se cuenta una profesional de atención a la primera Infancia, el asociado dio respuesta mediante correo electrónico el 22 de julio de 2022, aclarando las acciones tomadas y en la visita del 18 de agosto de 2022, se evidenció que el Asociado garantizó la proporción y el perfil del talento humano de acuerdo a la estructura de costos; así mismo, presentaron la contratación de la profesional en atención a la primera infancia Ana María Franky desde el 07 de julio de 2022.
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del Convenio el asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión, los cuales se encontraron debidamente organizados.
8	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que atendió oportunamente a las solicitudes realizadas por la supervisión, de cada uno de los componentes técnicos y aspectos financieros.
9	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las notificaciones realizadas al supervisor sobre las visitas practicadas por los entes de control.
10	Asistir a las reuniones que programe la SDIS dirigida a los Jardines Infantiles.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del Convenio participó en las reuniones programas por parte de la SDIS, presentando actas de las actividades realizadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 49 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
11	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, durante la ejecución del Convenio se evidenció que prestaron el servicio de manera gratuita durante el desarrollo de las visitas realizadas; dando cumplimiento con la Resolución 967 de 2007
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO					
OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 3 y 4					
1	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad vigentes y el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del Convenio se evidenció la implementación de acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado, por medio de piezas comunicativas difundidas por medio virtuales y sesiones presenciales. Así mismo, realizaron seguimiento oportuno en los formatos de verificación de la Valoración integral de la salud y el desarrollo y estado vacunal de las niñas y los niños.
2	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de mayo de 2022 contó con observación a mejorar toda vez que presentaron el formato control de entradas y salidas de los elementos de aseo personal desactualizado. En el mes de junio Subsanó la observación a mejorar de mayo de 2022, toda vez que presentaron el formato control de entradas y salidas de los elementos de aseo personal, actualizado.
3	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y de otras orientaciones de la SDIS frente al tema	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció el desarrollo de las acciones descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, entre las que se encuentra la toma de medidas antropométricas y radicación de datos a la subdirección local. Contaron con los equipos antropométricos requeridos.
4	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaria Distrital de Salud como autoridad competente, con fecha no mayor a un año de expedición. Este debe reposar en las instalaciones del	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con los conceptos sanitarios favorables de establecimiento educativo y de área de preparación de alimentos. Y realizó las solicitudes y seguimientos pertinentes para la actualización de los conceptos sanitarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 50 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.				
5	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que realizó las acciones requeridas para dar cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, registradas en las actas de inspección. E informo al supervisor de las visitas de manera oportuna.
6	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de julio de 2021 presentaron observación a mejorar, dado que se evidenció superficie en pared del área pedagógica del Nivel Párvulos 3, con rastros de humedad y desprendimiento superficial que limita la adecuada limpieza y desinfección. En el mes de agosto subsanaron observación a mejorar de julio, dado que se evidenció que ubicaron en la pared del área pedagógica del Nivel Párvulos 3, superficie que permite la adecuada limpieza y desinfección, dando cierre a la observación.
7	Implementar acciones y estrategias para la promoción del Plan de Saneamiento en casa de acuerdo con los documentos establecidos por la SDIS y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que, durante la ejecución del Convenio se evidenció que implementaron acciones y estrategias para la promoción del Plan de Saneamiento en casa, con piezas comunicativas, difundidas por medios digitales y sesiones presenciales.
8	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que durante la ejecución del Convenio se evidenció que documentaron e implementaron el “protocolo de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños al Jardín Infantil”. Se evidenció uso de tapabocas en niñas, niños y talento humano, uso de la bolsa de papel marcada durante el momento de alimentación de los participantes para la disposición del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 51 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					tapabocas, distanciamiento entre los participantes y con talento humano durante los diferentes momentos del servicio y práctica frecuente de lavado de manos.
9	Documentar e implementar el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó con el concepto sanitario favorable del proveedor y los vehículos transportadores de alimentos. Los conceptos presentaron fecha de emisión inferior a un año.
10	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que presentaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente. Presentaron los certificados médicos vigentes con conceptos aptos para manipular alimentos del personal del servicio de alimentos. El talento humano educativo y administrativo que participó en actividades de alistamiento, servido de alimentos y/o alimentación asistida, empleo buenas prácticas higiénicas y uso adecuado de elementos de protección personal.
11	Implementar acciones y estrategias, para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, respecto a la compra, almacenamiento, preparación y servido, con padres, madres o cuidadores, de acuerdo con los procedimientos, instructivos de SDIS y normatividad vigente.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que, durante la ejecución del convenio se evidenció que implementaron acciones y estrategias para la promoción del manejo adecuado de alimentos en casa, con piezas comunicativas, difundidas por medios digitales y sesiones presenciales.
12	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del Convenio se evidenció que el asociado conto con los equipos, utensilios y menaje en adecuado estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para la atención de las niñas y los niños atendidos en el servicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 52 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
13	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó los conceptos sanitarios favorables y favorables con requerimiento de los proveedores y los vehículos transportadores de alimentos. Los conceptos presentaron fecha de emisión inferior a un año.
14	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales del profesional asignado al Jardín Infantil.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de septiembre de 2021 se proyectó requerimiento dado que no suministraron los alimentos y preparación establecida por la SDIS, para el menú No.16 del tiempo de comida almuerzo a las niñas y los niños asistentes en presencialidad; el asociado suministró carne de cerdo en trozos, cuando la preparación establecida en el ciclo de menú es Carne de cerdo en trozos en salsa de piña. En el mes de octubre contó con Respuesta No Satisfactoria para el requerimiento S2021088832 del 6 de octubre de 2021 relacionado con el cumplimiento del ciclo de menú, toda vez que al analizar la respuesta se evidenció que la misma no aclara la situación. En el mes de noviembre contó con el requerimiento bajo radicado S2021088832 del 6 de octubre de 2021 y respuesta satisfactoria para la respuesta no satisfactoria emitida bajo radicado S2021099955 del 9 de noviembre de 2021, en seguimiento, toda vez que se realizara visita de verificación del cumplimiento de la minuta patrón y ciclo de menús, para proceder con el cierre del requerimiento. En el mes de diciembre se proyectó cierre del requerimiento S2021088832 del 6 de octubre de 2021, toda vez que contó con Respuesta Satisfactoria para la respuesta no satisfactoria S2021099955 del 9 de noviembre de 2021 y en visita de verificación se evidenció cumplimiento de la minuta patrón y ciclo de menú.
15	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado a la unidad operativa por parte de la SDIS, para los casos de niñas o	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Cabe aclarar que, durante la ejecución del convenio no se reportaron niños y niñas con condiciones médicas certificadas que requirieran modificación en la alimentación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 53 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	niños que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.				
16	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico, dejando registro de la entrega.	**X**		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de julio de 2021 presentaron observación a mejorar, dado que se evidenció la entrega de paquete alimentario de emergencia sanitaria a la niña DCMS del Nivel Pre jardín 5 quién no se encontraba activa en el sistema misional SIRBE en el momento de la entrega. En el mes de agosto subsanaron observación a mejorar de julio de 2021, dado que se evidenció la entrega de paquetes alimentarios acorde con el reporte de activos en el Sistema misional SIRBE. De otra parte, presentaron observación a mejorar, dado que realizaron entrega de paquete alimentario de emergencia sanitaria del 17 de agosto de 2021, a un (1) niño del nivel Caminadores, que se encontraba atendido también en el esquema de presencialidad. En el mes de septiembre subsanaron la observación a mejorar de agosto de 2021, toda vez que realizó entrega de apoyos alimentarios acorde con lo descrito en el Anexo técnico para cada esquema de atención.
OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS APLICA ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4					
1	Realizar el mantenimiento preventivo y las adecuaciones locativas conforme los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, cuando sean requeridos.	***X***		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de septiembre de 2021 se presentó observación a mejorar en el área de infraestructura, frente a mantenimiento y señalética para la instalación del juego de señalización COVID-19, haciendo énfasis en la visibilidad de las niñas y los niños. En el mes de octubre de 2021 se subsanó la observación presentada en el mes de septiembre frente a la instalación del juego de señalización Covid, haciendo énfasis en la visibilidad de las niñas y los niños. En el mes de abril de 2022 se presentó observación a mejorar, toda vez que se evidenció:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 54 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					-Humedad en pisos superiores, comedor, baño y escalera del primer piso. -Iluminación dañada en baños, zonas pedagógicas, almacenamiento de elementos pedagógicos y zonas de circulación. - Extintores sin recarga vigente. En el mes de mayo 2022 se continua con observaciones a mejorar en el área de infraestructura, toda vez que se evidenció no se ha realizado ningún avance en relación a: *Humedad en piso superior, tanto en zona administrativa, como en el baño de adultos y así misma humedad en el comedor. *Humedad en Escalera Primer piso. *Iluminación averiada en baño adultos almacenamiento elementos pedagógicos. En el mes de junio 2022 se subsanaron las observaciones toda vez que se evidenció: *Reparación y mantenimiento de la zona administrativa, baño de adultos, comedor y escalera del primer piso, que presentaban humedad. *Remplazo de iluminación en baño adultos y de almacenamiento elementos pedagógicos.
2	Implementar el plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, conforme a las directrices emitidas por la SDIS.	***X***		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de septiembre de 2021 se presentó observación a mejorar frente al Plan Escolar de Gestión de Riesgos y cambio climático de Accidentes (SURE-SIRE), ya que es necesario implementar la actualización del documento. En el mes de octubre de 2021 se subsanó observación a mejorar frente al Plan Escolar de Gestión de Riesgos y cambio climático de Accidentes (SURE-SIRE), frente a la actualización del documento.
3	Implementar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	***X***		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de julio de 2021 se presentó observación a mejorar toda vez que: Se evidenció que el plan de gestión de riesgos y cambio climático no se encuentra actualizado para el año en curso 2021 con los aspectos señalados por el IDIGER. En el mes de agosto de 2021 se subsanó la observación presentada el mes anterior toda vez que se evidenció avance en los documentos de seguridad en relación a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 55 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					estándares para la calidad de educación inicial: Plan de gestión de riesgo de accidentes (PGRA).
4	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	***X***		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	En el mes de enero de 2022 se presentó requerimiento bajo radicado S2022006391 el 25 de enero de 2022, toda vez que se evidenciaron falencias en la activación de póliza de la niña ELCL del nivel de párvulos 2. En el mes de febrero de 2022 continuó con el seguimiento del requerimiento bajo radicado S2022006391 el 25 de enero de 2022 por activación de la póliza, ya que estaba pendiente realizar el respetico cierre por parte de la profesional de psicología y el padre de la niña solicitó traslado al jardín infantil Comuneros. En el mes de marzo del 2022 se dio cierre al requerimiento S2022006391 el 25 de enero de 2022, ya que se evidenciaron las acciones tomadas por parte del Asociado frente a las falencias de la activación de póliza de la niña ELCL y la niña actualmente se encuentra asintiendo al jardín infantil Comuneros.
5	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.	***X***		Informes de supervisión junio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se implementó el plan Escolar Gestión de Riesgos y Cambio climático.
OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 3 Y 4					
1	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "3.2.2 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL", del presente anexo, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la entidad.	**X**		Informes de supervisión junio – julio de 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se socializaron los programas de gestión ambiental acorde a las particularidades de las familias.
2	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral "3.2.2 ÁREA DE	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 56 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	GESTIÓN AMBIENTAL", del presente anexo, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.			octubre de 2022.	gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.
3	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se evidenció programación y ejecución del cronograma de socializaciones de los lineamientos ambientales.
OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 3 Y 4					
1	Implementar el proyecto pedagógico vigente avalado por la SDIS.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Se evidenció la implementación del proyecto pedagógico, durante el desarrollo de las prácticas pedagógicas de cada nivel.
2	Tener a disposición en el Jardín Infantil las planeaciones que contengan las practicas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, privilegiando el desarrollo integral de las niñas y los niños.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	En el mes de abril de 2022, se evidenció uso de las siguientes estrategias pedagógicas: sexualidad infantil y buen trato, las cuales no son consideras estrategias pedagógicas y no están relacionadas con las descritas en el proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Así mismo, se evidenció que la actividad de la tarde no es descriptiva y su finalidad no era clara. Para el mes de mayo de 2022, se dejó la observación de continuar fortaleciendo la implementación de las estrategias pedagógicas en los niveles de caminadores y la descripción de las actividades ya que no eran claras. Para el mes de junio de 2022, las actividades proyectadas en los niveles de caminadores no eran claras y los propósitos plateados no eran acordes con las actividades. Así mismo, en los registros de las valoraciones diarias no daban cuenta de cómo se sintieron los niños y las niñas, si fue de su interés o no y si respondió al propósito proyectado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 57 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Para el mes de julio de 2022, presentó planeaciones del 01 al 29 de julio de 2022; donde se evidenciaron actividades acordes con las necesidades de las niñas y los niños, con descripción clara, así mismo, se observó coherencia entre el propósito y las actividades planteadas, por lo anterior subsanó las observaciones a mejorar de los meses anteriores.
3	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y niños a quienes se les presta el servicio, teniendo en cuenta sus potencialidades.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.
4	Registrar por escrito e informar sobre cualquier suceso cotidiano diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del servicio o sea reportado por las familias al ingreso; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes de agosto de 2021, el 09 de agosto de 2021, el niño JDMO del nivel de prejardín 3, el mismo se realizó un rasguño al lado del ojo derecho; pero no contaba con el respectivo seguimiento. Así mismo en el nivel de pre jardín 4, se evidenciaron espacios sin diligenciar del formato de novedades. Para el mes de septiembre de 2021, presentó formato de seguimiento de situaciones especiales presentadas con los niños y niñas atendidos; acorde con lo establecido en los Estándares técnicos de Educación Inicial. Para el mes de diciembre de 2021, se evidenció en el nivel de pre jardín 4 y caminadores 2, que algunos reportes no contaban con la firma de la profesional que realizó el reporte ni con la firma del padre de familia. Así mismo se realizó la recomendación de organizar de manera oportuno estos registros en las historias sociales de cada uno de los niños y de las niñas, para efectos de supervisión. Para el mes de enero de 2022, El reporte de novedades no contaba con diligenciamiento de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 58 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					hora y lugar, no presentaban la firma de la profesional en atención a la primera infancia que lo realizó y no era claro frente al seguimiento de las situaciones. Así mismo, no se realizó el reporte de las salidas anticipadas de todos los niños y las niñas de caminadores 1 y 2, y en las que se realizó el registro, no se aclaró la hora de salida del jardín infantil. Y no se realizó la activación de póliza para la niña ELCL del nivel de párvulos 2 de manera oportuna. Para el mes de febrero de 2022, el reporte de novedades no era acorde a lo estipulado en el anexo técnico, ya que los reportes no son claros en cuanto al tiempo, modo y lugar de las situaciones presentadas. Para el mes de marzo de 2022, en el nivel de caminadores y pre jardín 2, algunos espacios del encabezado del formato de novedades se encontraron sin diligenciar “Tipo de novedad”, “Se realizó activación de póliza” y “Se realizó activación de ruta.” Para el mes de abril de 2022, se evidenció un registro oportuno de las diferentes situaciones presentadas por los niños y las niñas, con su respectivo seguimiento y cierre de las mismas; este reporte era claro y todos los espacios requeridos se encontraban diligenciados como “Tipo de novedad”, “Se realizó activación de póliza” y “Se realizó activación de ruta.”; por lo tanto, subsanó las observaciones a mejorar de los meses anteriores. Para el mes de mayo de 2022, el reporte de novedades del nivel de pre jardín 2, no era claro ni contaban con su respectivo seguimiento; así mismo no presentaban la firma del padre, madre o acudiente no la firma de la profesional en atención a la primera infancia. Para el mes de junio de 2022, Los formatos de novedad del nivel de prejardín 2, contaban con enmendaduras y en el nivel de caminadores no contaban con la hora del reporte realizado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 59 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Para el mes de julio de 2022, presentó novedades de todos los niveles las cuales contaron con adecuado diligenciamiento del formato, seguimiento y cierre en cada caso presentado con las niñas y los niños. Así mismo, estas fueron presentadas en forma organizada sin corrector, tachones y enmendaduras. Por lo anterior dio solución a las observaciones de los meses anteriores.
5	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes de abril de 2022, no se encontraron organizados los informes trimestrales en las historias sociales. Para el mes de mayo de 2022, los informes trimestrales de los niños y de las niñas, se encontraban organizados en su respectiva historia social, dando solución a la observación del mes anterior.
6	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes de enero de 2022, no contaban con ambientes pedagógicos de acuerdo con las actividades programadas en cada nivel. Para el mes de febrero de 2022, se evidenciaron ambientes pedagógicos con elementos que potencian el desarrollo de las niñas y de los niños; subsanando observación del mes anterior. En el mes de abril de 2022, no contó con espacios pedagógicos de acuerdo con las practicas pedagógicas de cada nivel. Para el mes de mayo de 2022, contó con espacios pedagógicos de acuerdo con los intereses y necesidades de los niños y de las niñas; subsanando la observación a mejorar del mes anterior.
7	Participar en las Jornadas de Comité Pedagógico Ampliado, desarrolladas una vez al mes, por la localidad, de acuerdo con la programación establecida por la SDIS.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrollas por la SLIS.
8	Realizar una Jornada Pedagógica por mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, donde participen las y los profesionales que están en atención	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes febrero de 2022, la jornada pedagógica se realizó el 18 de febrero de 2022, en el jardín infantil; donde socializaron el tema de la SDIS “Balance Pedagógico”, presentaron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 60 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	directa con las niñas y los niños del jardín Infantil e implementar las acciones definidas en dicha jornada.				acta con las firmas del talento humano, no contaban con el SIRBE. Los soportes de la jornada no habían sido enviados a la SLIS de manera oportuna. Para el mes de marzo de 2022, presentó ños soportes de la jornada pedagógica del mes de febrero de 2022, fueron entregados el 02/03/2022, a la profesional Yuly Suárez, así mismo presentó el respectivo SIRBE; subsanando observación a mejorar del mes anterior. Para el mes de mayo de 2022, no se habían entregado a la SLIS los soportes de la jornada pedagógica realizada el 20/05/2022. Para el mes de junio de 2022, no presentaron la ficha SIRBE, con las firmas del talento humano de la jornada pedagógica realizada el 17/06/2022. Frente a la ficha SIRBE del mes de mayo de 2022, con las firmas del talento humano no contaban con su respectivo soporte de diligenciamiento Para el mes de julio de 2022, presentaron acta y ficha SIRBE, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio. Dando solución a la observación del mes anterior
9	Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes de abril de 2022, no contaron con los soportes de la actividad realizada el 11 de abril de 2022, sobre buen trato. Para el mes mayo de 2022, contaron con los respectivos soportes de la actividad el 11 de abril de 2022, y con el cronograma de acciones de cuidado cualificado, dando solución a la observación del mes anterior.
10	Brindar espacios para el acompañamiento de los profesionales transversales que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo y cuidado calificado de niñas y niños.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales trasversales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 61 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
11	Socializar el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos
12	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Durante la ejecución del Convenio, el Asociado implemento el procedimiento de activación de rutas administrativas por restablecimiento de derechos, de acuerdo con situaciones identificadas con los niños y las niñas.
13	Contar con el documento pacto de corresponsabilidad que evidencie los acuerdos entre los diferentes actores participantes que garanticen los derechos de la primera infancia y promuevan la armonía conforme a lo establecido en la "Guía para la Construcción del Pacto de Corresponsabilidad" o el documento que lo reemplace o sustituya y la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso. Este documento debe ser socializado durante el tercer mes de ejecución del Convenio.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes de junio de 2022, no presentaron el acta de la actividad realizada el 01 de junio de 2022, con los niños y las niñas, frente al pacto de corresponsabilidad. Para el mes de julio de 2022, presentó soporte de las actividades realizadas durante el mes. Por lo cual dio solución a la observación del mes anterior.
14	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED. Acorde a las orientaciones que la SED establezca en su resolución y las directrices emitidas por la SDIS	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes de septiembre de 2021, no se evidenció actividad, ni se ha iniciado con el proceso de socialización y acompañamiento a las transiciones efectivas y armónicas. Para el mes de octubre de 2021, subsanó la observación del mes anterior, toda vez que se evidenció acta de actividad el día 14 de octubre de 2021 realizada a niños y familias por medio del cuento "camino a casa", con el fin de orientarlos el proceso de transiciones efectivas y armónicas. Se realizó socialización de la oferta pública y el proceso de inscripción a la SED, el día 26 de septiembre de 2021 por medio de cartelera publicada en el jardín infantil, así mismo se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 62 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					están decepcionando los códigos de inscripción.
15	Contar con el material didáctico y papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes de agosto de 2021, se hizo el descuento de un paquete en el nivel de: Materno, uno en el nivel de Caminadores 1 y uno en el nivel Pre jardín 3 toda vez que, en el formato de entrega, tenían una enmendadura en la casilla de "Parentesco". Para el mes de septiembre de 2021, se evidenciaron planillas de entrega de paquete pedagógico sin enmendaduras. Dando solución a la observación del mes anterior. Para el mes de diciembre de 2021, el Asociado no realizó la ejecución total del 40% del concepto de gasto de material didáctico según los estipulado en el anexo técnico. Para el mes de enero de 2022, se realizó seguimiento al requerimiento S2021112725, toda vez que el Asociado solicitó al Supervisor no ejecutar el restante de material didáctico, ya que contaban con material didáctico suficiente para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Para el mes de febrero de 2022, el Asociado mediante reunión sostenida con el supervisor acordaron realizaron la compra de material didáctico en la primera semana del mes de marzo de 2022, por lo cual está pendiente por su verificación. Para el mes de marzo de 2022, realizó compra de material didáctico y este estaba acorde con lo registrado en la herramienta de entradas y salidas, así como con la entrega a cada una de las profesionales de atención a la primera infancia. Por lo anterior se dio solución a las observaciones de los meses anteriores. Para el mes de abril de 2022, no se encontró actualizada la herramienta de entradas y salidas de material. Para el mes mayo de 2022, los formatos de solicitud de material por parte de las profesionales en atención a la primera infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 63 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					se encontraban al día; por lo tanto, subsanó observación a mejorar del mes anterior
16	Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del jardín Infantil.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022.	Para el mes de abril de 2022, el material didáctico no se encontraba al alcance de los niños y de las niñas para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Para el mes mayo de 2022, el material didáctico con el que contaba el jardín infantil se encontraba al alcance de los niños y de las niñas para el desarrollo de las actividades pedagógicas; subsanando la observación a mejorar del mes anterior.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 3 Y 4					
1	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades del talento humano.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Para el mes de junio de 2021, no se evidenció el documento, en el cual se indiquen los lineamientos de proceso de selección, inducción y cualificación del talento humano. Para el mes de julio de 2021, no se evidenció el documento en el cual se indiquen los lineamientos del proceso de selección, inducción y cualificación del talento humano. Para el mes de agosto de 2021 subsano la observación a mejorar en referencia al documento en el cual se registra los lineamientos del proceso de selección, inducción y cualificación. En el mes de febrero de 2022, no habían realizado inducción al talento humano nuevo, por lo tanto, se dejó observación a mejorar. Para el mes de marzo de 2022, subsanó la observación del mes anterior en referencia a la inducción al talento humano, ya que se evidenció que realizó inducción al talento humano en las siguientes fechas: 1 de marzo: Luz Dary Avendaño, responsable del servicio y Jessica Vallejo, apoyo administrativo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 64 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					3 de marzo: Silvia Burbano, auxiliar de atención a primera infancia. 10 de marzo: Luz Mayerly Almanza, personal de servicio de alimentos Diana Carolina Guevara, personal de aseo e higiene y Paola Andrea Martínez, profesional de atención a primera infancia
2	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Para el mes de febrero de 2022, al realizar el recorrido se evidenció el niño J.J.G. se encontraba solo en el salón sin cuidado alguno por la profesional o auxiliar de atención a primera infancia. Por otra parte, siendo las 8:38 am al ingresar a la unidad operativa estaba ingresando una persona de aseo e higiene y una persona de servicio de alimentos indicando que estaban sacando copias y averiguando una toma para corriente, labores que no deben realizar ellos, por lo tanto, se proyectó requerimiento por no dar cumplimiento a la obligación. Para el mes de marzo de 2022, subsanó la observación del mes anterior, ya que se evidenció que el talento humano estaba realizando sus funciones de acuerdo a cada perfil. Para el mes de mayo de 2022, en visita realizada por la supervisión siendo las 10 30 am ingresó Eliana Bernal, auxiliar de atención a primera infancia, quien refiere que estaba comprando cosas para decorar, sin embargo, no son funciones que debe desempeñar. En el mes de junio de 2022, el talento humano se encuentra contratado exclusivamente para la atención de los niños y las niñas; así mismo se evidenció la dedicación exclusiva, por lo tanto, subsanó la observación del mes anterior.
3	Socializar al talento humano contratado para la prestación del servicio del jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con el talento humano, sobre todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 65 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
4	Garantizar el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para la operación del jardín Infantil.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	En el mes de enero de 2022, en la visita del componente Nutrición y salubridad hacían falta 2 auxiliares en atención a la primera infancia, no contaban con el aval desde el 18 de enero, se descontaron 10 días. Para el mes de febrero de 2022, no contaban con una profesional de atención a primera infancia contratada, por lo tanto, no están garantizando el talento humano requerido para la operación del jardín, se proyectó requerimiento. La profesional en atención a la Primera Infancia Brigith Alejandra Valbuena Burgos renunció el día de la visita del componente Nutrición y salubridad, sin reemplazo, se aplicó descuento de un día. Para el mes de marzo de 2022, no contó con una persona de aseo e higiene contratada. . Para el mes de abril de 2022, no contaba con una persona de auxiliar de atención a primera infancia. En el mes de mayo de 2022, contó con calificación satisfactoria con la siguiente observación “El talento humano se encuentra contratado exclusivamente para la atención de los niños y las niñas.”. En el mes de junio de 2022, el asociado cumplió con los perfiles y proporción del talento humano para la prestación del servicio; subsanando observación a mejorar. En el mes de julio de 2022, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se proyectó requerimiento con radicado S2022096279 toda vez que en la visita del 06 de julio se evidenció que no se contaba con el total de talento humano según la estructura de costos, toda vez que, se evidenció que desde el 27 de junio del 2022 no se cuenta con la persona del cargo de Auxiliar Atención a Primera Infancia. En el mes de agosto de 2022, para el periodo verificado se dio cierre al requerimiento S2022096279 del 19/07/2022, bajo el consecutivo S2022113402 del 23 de agosto de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 66 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					2022, toda vez que el 18 de agosto de 2022, se evidenció que el Asociado garantizó la proporción y el perfil del talento humano de acuerdo a la estructura de costos; así mismo, presentaron la contratación de la profesional en atención a la primera infancia Ana María Franky desde el 07 de julio de 2022
5	Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación, consecutivos no preste sus servicios en el jardín Infantil, el reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Para el mes de noviembre de 2021 se presentaron las siguientes novedades: El señor Gustavo Gaitán, personal de servicio de alimentos presento carta de renuncia el 26 de octubre, en reemplazo ingresa Fabio Arbeláez quien cuenta con aval del 22 de octubre, contrato del 26 de octubre y ARL del 21 de octubre La profesional de atención a primera infancia Stella Ríos, presento renuncia el 27 de octubre, en reemplazo ingreso Zulma Carolina Palomino, cuenta con aval del 26 de octubre y ARL del 2 de octubre de 2021. El 3 de noviembre presento renuncia la profesional de atención a primera infancia Zulma Carolina Palomino en reemplazo ingresa Derly Castellanos el 4 de noviembre de 2021, aval del 3 de noviembre y ARL del 9 de julio de 2021. Derly Castellanos, profesional en atención a primera infancia presentó incapacidad de un día (16/11/2021) por enfermedad general En la unidad operativa no se encontraba el apoyo administrativo Sergio Andrés Espinosa, la responsable refirió que estaba realizando trabajo con el contador de la fundación, sin embargo, el debía estar en la unidad operativa por lo tanto no se le reconoce pago de un día (16/11/2021), por esta razón dejamos la observación a mejorar Para el mes de diciembre 2021 se realizó el respectivo descuento por ausencia sin justificación del apoyo administrativo Sergio Andrés Espinosa presentada el 16 de noviembre de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 67 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					En el periodo verificado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que requirieran remplazos; subsanando observación a mejorar del mes anterior. En el mes de enero de 2022 no se presentó a la unidad operativa sin justificación una auxiliar de atención a primera infancia, por otra parte, estaban en proceso de contratación dos auxiliares de atención a primera infancia para dar cumplimentó a la estructura de costos. Para el mes de febrero de 2022 se presentaron las siguientes novedades: Carmen Patricia Rodríguez, profesional de atención a primera infancia presento renuncia el 7 de febrero, no cuenta con reemplazo, por lo tanto, se proyecta descuento de 21 días (8 al 28 de febrero de 2022) Luz Dary Avendaño, responsable del servicio, estaba vacunándose no presento soportes por lo tanto se descuenta un día (7/02/2022) Brigith Alejandra Valvuena, profesional de atención a primera infancia presento renuncia el 23 de febrero, no cuenta con reemplazo, por lo tanto, se proyecta descuento de 1 día (24 de febrero de 2022) Para el mes de marzo de 2022, se se presentaron las siguientes novedades: Sergio Espinosa, apoyo administrativo el 7 de marzo no se encontraba en la unidad operativa sin soporte de ausencia por lo tanto se proyecta descuento de un día (7/3/2022) Diana Carolina Guevara, personal de aseo e higiene presento renuncia el 18 de marzo de 2022, no cuenta con reemplazo, por lo tanto, no se reconoce pago para el perfil de 13 días (19-31 de marzo de 2022) Paola Andrea Martínez ingreso el 10 de marzo para cubrir la vacante pendiente para el perfil de profesional de atención a primera infancia, cuenta con aval del 8/03/2022 y ARL del 13/03/2022, se proyecta descuento para el perfil y por no contar con la cobertura de la ARL desde el inicio del contrato de 12 días (1-12 de marzo de 2022)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 68 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Raúl González, personal de servicio de alimentos, presento renuncia el 4 de marzo de 2022 en reemplazo ingreso Luz Mayerly Almanza el 10 de marzo de 2022, cuenta con aval del 7 de marzo, se proyecta descuento de 5 días (5-9 de marzo de 2022) Daniela Llanos, auxiliar de atención a primera infancia, es trasladada de unidad operativa el 3 de marzo en reemplazo ingreso Silvia Patricia Burbano el 3 de marzo de 2022, no cuenta con aval por lo tanto se proyecta descuento de 29 días (3-31 de marzo de 2022) Leidy Toscano, Profesional de atención a primera infancia, presento renuncia el 2 de marzo de 2022 no contaba con reemplazo se proyectó descuento de 5 días (3-7 de marzo de 2022) Fabiola Ruiz no se presentó a la unidad operativa el 7 de marzo informando que tenía conjuntivitis, pero no contaba con soporte, por lo tanto, se proyectó descuento de un día. Para el mes de abril de 2022 por otra parte se presentaron las siguientes novedades: Luz Dary Avendaño, responsable del servicio, presento renuncia el 31 de marzo, en reemplazo ingreso Brenda Ruiz el 11 de abril de 2022, aval del 7 de abril de 2022 y ARL del 27 de enero de 2022, se proyecta descuento de 10 días (1-10 de abril de 2022), para el perfil por no contar con el reemplazo. Maryuri Gaona Tavera, Personal de Aseo e higiene Ingreso el 11 de abril de 2022 para cubrir vacante pendiente de marzo, aval del 7 de abril de 2022 y ARL del 11 de abril de 2022. Se proyecta descuento de 10 días (1-10 de abril de 2022). Claudia Ariza, Auxiliar de atención a primera infancia presento renuncia el 25 de abril de 2022, no contaba con reemplazo por lo tanto se proyecta descuento de un día (26 de abril de 2022) Paola Martínez, Profesional de atención a primera infancia no asistió a la unidad operativa porque estaba en urgencias con la hija. No se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 69 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					recibió soporte, se proyecta descuento de un día (26/04/2022) por no contar con soporte. Se deja observación a mejorar por no contar con los reemplazos oportunamente. Para el mes de mayo de 2022, se presentaron las siguientes novedades: Cielo Sánchez Ramírez, personal de aseo e higiene se encontraba en urgencias no se recibió soporte se proyectó descuento de un día (23/05/2022) Yeinis Lara Arrieta, personal de Aseo e higiene no se presentó a la unidad operativa, sin soporte, por lo tanto, se proyecta descuento de un día (26/05/2022) Yeinis Lara Arrieta, personal de aseo e higiene, se encontraba en urgencias no se recibió soporte se proyecta descuento de un día (23/05/2022) Yiceth Karina Silva Vega, auxiliar en atención a la primera infancia, trabajo hasta el 13 de mayo de 2022. En reemplazo ingreso Silvia Patricia Burbano Gómez el 16/05/2022, aval del 05/05/2022 y ARL26/01/2022, se proyecta descuento de 2 días (14 y 15 de mayo de 2022) por no contar con el reemplazo desde el 14 de mayo de 2022. Claudia Roció Ariza Ariza, auxiliar en atención a la primera infancia, trabajo hasta el 25 de abril de 2022 renunció. En reemplazo ingresó Yiceth Karina Silva Vega el 05/05/2022, aval del 05/05/2022. Se proyecta descuento de 13 días (1-13 de mayo de 2022) por no contar con el talento humano contrato del 1 al 4 de mayo de 2022 y no contaba con ARL del 5 al 13 de mayo de 2022. Fabiola Yurley Ruiz Barrera, Profesional en atención a la primera infancia, trabajó hasta el 16 de mayo de 2022. En reemplazo ingresó Nubia Torres Acero el 17 de mayo de 2022, aval del 13/05/2022 y ARL del 16/05/2022. Paola Andrea Martínez Grisales, Profesional en atención a la primera infancia, trabajó hasta el 08 de mayo de 2022 y fue traslada al jardín Aures el 09/05/2022. En reemplazo ingresó

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 70 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Adriana del Pilar Rodríguez Becerra el 9/05/2022, aval del 05/06/2022 y ARL 16/01/2022. Clemente Camacho Gómez, profesional en atención a la primera infancia trabajo hasta el 19 de mayo de 2022. En reemplazo ingresó Paola Andrea Martínez Grisales el 23/05/2022, aval del 08/03/2022 Y ARL 13/03/2022. Se proyecta descuento de 3 días (20-22 de mayo) por no contar con el reemplazo oportunamente. Clara Emilse González Barbosa, Profesional en atención a la primera infancia se encontraba en urgencias, no se recibió soporte por lo tanto se proyecta de descuento de un día (23/05/2022) Sergio espinosa, apoyo administrativo no asistió a laborar el 10 de mayo de 2022, sin soporte. Se proyecta descuento de un día. Continua con la observación a mejorar debido a que el talento humano no presentó los soportes de ausencia y no contaban con reemplazo oportuno. Para el mes de junio de 2022, para el periodo verificado, se presentaron las siguientes novedades: Clara Emilse González Barbosa, profesional de atención a primera infancia, mediante carta le informó a la responsable que se le presentó una calamidad y no podía asistir a la unidad operativa no cuenta con reemplazo por lo tanto se proyecta descuento de un día (16/06/2022). En las visitas realizadas los días 16, 21 y 22 de julio de 2022, se evidenció que la profesional de atención a primera infancia Paola Andrea Martínez Grisales, no se presentó a la unidad operativa del 1 al 24 de junio de 2022, no contó con soporte de justificación, ni reemplazo, por lo tanto, se aplicó descuento de 24 días. Yeinis Lara Arrieta, personal de aseo e higiene no se presentó a la unidad operativa, no cuenta con soporte ni reemplazo, por lo tanto, se proyectó descuento de un día (16/06/2022).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 71 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Jessica Tatiana Vallejo, apoyo administrativo presentó incapacidad de 2 días (16 y 17 de junio de 2022). Kelly Juliana Arrigui Ríos, solicito un permiso personal pero no conto con reemplazo, por lo tanto, se proyecta descuento de un día (16/06/2022). En visita realizada el 28 de junio de 2022, se evidenció que la profesional en atención a la primera infancia Paola Andrea Martínez Grisales, pasó carta de renuncia el 28 de junio de 2022, no contó con reemplazo se aplicó descuento. En visita realizada el 10 de junio de 2022, se evidenció que Jessica Vallejo apoyo administrativo no se encontraba en la unidad, no presentó soporte ni contó con reemplazo, se aplicó descuento. En visita realizada el 21 de junio de 2022, se evidenció que el apoyo administrativo Sergio Espinosa no se encontraba en la unidad operativa, no contó con reemplazo, se aplicó descuento. Desde el mes de abril de 2022, no presentaron los soportes de ausencia del talento humano y no contaban con reemplazo oportuno, por lo tanto, se proyectó requerimiento. En el mes de julio de 2022, En el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se proyectó requerimiento con radicado S2022096279 toda vez que en la visita del 06 de julio se evidenció que no se contaba con el total de talento humano según la estructura de costos, toda vez que, se evidenció que desde el 27 de junio del 2022 no se cuenta con la persona del cargo de Auxiliar Atención a Primera Infancia. En seguimiento dio solución con referente a que se realizó los respectivos descuentos del día 16 de junio de 2022 de la profesional de atención a la primera infancia Clara Emilse González Barbosa toda vez que no se presentó a laborar y no contó con reemplazo. Adicionalmente, se realizó descuento del 1 al 28 de junio de 2022 por no contar con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 72 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					reemplazo de una profesional de atención a la primera infancia ya que Andrea Martínez Grisales no se presentó a laborar durante ese periodo y no presentó soporte de justificación, presentó carta de renuncia el 28 de junio de 2022. Por otra parte, se realizó el descuento de un día por no contar con remplazo en la ausencia presentada el 16 de junio de 2022 por la auxiliar de atención a la primera infancia Kelly Juliana Arrigui Ríos y descuento del día 10 de junio de 2022 por no presentar soporte ni reemplazo en la ausencia presentada por Jessica Vallejo apoyo administrativo. Finalmente, se realizó descuento del día 21 de junio de 2022 por no contar con reemplazo el apoyo administrativo Sergio Espinosa ya que no se encontraba en la unidad operativa y no presentó soporte de justificación. Sin embargo, en el periodo verificado se presentó la siguiente novedad: con el talento humano: En visita realizada el 6 de julio de 2022, por el componente ambientes adecuados y seguros se observó que la profesional de atención a la primera infancia Paola Andrea Martínez Grisales laboró hasta el 27 de junio de 2022, no contó con personal contratado, se aplicó descuento de del 1 al 6 de julio de 2022. Seguidamente, no se encontraba en la unidad operativa la profesional de atención a la primera infancia Clara Emilce González, se encontraba en cita médica, no presentó soporte, se aplicó descuentos. No procedió tramite del requerimiento proyectado en visita realizada el 16 de junio de 2022 por el componente talento humano, toda vez que se dejó en seguimiento dichas observaciones, sin embargo, para el 06 de julio de 2022, por parte del componente ambientes adecuados y seguros se proyectó requerimiento bajo el consecutivo S2022096279 del 19/07/2022, por no contar con los remplazos de talento humano de manera oportuna.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 73 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					En el mes de agosto de 2022, se dio cierre al requerimiento S2022096279 del 19/07/2022, bajo el consecutivo S2022113402 del 23 de agosto de 2022, toda vez que el 18 de agosto de 2022, se evidenció que el Asociado garantizó la proporción y el perfil del talento humano de acuerdo a la estructura de costos; así mismo, presentaron la contratación de la profesional en atención a la primera infancia Ana María Franky desde el 07 de julio de 2022 Para el mes de agosto de 2022, el asociado remplazo de manera oportuna al talento humano de la siguiente manera: Adriana Rodríguez, profesional en atención a la primera infancia solicito un permiso personal el 18/08/2022, en reemplazo ingreso Leidy Viviana Toscano Mojica, aval del 5 de junio de 2021 y ARL del 1 de abril de 2022. Clara Emilse Rodríguez profesional en atención a la primera infancia le fue programada una cirugía para el 17 de agosto de 2022, en reemplazo ingreso Ana María Franky aval del 5 de junio de 2021 y ARL del 12 de febrero de 2022 Por lo anterior dio solución a la observación del mes anterior. En el mes de septiembre de 2022, para el periodo verificado se presentaron las siguientes novedades: Cristian Eduardo Bustos Lagos, personal de aseo e higiene, solicito un permiso personal el 13 de septiembre de 2022; no contó con reemplazo por lo tanto se proyectó descuento de un día (13/09/2022). Sergio Espinosa, apoyo administrativo, no se encontraba en la unidad operativa el 13 de septiembre de 2022, por lo tanto, se proyectó descuento de un día. De acuerdo con lo descrito anteriormente se deja observación a mejorar. Para el mes de octubre de 2022, en el componente de talento humano se aplicaron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 74 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					los respectivos descuentos del mes de septiembre de 2022, de Cristian Eduardo Bustos Lagos, personal de aseo e higiene y de Sergio Espinosa, apoyo administrativo, del 13 de septiembre de 2022, dando solución a la observación del mes anterior.
6	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio contó con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio.
7	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante ejecución del Convenio realizaron actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, presentado el cronograma y las actas de las actividades realizadas.
8	Hacer seguimiento del estado de salud del talento humano de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos durante la emergencia Social por el COVID 19 e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Para el mes de febrero de 2022, se evidenció que el formato de seguimiento al estado de salud del talento humano solo contaba con 17 personas registradas. En el mes de marzo de 2022, se evidenció que el formato de seguimiento al estado de salud del talento humano se encontraba actualizado, por lo tanto, se subsanó la observación del mes anterior.
9	Garantizar que el talento humano haga uso adecuado de la dotación de elementos de bioseguridad, requeridos en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID 19.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Para el mes de febrero de 2022 el formato de elementos de bioseguridad no se encuentra actualizado. En el mes de marzo de 2022, el jardín infantil contó con el formato de verificación de elementos de bioseguridad y el talento humano y hace uso adecuado de los elementos, subsanando la observación del mes anterior.
OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 3 Y 4					
1	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico,	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la construcción e implementación del plan de acción para la mejora continua.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 75 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.				
2	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del Convenio.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que el Asociado radicó durante la ejecución del Convenio las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano por medio de correo electrónico, para verificación de cumplimiento de perfiles.
3	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	En el mes de enero de 2022 desde el componente proceso pedagógico en la visita realizada el 25 de enero de 2022, se proyectó requerimiento, toda vez que cinco personas se encontraban laborando sin certificado de Riesgos Laborales, tres personas no contaban con Aval requerido para iniciar labores. faltaba la contratación de un profesional en atención a la primera infancia, así mismo, siete personas con ARL y Aval no contaban con el respectivo contrato laboral. Se generan descuentos por no contar con cobertura de ARL desde el inicio del contrato a las siguientes personas: Fabiola Yurley Ruiz Barrera 3 días (18-20 de enero) Aura Cristina Mosquera Martínez 3 días (18-20 de enero) Ingrid Libeth Guerrero Cárdenas 1 día (24 de enero) Laura Macías Rodríguez 11 días (18-28 de enero de 2021). No se reconoce pagó para el perfil de dos auxiliares de atención a primera infancia, debido a que se encontraban en proceso de contratación. En el mes de febrero de 2022 el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S20220104488 del 04/02/2022, toda vez que cinco personas se encontraban laborando sin certificado de Riesgos Laborales, tres personas no contaban con Aval requerido para iniciar labores. faltaba la contratación de un profesional en atención a la primera infancia, así mismo, siete personas con ARL y Aval no contaban con el respectivo contrato laboral. El Asociado remitió respuesta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 76 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					el 09 de febrero de 2021, mediante correo electrónico, aclarando las acciones tomadas; sin embargo, en la visita realizada el 28 de febrero de 2022, faltaba la contratación de una profesional; por lo cual se generó una respuesta no satisfactoria, Para el mes de marzo de 2022 continúa la observación en seguimiento para el mes de abril debido a que una auxiliar de atención a primera infancia no contaba con verificación de perfiles para el jardín (se proyectó descuento. En el mes de mayo de 2022, se evidenció que las hojas de vida del talento humano se encuentran organizadas y actualizadas en el jardín. Se realizó el descuento a la auxiliar de atención a primera infancia, subsanando la observación del mes anterior.
4	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Para el mes de septiembre de 2021, se realizó la revisión de 10 Historias sociales del nivel de maternal, las cuales se encuentran con documentación incompleta, 9 con compromisos actualizados y una sin compromiso actualizado Para el mes de octubre de 2021, se realizó la revisión de 18 historias sociales del nivel de maternal y caminadores 3, las cuales se encuentran con compromisos actualizados y firmados por parte de los padres de familia y cuidadores subsanando la observación a mejorar del mes anterior. Para el mes de mayo de 2022 se realizó la revisión de 16 historias sociales del nivel de caminadores 2 y 3, cuentan con 5 historias sociales con documentación completa 3 con compromisos actualizados y 8 no se encontraban actualizados y firmados por parte de los padres de familia y cuidadores, por lo tanto, se dejó observación a mejorar. Para el mes de junio de 2022, se realizó la revisión de 17 historias sociales del nivel de caminadores 1, cuentan con 6 historias sociales con documentación completa 3 con compromisos actualizados y firmados por parte del padre, madre o acudiente; subsanando las observaciones del mes anterior

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 77 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
5	Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE.
6	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Para el mes de septiembre de 2021, presentó observación a mejorar toda vez que, al verificar los listados de asistencia, la lista del nivel de caminadores 3 no se encontró actualizada y además al registrar la asistencia fue diligenciada por completo y en aula solo estaban 3 niños. Para el mes de octubre de 2021 continúo con la observación a mejorar toda vez que, al verificar los listados de asistencia, la lista del nivel de caminadores 3 no se encontró actualizada y diligenciada la asistencia del 14 de octubre de 2021. En el mes de noviembre de 2021 subsanó la observación a mejorar toda vez que se evidenció los listados de asistencia actualizados. Para el mes de febrero de 2022, se dejó observación a mejorar toda vez que, se evidenció que el listado de asistencia del nivel prejardín 4 no se encontraba diligenciada. Por otra parte, se evidenció que no se está realizando el seguimiento pertinente a las novedades, se identificó en el nivel de caminadores 1 que el niño Jerónimo Daza el 9 de febrero registra en el listado de asistencia que estuvo en el jardín y en las novedades se registra que no asistió. La niña Antonella Romero está registrada que asistió los días 15 y 16 de febrero y en novedades no asistió. El 7 de febrero no se registró la novedad de inasistencia de los siguientes niños del nivel caminadores 1: Emanuel Castillo Isabella Cobos Benjamín Lamus. Para el mes de marzo de 2022, se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido, subsanando la observación a mejorar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 78 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Para el mes de abril de 2022, se evidenció que los listados de asistencia del nivel prejardín 4 no se encontraban diligenciados. Para el mes de mayo de 2022, se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS, subsanando la observación a mejorar.
7	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el manejo responsable de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia en la ejecución del Convenio,
8	El jardín infantil debe contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el jardín infantil contó con Buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía durante la ejecución del Convenio.
9	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	En el mes de febrero de 2022, no se evidenció gestión con la ARL para la matriz de riesgos y peligros en la vigencia 2022. En el mes de marzo de 2022, subsanó la observación del mes anterior, debido a que el 8 de marzo radicaron solicitud de visita a la ARL positiva con radicado ENT 202201002055, en la cual les dieron respuesta indicando que no tienen relación vigente con la entidad por lo tanto no pueden hacer visita al jardín infantil. La Fundación manifestó que está realizando la gestión con un particular para la identificación de los peligros.
10	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó e implementó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
11	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Durante la ejecución del Convenio se reportaron ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, accidentes de trabajo con el talento humano en caso de presentarse. .

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 79 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	de las actividades propias del servicio.				
OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 3 Y 4					
1	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que dispusieron de áreas adecuadas para almacenar la documentación de acuerdo con lo establecido por la entidad; durante la ejecución del Convenio.
2	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Para el mes de septiembre de 2021, al revisar las historias sociales del nivel de maternal encontramos 3 carpetas sin hojas de control, novedades, adicionalmente las hojas se encontraban perforadas en tamaño carta; dejando observación a mejorar. Para el mes de octubre de 2021 subsanó observación a mejorar del mes anterior, ya que al revisar las historias sociales encontramos las carpetas con sus hojas de control, y las hojas se encontraban perforadas en tamaño oficio. En el mes de febrero de 2022, el jardín no contaba con las carpeta y cajas establecidas en el anexo técnico. Para el mes de marzo de 2022 continua con la observación a mejorar debido a que el jardín no cuenta con las carpeta y cajas establecidas en el anexo técnico. Para el mes de abril de 2022, subsanó la observación del mes anterior ya que se evidenció que las historias sociales se encuentran archivadas en las carpetas establecidas.
3	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante la ejecución del convenio se evidenció un adecuado manejo y custodia de la información y no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación, durante la ejecución del Convenio,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 80 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.				
4	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que entregaron a la Supervisión mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se hayan producido en la ejecución del Convenio.
5	Asumir la custodia y administración de los expedientes del servicio como son las Historias sociales del convenio, producidos durante la ejecución de los mismos, en instalaciones propias, con la capacidad de albergar el volumen documental que se produzca durante la ejecución del convenio, garantizando la seguridad de la información, su conservación y consulta (Ley 594/2000 TITULO IV ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS ARTÍCULO 13 Instalaciones para los archivos).	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contó con espacios específicos para archivar la documentación garantizando la seguridad conservación y consulta de la información, durante la ejecución del Convenio.
6	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social- SLIS.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Durante la ejecución del Convenio realizaron la entrega de historias sociales de niñas ante la Subdirección Local, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.
OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN					
ESQUEMA DE ATENCIÓN 1, 2, 3 Y 4					
1	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución 0635 del 12 de abril de 2017.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	En el mes de junio de 2021, el asociado cuenta con el formato de autorización de tratamiento de datos dando cumplimiento a la Resolución 0635 del 12 de abril de2017: Por otra parte, no se evidencian los consentimientos informados actualizados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 81 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					En el mes de julio de 2021, se evidenció la actualización de los consentimientos informados, subsanando la observación del mes anterior.
2	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social" establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad. Así mismo contaron con el formato de actuaciones establecido por la SDIS, en las historias sociales de los niños, durante la ejecución del Convenio.
3	Firmar la autorización de uso de datos por parte del Talento Humano contratado por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el talento humano contratado contaba con el formato de autorización de uso de datos firmado, en la ejecución del Convenio.
	OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS				
	ESQUEMA DE ATENCIÓN 1, 2, 3 Y 4				
1	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Registró la actividad financiera de acuerdo con lo establecido en las NIIF
2	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Desde la verificación de aspectos financieros para el periodo verificado del 18 al 31 de enero de 2022, se reportó calificación deficiente toda vez que el Asociado no presentó soportes completos donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio. Desde la verificación de aspectos financieros para el mes de febrero del 2022, se reportó calificación satisfactoria toda vez que, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 82 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					subsano la calificación deficiente del mes pasado, ya que cumplió con los compromisos adquiridos, con respecto a el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Desde la verificación de aspecto financieros, para el mes de marzo del 2022, se reportó calificación a mejorar ya que se evidenció que no se realizó el pago de honorarios dentro de los plazos establecidos, Desde la verificación de aspecto financieros, para el periodo verificado del mes de abril de 2022, se reportó calificación satisfactoria, toda vez que el Asociado dio cumplimiento a los compromisos adquiridos para la ejecución del Convenio, realizando el pago del talento humano dentro de los plazos establecidos.
3	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Desde la verificación de aspecto financieros, para el mes de marzo del 2022, se reportó calificación a mejorar, toda vez que se evidenció que no se realizó el pago de honorarios correspondiente al mes de marzo, dentro de los plazos establecidos, toda vez que se deben hacer dentro de los 10 primeros días calendario y su pago lo realizaron los días 13 y 20 del mes de abril. Desde la verificación de aspecto financieros, para el periodo verificado del mes de abril de 2022, se reportó calificación satisfactoria, toda vez que el Asociado dio cumplimiento a los compromisos adquiridos para la ejecución del Convenio, realizando el pago del talento humano dentro de los plazos establecidos.
4	Presentar a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Presentó la paz y salvos de los proveedores reportados durante la ejecución de Convenio, así como del talento humano contratado.
5	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	Durante la ejecución del Convenio el asociado presentó soportes de la ejecución de los recursos en conceptos relacionados con la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 83 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
6	Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes de supervisión junio 2021 a octubre de 2022	El Supervisor para la liquidación del Convenio No. 6655 de 2021, **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO,** subdirector Local para la Integración Social de Suba, certifica que: 1. El Asociado **FUNDACIÓN FER**, a la fecha de finalización del Convenio, aportó y soportó los recursos, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en atención a lo establecido en la cláusula Sexta Desembolsos, PARAGRAFO 2 que indica "(…) Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento..(…)" 2. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS en dinero, por la suma **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.617.332)** que obedecen a: • Cobertura no atendida durante la ejecución del convenio: La suma de Cuatro millones cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos m/cte. ($4.045.314). Talento humano no contratado, diferencia de perfiles, ausencias no justificadas u otros motivos que requirieron realizar descuentos al concepto de gasto de Talento Humano: La suma de Un millón doscientos veintiséis mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte. ($1.226.779). • Recursos no Ejecutados por la suma de Diecisiete millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos m/cte. ($17.345.239). • Se reinvirtieron recursos de los descuentos ejecutados en los conceptos de gasto de alimentos y talento humano efectuados durante la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 84 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					3. Que la existencia de los valores no ejecutados está relacionada de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio Clausula sexta, CLAUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: La Secretaría de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, de la siguiente forma: El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor, los soportes de la ejecución de este. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el Anexo Técnico. 4. Existen recursos no ejecutados en especie por el Asociado por valor de $**3.686.889**, los cuales no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos. 5. Se aclara que la ejecución financiera final del convenio se cita en el Numeral 11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO del presente informe, el cual esta validado de acuerdo con los informes mensuales de supervisión, registros financieros mensuales, actas de visita mensuales, soportes de ejecución mensuales. Por lo anterior se precisa que los valores no ejecutados, no afectaron la calidad de prestación del servicio para la atención integral de las niñas y niños en primera infancia. Así mismo se certifica que durante el plazo de ejecución del Convenio el asociado remitió vía correo electrónico, los soportes de la ejecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio, Parágrafo 3 y a las directrices de la Entidad y a lo establecido en el anexo técnico del Convenio numeral 9.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 85 de 96

NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES. Desde la verificación de aspecto financieros, para el mes de marzo del 2022, se reportó calificación a mejorar ya que se evidenció que no se realizó el pago de honorarios dentro de los plazos establecidos, Por otra parte, se generó requerimiento con radicado S2022033743 del 31/03/2022, toda vez que se evidenció que no fue cancelado el pago de los honorarios del talento humano para siete personas del 18 al 20 de enero, dos personas del 18 al 19 de enero y dos personas del 18 al 23 de enero. el Asociado remitió respuesta en fecha 10/05/2022 en la cual manifiesta que los pagos realizados fueron acorde a la fecha de prestación de servicio del talento humano, por lo anterior se da cierre al requerimiento toda vez que, si bien es cierto, que los contratos laborales se encontraban firmados desde el 18/01/2022, los días no cancelados fueron objeto de descuento por la no prestación del servicio. Desde la verificación de aspecto financieros, para el periodo verificado del mes de abril de 2022, se reportó calificación satisfactoria, toda vez que el Asociado dio cumplimiento a los compromisos adquiridos para la ejecución del Convenio, realizando el pago del talento humano dentro de los plazos establecidos.

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO

El Asociado ejecutó el convenio, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del convenio no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Asesora Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Asesora Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del Convenio No. 6645 de 2021, en contra del Asociado.

Lo anterior, de acuerdo con la respuesta recibida a través de correo electrónico el 21/06/2023, por Eva Patricia Sandoval Clavijo de la oficina Asesora Jurídica – Incumplimientos en el cual informo "(…) *Una vez consultada nuestra base de datos de las vigencias 2022 a 2023, no se encontró Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado en relación con los siguientes convenios* (…)" Se anexa soporte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 86 de 96

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisor y de acuerdo con los informes de supervisión suscritos y firmados por el Subdirector local de Suba, que durante el periodo de ejecución ejerció la supervisión, **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO** (del 01/06/2021 al 12/12/2021; del 16/12/2021 al 19/12/2021; del 25/12/2021 al 17/03/2022; del 09/04/2022 al 17/04/2022; del 21/04/2022 al 28/10/2022), y **SANDRA MILENA FRANCO SÁNCHEZ** (Del 13/12/2021 al 15/12/2021; del 20/12/2021 a 24/12/2021; del 18/03/2022 al 08/04/2022 y del 18/04/2022 al 20/04/2022), certificó que, la **FUNDACIÓN FER,** representado por **GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLÓN** cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales del periodo comprendido del 01/06/2021 al 28/10/2022, las cuales fueron recibidas a satisfacción, de acuerdo con lo registrado en los informes de Supervisión mensuales e información que se consolida en el presente informe.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisor y de acuerdo con los informes de supervisión suscritos y firmados por el Subdirector Local de Suba que durante el periodo de ejecución ejerció la supervisión**, DANIEL ARTURO GARAY ROMERO** (del 01/06/2021 al 12/12/2021; del 16/12/2021 al 19/12/2021; del 25/12/2021 al 17/03/2022; del 09/04/2022 al 17/04/2022; del 21/04/2022 al 28/10/2022), y **SANDRA MILENA FRANCO SÁNCHEZ** (Del 13/12/2021 al 15/12/2021; del 20/12/2021 a 24/12/2021; del 18/03/2022 al 08/04/2022 y del 18/04/2022 al 20/04/2022), certifico que durante el plazo de ejecución del convenio del 26/05/2021 al 14/09/2022, la **FUNDACIÓN FER,** representado por **GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLÓN**, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás nomas complementarias.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto de Inversión	**No. CDP**	**Valor total del CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total del CRP**
7744	**8387**	**$1.095.084.486**	**8943**	**2021**	**$1.095.084.486**
7744	**8340**	**$188.244.349**	**7334**	**2022**	**$157.550.575**
7744	**13396**	**$225.314.674**	**9815**	**2022**	**$220.562.368**
7744	**18642**	**$147.918.744**	**15798**	**2022**	**$147.918.744**
Total		**$1.656.562.253**	**Total**		**$1.621.116.173**

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO N° 6645 DE 2021		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$**	**1.216.760.540**
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	**$**	**1.095.084.486**
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$**	**121.676.054**
VALOR APORTE ASOCIADO EN DINERO	**$**	**0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 87 de 96

VALOR ADICIÓN MODIFICATORIO No. 3 DEL CONVENIO	**$**	**185.760.941**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 3 SDIS EN DINERO	**$**	**157.550.575**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 3 ASOCIADO EN ESPECIE	**$**	**28.210.366**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 3 ASOCIADO EN DINERO	**$**	**0**
VALOR ADICIÓN MODIFICATORIO No. 4 DEL CONVENIO	**$**	**254.100.408**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 4 SDIS EN DINERO	**$**	**220.562.368**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 4 ASOCIADO EN ESPECIE	**$**	**33.538.040**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 4 ASOCIADO EN DINERO	**$**	**0**
VALOR ADICIÓN MODIFICATORIO No.5 DEL CONVENIO	**$**	**167.469.346**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No.5 SDIS EN DINERO	**$**	**147.918.744**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 5 ASOCIADO EN ESPECIE	**$**	**19.550.602**
VALOR APORTE ADICIÓN MODIFICATORIO No. 5 ASOCIADO EN DINERO	**$**	**0**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$**	**1.824.091.235**
VALOR APORTE TOTAL SDIS EN DINERO	**$**	**1.621.116.173**
VALOR APORTE TOTAL ASOCIADO EN ESPECIE	**$**	**202.975.062**
VALOR APORTE TOTAL ASOCIADO EN DINERO	**$**	**0**
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	**$**	**22.617.332**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS	**$**	**1.598.498.841**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	**$**	**199.288.173**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO DINERO	**$**	**-**
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	**$**	**1.598.498.841**
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	**$**	**22.617.332**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO	**$**	**3.686.889**
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	**$**	**-**
VALOR FINAL DEL CONVENIO	**$**	**1.824.091.235**

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de Inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo en Registro**	**Saldo a liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al asociado**
7744	**8943**	**2021**	**$1.095.084.486**	**$0**	**$0**	**$0**
7744	**7334**	**2022**	**$157.550.575**	**$0**	**$0**	**$0**
7744	**9815**	**2022**	**$220.562.368**	**$0**	**$0**	**$0**
7744	**15798**	**2022**	**$147.918.744**	**$22.617.332**	**$22.617.332**	**$0**
Total			**$1.621.116.173**	**$22.617.332**	**$22.617.332**	**$0**

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	**CERO PESOS M/CTE. ($0)**
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del Asociado. Durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos respecto de los soportes de ejecución presentados por el asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 88 de 96

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	El valor a liberar a favor de la SDIS por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.617.332).**
JUSTIFICACIÓN:	El valor a liberar a favor de la SDIS por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.617.332)**, corresponde a: I Descuentos de Cobertura no atendida por la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($4.045.314), II Descuentos por Talento Humano por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.226.779), III Recursos no Ejecutados por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.345.239).

I. Descuentos de Cobertura no atendida

NIVEL	COBERTURA 2021	COBERTURA 2022
Maternal	10	10
Caminadores	34	34
Párvulos	43	43
Prejardín	117	117
Jardín	-	-
TOTAL	**204**	**204**
VALOR UNITARIO	**4,470**	
VALOR ASISTENCIA	**5,883**	**6,214**

MES	COBERTURA NO ATENDIDA	VALOR
Agosto 2022	308	1,913,912
Septiembre 2022	140	869,960
Octubre 2022	203	1,261,442
TOTAL	**651**	**4,045,314**

II. Descuentos de Talento Humano

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	TOTAL	OBSERVACIONES
Agosto 2022	620,567	-	**620,567**	**AUSENCIAS:** Adriana del Pilar Rodríguez Becerra (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 18, 22 y 23 de agosto (3 días), Yarley Niño Niño (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) del 22 al 24 de agosto (3 días), Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 12 y 23 de agosto (2 días).
Septiembre 2022	165,261	-	**165,261**	**AUSENCIAS:** Cristian Eduardo Lagos Bustos (Personal de Aseo e Higiene) del 13 al 14 de septiembre (2 días), Sergio Andrés Espinosa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 89 de 96

					Pacheco (Apoyo Administrativo) el 13 de septiembre (1 día).
	Octubre 2022	220,094	220,857	**440,951**	**AUSENCIAS:** Paola Andrea Borda Mahecha (Personal de Aseo e Higiene) el 5 y 6 de octubre (2 días). Jessica Tatiana Vallejo Ríos y Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 26 de octubre (1 día c/u). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Aseo e Higiene del 01 al 03 de octubre (3 días). Una persona en el cargo de Aseo e Higiene el 03 de octubre (1 día).
	TOTAL	**1,005,922**	**220,857**	**1,226,779**	

III. Recursos no Ejecutados

PRESUPUESTO NO EJECUTADO	**17,345,239**

12. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

De acuerdo con las verificaciones realizadas durante la ejecución del Convenio, el Jardín Infantil presentó un buen desempeño atendiendo y dando solución a las solicitudes y recomendaciones dadas por la Supervisión para todos los componentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico y Lineamientos de la SDIS. Las observaciones, fueron subsanadas y cerradas, durante la vigencia del Convenio. Presentó paz y salvos de pagos generados al Talento Humano contratado para la prestación del servicio, así como a los proveedores con quienes realizó compras para dar cumplimiento al objeto del Convenio; los soportes de la ejecución financiera del presente Convenio se encuentran contenidos en los documentos remitidos por la supervisión a la subdirección de contratación, para ser incluidos en el expediente contractual.

Existen valores no ejecutados que corresponden a lo establecido en el anexo técnico del Convenio, numeral 9.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES

“La SDIS realizará descuentos en los valores a desembolsar de forma mensual, en caso de evidenciar alguna de las siguientes circunstancias: Talento humano: Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento. En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del Convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el talento humano, se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.

Alimentos: Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 90 de 96

Por otra parte, el convenio de asociación No. 6645 de 2021 se derivó del proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2021 el cual fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el 25 de marzo de 2021, cuando aún se encontraba vigente la declaratoria de emergencia sanitaria, el convenio tuvo inicio en la plataforma Secop II el día 01 junio de 2021, fecha en la que se estaba prestando servicio en alternancia en los servicios de la SDIS, situación que llevó a que se presentaran diversas situaciones que llevaron a una variación en la compra de los elementos requeridos en las unidades operativas así:

TALENTO HUMANO: Se realizaron los descuentos a talento Humano, de acuerdo a lo evidenciado en las visitas de supervisión de todos los componentes.

ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL: No se realizaron mantenimientos menores, ya que estos dependen de las condiciones de desgaste propias de la infraestructura y/o casos eventuales de mejora inmediata, así como la variación en el consumo de los servicios públicos.

VIGILANCIA: Los valores no ejecutaros se deben a que el contrato con el tercero prestador del servicio estuvo por debajo de lo estipulado en los costos asignados para este concepto y conllevan a que mes a mes se generen saldos.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los beneficiarios del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en las variaciones o reducción de compras en algunos de los meses.

ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras.

ELEMENTOS DE PROTECCION SANITARIA: Acorde con lo estipulado en la resolución 0692 del 29 de abril de 2022, y teniendo en cuenta que en Bogotá se superó el 70 % de la población con esquema de vacunación completo, no se consideró obligatorio el uso de tapabocas en espacios cerrados. Así mismo, dentro de las medidas generales descritas en la resolución no se incluyó el uso de trajes de bioseguridad, Caretas, y termómetros; por lo anterior fue pertinente retirar de la estructura de costos el concepto de gasto elementos de protección sanitaria. Sin embargo, para el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013, en la cual requiere que el talento humano haga uso de tapabocas durante la manipulación de alimentos (incluyendo la asistencia). Por tanto, este elemento se incluyó en elementos mínimos de aseo personal. Adicionalmente, el uso del tapabocas infantil se pensó pertinente y se dejó a consideración de los asociados y familias, toda vez que nos encontramos en pico epidémico de enfermedades respiratorias, debido a la temporada de lluvias. De otra parte, es de aclarar que los elementos alcohol y alcohol glicerinado
requeridos para higienización de manos, se contemplan en elementos de aseo institucional. Nota: Dicha normativa aplico: “Para instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, esta medida empieza aplicar a partir del 15 de mayo de 2022.

PAPELERIA: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las maestras en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel, así como de los elementos de oficina requeridos, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles.

ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los beneficiarios del servicio y los paquetes alimentarios no entregados, se reflejan en una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos.

Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

Fecha de elaboración: 23/11/2023.

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

Subdirector Local para la Integración Social Suba
Supervisor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 91 de 96

Apoyos a la Supervisión

Elaboración:
Eugenia Peña Vargas - Componente Nutrición y Salubridad
Johana Norela Martín Velásquez – Componente Talento Humano, Componente Proceso Administrativo
Gloria Transito Varela Veloza - Aspectos Financiero

Revisó:
Andrea Paola Gaona Prado – Líder Componente Nutrición y Salubridad
Karen Johana Forero Espejo – Líder Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental
Yuly Marcela Riaño Rivera – Líder Componente Proceso Pedagógico
Martha Cecilia Sánchez Veloza – Líder Componente Administrativo, Talento Humano, GD y SI
Johana Isleny Huertas Torres – Líder Aspectos Financieros
Paula Andrea Solano Rey – Líder Proceso de Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 92 de 96

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763 Creación: 2023-11-23 15:32:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-24 07:47:29

Escanee el código para verificación

Revisión: .

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: .

Gloria T. Varela Veloza
52121140
gvarela@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
secretaria distrital de integración social

Elaboración: .

JOHANA MARTIN V.
52951425
jmartinv@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervision
Secretaria de Integracion Socoial

Elaboración: .

Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 93 de 96

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

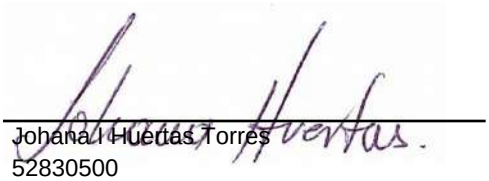
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763 Creación: 2023-11-23 15:32:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-24 07:47:29

Escanee el código para verificación

Revisión: .



Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: .



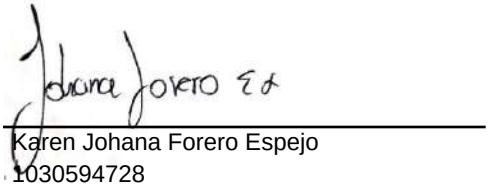
Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: .



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .



Karen Johana Forero Espejo
1030594728
kjohana9107@hotmail.com
Contratista
Secretaria de integración

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 94 de 96

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763 Creación: 2023-11-23 15:32:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-24 07:47:29

Escanee el código para verificación

Firma: .

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Revisión: .

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 95 de 96

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763 Creación: 2023-11-23 15:32:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-24 07:47:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-11-23 15:32:03 Lec.: 2023-11-23 15:41:22 Res.: 2023-11-23 15:41:37 IP Res.: 191.156.227.249
Elaboración	JOHANA MARTIN V. jmartinv@sdis.gov.co Apoyo a la Supervision Secretaria de Integracion Socoial	Aprobado	Env.: 2023-11-23 15:41:37 Lec.: 2023-11-23 16:30:16 Res.: 2023-11-23 16:33:16 IP Res.: 186.154.33.41
Elaboración	Gloria T. Varela Veloza gvarela@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión secretaria distrital de integración soci	Aprobado	Env.: 2023-11-23 16:33:16 Lec.: 2023-11-23 16:35:04 Res.: 2023-11-23 16:35:14 IP Res.: 181.142.182.247
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-23 16:35:14 Lec.: 2023-11-23 16:40:36 Res.: 2023-11-23 16:40:42 IP Res.: 181.59.3.47
Revisión	Karen Johana Forero Espejo kjohana9107@hotmail.com Contratista Secretaria de integración	Aprobado	Env.: 2023-11-23 16:40:42 Lec.: 2023-11-23 17:07:22 Res.: 2023-11-23 17:07:28 IP Res.: 191.95.51.19
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-23 17:07:28 Lec.: 2023-11-23 17:44:16 Res.: 2023-11-23 17:44:23 IP Res.: 186.29.180.77
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-11-23 17:44:23 Lec.: 2023-11-23 17:44:37 Res.: 2023-11-23 17:44:44 IP Res.: 200.118.61.53
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-23 17:44:44 Lec.: 2023-11-23 18:09:43 Res.: 2023-11-23 18:09:49 IP Res.: 152.201.89.227
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-11-23 18:09:49 Lec.: 2023-11-23 18:36:02 Res.: 2023-11-23 18:36:13 IP Res.: 191.95.62.119

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763
2023-11-24T07:47:33-05:00 - Pagina 96 de 96

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-153200-9a3845-60789763 Creación: 2023-11-23 15:32:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-24 07:47:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-11-23 18:36:13 Lec.: 2023-11-24 07:47:25 Res.: 2023-11-24 07:47:29 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113
2023-12-26T14:35:00-05:00 - Pagina 1 de 8

ALCANCE AL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN, SUSCRITO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR DANIEL ARTURO GARAY ROMERO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL SUBA, SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 6645 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y FUNDACIÓN FER

Por medio del presente se realiza Alcance al Informe Final De Supervisión, suscrito el 24 de noviembre de 2023 por Daniel Arturo Garay Romero Subdirector Local de Suba, Supervisor del Convenio No. 6645 de 2021, en los siguientes términos, de acuerdo con el correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2023 de la Subdirección de Contratación por la profesional Karen Elizabeth Garcia Rojas. A lo anterior se relacionan las recomendaciones que hacen referencia para incluir en el alcance al informe final de supervisión:

"[…]
Buen día, remito IFS con observaciones al componente jurídico en los numerales:

1. *Numeral 1. Ajustar nit, y valor.*
2. *Numeral 3. Ajustar las adiciones de las modificaciones 3, 4 y 5.*
3. *Numeral 9. Ajustar plazo de ejecución.*

[…]"

1. Se aclara numeral No. **1**. **DATOS GENERALES DEL CONVENIO:**

 a. **Nit: 900.479.761-8**
 b. **Valor:** Valor total: MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.216.760.540) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:
 Aporte SDIS en dinero: MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.095.084.486) M/CTE
 Aporte Asociado en especie: CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($121.676.054) M/CTE

LOCALIDAD	ZONA	OPCION	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
SUBA	**5**	**2**	**204**	**$1.216.760.540**

2. Se adiciona en el numeral. **3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:**

ADICIONES:

Mediante modificación No. 3; suscrita el 19 de abril de 2022,
Estipulación Contractual 3: Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, así:

PROYECTO-No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
7744 - 8340	25/03/2022	$188.244.349	$157.550.575
Total			**$157.550.575**

Mediante modificación No. 4, suscrita el 30 de junio de 2022, se adicionó el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($254.100.408) discriminados de la siguiente manera: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($220.562.368) en aportes en dinero de la SDIS, equivalente al 86% del valor total de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113
2023-12-26T14:35:00-05:00 - Página 2 de 8

la adición y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($33.538.040) en aportes en especie del asociado, equivalente al 14% del valor total de la adición. El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así

PROYECTO-No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
7744 generación de oportunidades para el desarrollo Integral de la Niñez y la adolescencia de Bogotá- 13396	23/06/2022	$225.314.674	$ 220.562.368
Total			**$ 220.562.368**

Mediante modificación No. 5, suscrita el 14 de septiembre de 2022, se adicionó el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.469.346), distribuidos de la siguiente manera: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($147.918.744) que corresponden en aportes en dinero de la SDIS, equivalente al 88% del valor total de la adición y DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($19.550.602) que corresponden en aportes en especie del asociado, equivalente al 12% del valor total de la adición.

El valor para adicionar por parte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CDP	FECHA DE CDP	PROYECTO-No	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
18642	08/09/2022	7744 generación de oportunidades para el desarrollo Integral de la Niñez y la adolescencia de Bogotá-	$147.918.744	$147.918.744
Total				**$ 147.918.744**

Para el presente convenio teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del convenio “El plazo de ejecución del presente convenio será de: 191 DIAS (ALISTAMIENTO 15 DIAS CALENDARIO Y 176 DIAS HABILES OPERACIÓN). Para el esquema de atención Presencialidad PARÁGRAFO 1: Para los esquemas de atención 1 y 2, la etapa de alistamiento tendrá una duración de doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii, de los cuales el asociado contará con ocho (8) días calendario y la SDIS contará con cuatro (4) días calendario para la verificación del cumplimiento de estos requisitos. (Los días de diferencia con la etapa de alistamiento del esquema de presencialidad se descontarán del plazo de ejecución del Convenio).” Negrilla fuera de texto. No se suscribió acta de inicio y el inicio en la plataforma Secop II fue el día 01/06/2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113
2023-12-26T14:35:00-05:00 - Página 3 de 8

3. Se ajusta numeral **9 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

En mi calidad de supervisor y de acuerdo con los informes de supervisión suscritos y firmados por el Subdirector Local de Suba que durante el periodo de ejecución ejerció la supervisión**, DANIEL ARTURO GARAY ROMERO** (del 01/06/2021 al 12/12/2021; del 16/12/2021 al 19/12/2021; del 25/12/2021 al 17/03/2022; del 09/04/2022 al 17/04/2022; del 21/04/2022 al 28/10/2022), y **SANDRA MILENA FRANCO SÁNCHEZ** (Del 13/12/2021 al 15/12/2021; del 20/12/2021 a 24/12/2021; del 18/03/2022 al 08/04/2022 y del 18/04/2022 al 20/04/2022), certifico que durante el plazo de ejecución del convenio del 01/06/2021 al 28/10/2022, la **FUNDACIÓN FER**, representado por **GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLÓN**, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás nomas complementarias.

En lo demás el Informe Final de Supervisión y demás documentos que lo soportan no requieren modificación alguna.

Fecha de elaboración: 26 de diciembre de 2023.

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social Suba

Apoyos a la Supervisión

Elaboración:
Eugenia Peña Vargas - Componente Nutrición y Salubridad
Johana Norela Martín Velásquez – Componente Talento Humano, Componente Proceso Administrativo
Gloria Transito Varela Veloza - Aspectos Financiero

Revisó:
Andrea Paola Gaona Prado – Líder Componente Nutrición y Salubridad
Karen Johana Forero Espejo – Líder Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental
Yuly Marcela Riaño Rivera – Líder Componente Proceso Pedagógico
Martha Cecilia Sánchez Veloza – Líder Componente Administrativo, Talento Humano, GD y SI
Johana Isleny Huertas Torres – Líder Aspectos Financieros
Paula Andrea Solano Rey – Líder Proceso de Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113
2023-12-26T14:35:00-05:00 - Pagina 4 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ALCANCE AL INFORME FINAL DE SUPERVISION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113 Creación: 2023-12-26 12:41:44

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-26 14:34:58

Escanee el código para verificación

Revisión: .

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: .

Gloria T. Varela Veloza
52121140
gvarela@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
secretaria distrital de integración social

Elaboración: .

JOHANA MARTIN V.
52951425
jmartinv@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervision
Secretaria de Integracion Socoial

Elaboración: .

Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113
2023-12-26T14:35:00-05:00 - Pagina 5 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ALCANCE AL INFORME FINAL DE SUPERVISION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

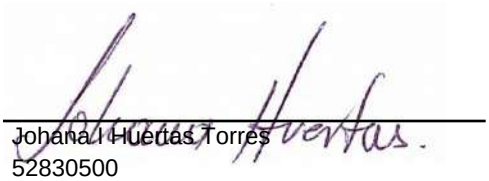
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113 Creación: 2023-12-26 12:41:44

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-26 14:34:58

Escanee el código para verificación

Revisión: .



Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: .



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: .



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .



Karen Johana Forero Espejo
1030594728
kjohana9107@hotmail.com
Contratista
Secretaria de integración

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113
2023-12-26T14:35:00-05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ALCANCE AL INFORME FINAL DE SUPERVISION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113 Creación: 2023-12-26 12:41:44

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-26 14:34:58

Escanee el código para verificación

Firma: .

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Revisión: .

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113
2023-12-26T14:35:00-05:00 - Pagina 7 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ALCANCE AL INFORME FINAL DE SUPERVISION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113 Creación: 2023-12-26 12:41:44

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-26 14:34:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-26 12:41:46 Lec.: 2023-12-26 12:54:46 Res.: 2023-12-26 12:55:39 IP Res.: 191.156.72.220
Elaboración	JOHANA MARTIN V. jmartinv@sdis.gov.co Apoyo a la Supervision Secretaria de Integracion Socoial	Aprobado	Env.: 2023-12-26 12:55:39 Lec.: 2023-12-26 12:56:50 Res.: 2023-12-26 12:56:57 IP Res.: 191.156.48.190
Elaboración	Gloria T. Varela Veloza gvarela@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión secretaria distrital de integración soci	Aprobado	Env.: 2023-12-26 12:56:57 Lec.: 2023-12-26 13:05:09 Res.: 2023-12-26 13:07:15 IP Res.: 181.142.182.247
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-26 13:07:15 Lec.: 2023-12-26 13:07:48 Res.: 2023-12-26 13:07:57 IP Res.: 181.59.2.35
Revisión	Karen Johana Forero Espejo kjohana9107@hotmail.com Contratista Secretaria de integración	Aprobado	Env.: 2023-12-26 13:07:57 Lec.: 2023-12-26 13:10:03 Res.: 2023-12-26 13:10:14 IP Res.: 191.95.51.134
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-26 13:10:14 Lec.: 2023-12-26 13:21:30 Res.: 2023-12-26 13:21:39 IP Res.: 191.95.62.26
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-12-26 13:21:39 Lec.: 2023-12-26 13:22:14 Res.: 2023-12-26 13:22:24 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-26 13:22:24 Lec.: 2023-12-26 14:03:04 Res.: 2023-12-26 14:03:06 IP Res.: 186.102.90.192
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-26 14:03:06 Lec.: 2023-12-26 14:04:21 Res.: 2023-12-26 14:04:25 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113
2023-12-26T14:35:00-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ALCANCE AL INFORME FINAL DE SUPERVISION 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231226-124144-abf562-13215113 Creación: 2023-12-26 12:41:44

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-26 14:34:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-12-26 14:04:25 Lec.: 2023-12-26 14:34:39 Res.: 2023-12-26 14:34:58 IP Res.: 186.190.231.184

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6645 DE 2021

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	**Fundación FER NIT 900.479.761-8**
OBJETO:	***AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente convenio sera de: 191 DIAS (ALISTAMIENTO 15 DIAS CALENDARIO Y 176 DIAS HABILES OPERACIÓN). Para el esquema de atención Presencialidad **PARÁGRAFO 1:** Para los esquemas de atención 1 y 2, la etapa de alistamiento tendrá una duración de doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii, de los cuales el asociado contará con ocho (8) días calendario y la SDIS contará con cuatro (4) días calendario para la verificación del cumplimiento de estos requisitos. (Los días de diferencia con la etapa de alistamiento del esquema de presencialidad se descontarán del plazo de ejecución del Convenio). **PARÁGRAFO 2:** Para los esquemas de atención 3 y 4, la etapa de alistamiento tendrá una duración de quince (15) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii; de los cuales el ASOCIADO tendrá hasta diez (10) días calendario para realizar las actividades descritas a continuación y la SDIS tendrá hasta cinco (5) días calendario para verificar el cumplimiento de estas. **PARÁGRAFO 3:** Teniendo en cuenta el cierre de actividades que programa la Subdirección para la Infancia, se suscribirá vía modificación la suspensión del servicio. **PARÁGRAFO 4:** El plazo puede ser modificado en virtud de la aplicación de una medida de emergencia sanitaria.
VALOR:	**MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.216.760.540) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.095.084.486) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($121.676.054) M/CTE.**

LOCALIDAD	ZONA	OPCION	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
SUBA	5	2	204	$1.216.760.540

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA PRIMERA – *OBJETO: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL"*

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y su proyecto 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá" que busca contribuir a la atención integral de niñas y niños con enfoque diferencial y de género requiere que el ASOCIADO cumpla con las condiciones técnicas, físicas, administrativas, económicas y jurídicas para la operación del servicio de un Jardín Infantil diurno, el cual atenderá de forma prioritaria a las niñas y los niños a los cuales se les debe garantizar la continuidad de la atención integral por encontrarse previamente como participantes del servicio, así como aquellos que lo requieran, de acuerdo con la Resolución de Criterios de focalización, priorización, egreso y restricción por simultaneidad vigente, para los servicios de la SDIS, según el procedimiento que se defina para estos efectos.

El objeto y alcance del Convenio pretendido, se encuentran relacionados con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial: a) Nutrición y Salubridad; b) Ambientes Adecuados y Seguros; c) Proceso Pedagógico; d) Talento Humano; y e) Proceso Administrativo. Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio. Que serán ajustados de acuerdo con las necesidades presentadas en el Distrito Capital en atención a la emergencia sanitaria y social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 y 2

1. Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico, en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio, en los días correspondientes al tiempo establecido para la verificación de la SDIS.
2. Presentar los documentos del talento humano durante los tres (3) primeros días calendario de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.
3. Contratar el talento humano, durante los primeros cinco (5) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en el Anexo Técnico.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

1. Realizar las adecuaciones requeridas por la SDIS dentro de los primeros diez (10) días calendario de la etapa de alistamiento, de conformidad con las exigencias establecidas en el Anexo Técnico.
2. Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio, en los cinco (5) días correspondientes al tiempo establecido para le verificación de la SDIS.
4. Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.
5. Asistir a la socialización de las Políticas de Gestión Documental por parte de la SDIS, atendiendo los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deben ser implementadas durante la ejecución del Convenio.
6. Presentar los documentos del talento humano durante los tres (3) primeros días calendario de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.
7. Contratar el talento humano, durante cinco (5) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en el Anexo Técnico.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 y 2

1. Suscribir en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio, el acta de inicio del Convenio conjuntamente con el Supervisor
2. Dar cumplimiento a las directrices que se impartan desde la Secretaría de Integración Social y la Subdirección para la Infancia, en lo que tiene que ver con el estado de Emergencia decretado por la pandemia del COVID -19, o las que se puedan Decretar por cualquier tipo de emergencia o situación que imposibilite la ejecución del convenio en condiciones normales
3. Presentar los documentos del talento humano durante los tres (3) primeros días de suscrita el Acta de Inicio, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.
4. Contratar el talento humano, una vez esté haya sido avalado por el Supervisor del convenio, en la proporción indicada en el Anexo Técnico.
5. El Asociado debe atender virtualmente las verificaciones que en virtud de la Supervisión deban desarrollarse para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de cada componente.
6. Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes vía correo electrónico al mail establecido por la Supervisión, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7. Atender las solicitudes que haga la Supervisión y dar respuesta en los términos establecidos.
8. Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

9. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.
10. Presentar protocolos de bioseguridad para el talento humano, niños, niñas y familias, para cada una de las estrategias pactadas para la educación inicial en casa, de acuerdo con las orientaciones brindadas por la SDIS.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

1. Suscribir en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio, el acta de inicio del Convenio conjuntamente con el Supervisor.
2. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación de este.
3. Aportar en dinero o especie el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Anexo técnico, Estándares Técnicospara la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19, la normatividad vigente y las directrices impartidas por laSDIS.
5. Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
6. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisión y dar respuesta en los términos establecidos.
7. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
8. Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19 9. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.
10. Asistir a las reuniones que programe la SDIS dirigida a los Jardines Infantiles.
11. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD
ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con lo establecido en el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

2. . Garantizar, durante todo el plazo de ejecución del Convenio, los elementos mínimos de aseo personal, aseo institucional y de protección personal, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y de otras orientaciones de la SDIS frente al tema.
4. Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de paquetes alimentarios de emergencia sanitaria, respecto a la compra, transporte, recepción y almacenamiento de alimentos de acuerdo con los procedimientos, instructivos de SDIS y normatividad vigente.
5. Implementar acciones y estrategias, para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, respecto a la compra, almacenamiento, preparación y servido, con padres, madres o cuidadores, de acuerdo con los procedimientos, instructivos de SDIS y normatividad vigente.
6. Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el Procedimiento de Operación Entrega de Apoyos Alimentarios.
7. Implementar acciones y estrategias para la promoción del Plan de Saneamiento en casa de acuerdo con los documentos establecidos por la SDIS y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya.
8. Contar con los elementos mínimos requeridos para la recepción y entrega de alimentos correspondientes a los paquetes alimentarios de emergencia sanitaria, en adecuado estado de funcionamiento.
9. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces.
10. Implementar las modificaciones en el apoyo alimentario, orientadas por el profesional en nutrición asignado a la unidad operativa por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que, de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas, lo requieran.
11. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete alimentario de emergencia sanitaria, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro de la entrega.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad vigentes y el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, durante de la emergencia sanitaria por covid-19.
2. Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.

3. Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y de otras orientaciones de la SDIS frente al tema.
4. Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente, con fecha no mayor a un año de expedición. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.
5. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.
6. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.
7. Implementar acciones y estrategias para la promoción del Plan de Saneamiento en casa de acuerdo con los documentos establecidos por la SDIS y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya.
8. Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.
9. Documentar e implementar el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.
10. Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.
11. Implementar acciones y estrategias, para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, respecto a la compra, almacenamiento, preparación y servido, con padres, madres o cuidadores, de acuerdo con los procedimientos, instructivos de SDIS y normatividad vigente.
12. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.
13. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
14. Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales del profesional asignado al Jardín Infantil.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

15. Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado a la unidad operativa por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.
16 Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro de la entrega.

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS APLICA

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2

1. Socializar las medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y los lineamientos establecidos por la SDIS para la implementación de este componente.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

1. Realizar el mantenimiento preventivo y las adecuaciones locativas conforme los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, cuando sean requeridos.
2. Implementar el plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, conforme a las directrices emitidas por la SDIS.
3. Implementar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
4. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
5. Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.

OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESQUEMA DE ATENCIÓN 1 Y 2
1. Socializar los programas de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido por el Plan Institucional de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta las particularidades de las familias.
2. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

1. Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "3.2.2 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la entidad.
2. Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral "3.2.2 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.
3. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.
4. Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2

1. Realizar los ajustes pertinentes al proyecto pedagógico, a partir de las orientaciones establecidas en la Guía para la Construcción del Proyecto Pedagógico de Casas de Pensamiento Intercultural y Jardines Infantiles Públicos y Privados de Bogotá , el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito (2019), los referentes normativos y técnicos que constituyen la educación inicial en la nación y el Distrito y las demás disposiciones que se relacionen con las acciones pedagógicas respecto al actual estado de emergencia sanitaria.
2. Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas y las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.
3. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y acompañamiento telefónico emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida.
4. Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y niños a quienes se les presta el servicio, teniendo en cuenta sus potencialidades.
5. Registrar por escrito, cualquier suceso cotidiano diferente de lo habitual, que se identifique o sea reportado por las familias de niñas y niños, sobre los hechos que afecten el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere sus derechos.
6. Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
7. Realizar las Jornadas Pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.
8. Participar en las Jornadas de Comité Pedagógico Ampliado, desarrolladas una vez al mes, por la localidad, de acuerdo con la programación establecida por la SDIS.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

9. Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil.
10. Socializar con el talento humano, padres, madres y cuidadores de manera virtual, o mediante la entrega de piezas comunicativas, el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional.
11. Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.
12. Elaborar e implementar un pacto de corresponsabilidad que evidencie los acuerdos entre los diferentes actores participantes que garanticen los derechos de la primera infancia y promuevan la armonía conforme a lo establecido en la "Guía para la Construcción del Pacto de Corresponsabilidad" o el documento que lo reemplace o sustituya y la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso. Acorde con el tiempo de ejecución del Convenio.
13. Dentro de los encuentros que se desarrollan con las familias por parte de los diferentes profesionales que hacen parte del jardín infantil, dirigidos a fortalecer el rol protector es fundamental incluir acciones planteadas por el sistema distrital del cuidado que contengan estrategias que aporten a: i) Reducir tiempos de cuidado para que las cuidadoras o cuidadores puedan ejercer otras actividades, redistribuyendo el cuidado entre las familias y el Estado. Ii) Reconocer a la madre como una mujer donde su salud mental, perinatal, física y emocional son pilares para su bienestar. iii)Fortalecer la corresponsabilidad familiar desde lo propuesto en la estrategia de Paternidades activas. Esto de acuerdo a las orientaciones brindadas por la Secretaria Distrital de Integración Social.
14. Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

1. Implementar el proyecto pedagógico vigente avalado por la SDIS.
2. Tener a disposición en el Jardín Infantil las planeaciones que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, privilegiando el desarrollo integral de las niñas y los niños.
3. Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y niños a quienes se les presta el servicio, teniendo en cuenta sus potencialidades.
4. Registrar por escrito e informar sobre cualquier suceso cotidiano diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del servicio o sea reportado por las familias al ingreso; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños.

5. Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
6. Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.
7. Participar en las Jornadas de Comité Pedagógico Ampliado, desarrolladas una vez al mes, por la localidad, de acuerdo con la programación establecida por la SDIS.
8. Realizar una Jornada Pedagógica por mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, donde participen las y los profesionales que están en atención directa con las niñas y los niños del Jardín Infantil e implementar las acciones definidas en dicha jornada.
9. Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil.
10. Brindar espacios para el acompañamiento de los profesionales transversales que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo y cuidado calificado de niñas y niños.
11. Socializar el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional.
12. Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.
13. Contar con el documento pacto de corresponsabilidad que evidencie los acuerdos entre los diferentes actores participantes que garanticen los derechos de la primera infancia y promuevan la armonía conforme a lo establecido en la "Guía para la Construcción del Pacto de Corresponsabilidad" o el documento que lo reemplace o sustituya y la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso. Este documento debe ser socializado durante el tercer mes de ejecución del Convenio.
14. Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED. Acorde a las orientaciones que la SED establezca en su resolución y las directrices emitidas por la SDIS.
15. Contar con el material didáctico y papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.
16. Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del Jardín Infantil.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

1. El Talento Humano contratado debe realizar actividades con las niñas y los niños beneficiarios del servicio, de acuerdo con las indicaciones impartidas desde la Supervisión, el lineamiento y las guías publicadas por la SDIS.
2. Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.
3. Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades del talento humano.
4. Socializar al talento humano contratado para la prestación del servicio del Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.
5. Garantizar el perfil y proporción del talento humano requerido para prestación del servicio.
6. Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación, consecutivos no preste sus servicios, el reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial.
7. Hacer seguimiento del estado de salud del talento humano de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos durante la emergencia social por el COVID 19 e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.
8. Garantizar que el talento humano haga uso adecuado de la dotación de elementos de bioseguridad, requeridos en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID 19.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

1. Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades del talento humano.
2. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.
3. Socializar al talento humano contratado para la prestación del servicio del Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.
4. Garantizar el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para la operación del Jardín Infantil.
5. Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación, consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, el reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial.
6. Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.
7. Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

8. Hacer seguimiento del estado de salud del talento humano de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos durante la emergencia Social por el COVID 19 e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.
9. Garantizar que el talento humano haga uso adecuado de la dotación de elementos de bioseguridad, requeridos en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID 19.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2

1. Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.
2. Remitir a la Supervisión del Convenio las hojas de vida con los respectivos soportes, para verificación de cumplimiento de perfiles del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del Convenio.
3. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano que se presenten durante la ejecución del convenio.
4. Contar con un archivo digital compartido con el Supervisor del Convenio en donde se encuentren organizadas las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
5. Contar con un instrumento de atención y registro de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias para las familias participantes del servicio.
6. Desarrollar en articulación con la Subdirección Local para la Integración Social de la que hace parte el jardín infantil, mecanismos para realizar lecturas de necesidades de las familias respecto a la oferta de horarios que se está brindando, con el propósito de plantear respuestas flexibles coherentes, pertinentes y oportunas acordes a la transformación que sus dinámicas familiares han tenido a raíz de la emergencia sanitaria.
7. El Asociado realizará seguimiento de forma mensual al estado de las matrículas de niñas y niños con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

1. Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.
2. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano que sea reemplazado durante la ejecución del Convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

3. Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
4. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio. 5. Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente.
6. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.
7. Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia. 8. El jardín infantil debe contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
9. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.
10. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
11. Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.

OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2

1. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
2. Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.
3. Asumir la custodia y administración de los expedientes del servicio como son las Historias sociales de los participantes, producidos durante la ejecución de los mismos, en instalaciones propias, con la capacidad de albergar el volumen documental que se produzca durante la ejecución del convenio, garantizando la seguridad de la información, su conservación y consulta (Ley 594/2000 TITULO IV ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS ARTÍCULO 13 Instalaciones para los archivos).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

4. Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el convenio, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social SLIS.

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

1. Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
2. Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
3. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.
5. Asumir la custodia y administración de los expedientes del servicio como son las Historias sociales del convenio, producidos durante la ejecución de los mismos, en instalaciones propias, con la capacidad de albergar el volumen documental que se produzca durante la ejecución del convenio, garantizando la seguridad de la información, su conservación y consulta (Ley 594/2000 TITULO IV ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS ARTÍCULO 13 Instalaciones para los archivos).
6. Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el convenio, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social SLIS.

OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 Y 4

1. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución 0635 del 12 de abril de 2017. 2. Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la “ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social” establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.
3. Firmar la autorización de uso de datos por parte del Talento Humano contratado por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.

OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 Y 4

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.
3. Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.
4. Presentar a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.
5. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.
6. Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. 1. Desembolsar al ASOCIADO la suma establecida en la estructura de costos resultante del proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar, tal y como se señala en el Anexo Técnico.
2. Cumplir con las normas vigentes expedidas para la atención Integral de la Primera Infancia y aquellas normas que se establezcan por las autoridades competentes, durante el plazo de ejecución del Convenio.
3. Reportar al ASOCIADO y al Talento Humano del Jardín Infantil la información relacionada con la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas y niños, y activar la ruta especializada de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de 5 años de la SDIS.
4. Entregar al ASOCIADO la copia de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales adquirida por la SDIS y el procedimiento a seguir para la reclamación, durante la etapa de alistamiento.
5. Entregar al ASOCIADO, durante la etapa de alistamiento, el documento contentivo de la Minuta Patrón y sus respectivos anexos.
6. Brindar acompañamiento al ASOCIADO para el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad identificando los apoyos necesarios y el proceso de ubicación en aulas, así como su seguimiento al desarrollo.
8. Realizar seguimiento a las alertas e informes presentados por el ASOCIADO respecto de situaciones de presunto maltrato físico o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
9. Garantizar que el equipo interdisciplinario conformado por profesionales en nutrición y dietética o enfermería, psicología y educación especial, acompañen a los Jardines Infantiles, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y demás lineamientos establecidos por la Entidad.
10. Socializar y entregar al ASOCIADO los documentos necesarios para la prestación del Servicio en Jardines Infantiles.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.216.760.540) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.095.084.486) M/CTE,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($121.676.054) M/CTE.**

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera**:**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ZONA 5 OPCION 2:

PROYECTO 7744	No. CDP INICIAL	VALOR TOTAL CDP	AFECTACION CDP
VIGENCIA 2021	8387	$1.095.084.486	$1.095.084.486

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: La Secretaría de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, de la siguiente forma:

La estructura de costos que el supervisor y/o interventor utilice para realizar los desembolsos del convenio de asociación será la siguiente:

	TALENTO HUMANO
	• **Responsable del servicio**

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

COSTOS FIJOS	• **Profesional o Técnica de atención a la primera infancia.** • **Auxiliar de atención a la primera infancia** • **Apoyo Administrativo** • **Personal de Aseo e Higiene** • **Personal de Servicio de Alimentos**
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino) ***MES X NIÑO**
	Desgaste y Uso de los Bienes Muebles, Equipos Industriales y Dotación. MES X NIÑO
	Espacio Físico Funcional (Este concepto de gasto incluye el reconocimiento de PIGA, mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble).**MES X NIÑO**
	ELEMENTOS CONSUMIBLES
	Elementos de Aseo Personal. DÍA HÁBIL
	Elementos de Aseo Institucional (Incluye Dotación del Personal). DÍA HÁBIL
	Elementos de Protección Sanitaria. DIA HABIL
	Papelería (Incluye papelería para actividades con niñas y niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina, elementos para el área de gestión documental). **DÍA HÁBIL**
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES
	Material Didáctico. DÍA HABIL.
COSTOS VARIABLES	**ALIMENTACIÓN** (El mes de cotización para Alimentos corresponde a 20 días hábiles de operación) (Incluye transporte de alimentos de ser requerido). **DÍA HABIL**

PARÁGRAFO 1: ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 Y 4 Para la etapa de alistamiento se reconocerá la contratación del talento humano por un periodo de cinco (5) días calendario.

PARÁGRAFO 2: ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2: Para la etapa de alistamiento se reconocerá el espacio físico funcional por doce (12) días calendario.

PARÁGRAFO 3: ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4: Para la etapa de alistamiento se reconocerá el espacio físico funcional por quince (15) días calendario.

PARAGRAFO 4: **ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4:** El valor mes de vigilancia se establece de acuerdo con el precio referencia en el memorando I2021002908 de la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización.

PARÁGRAFO 5: La contratación del Talento Humano se debe realizar una vez se emita el aval por parte de la Supervisión y de acuerdo con la especificación realizada en la etapa de alistamiento del presente documento.

LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor, los soportes de la ejecución de este. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral octavo (8) del Anexo Técnico.
Dicho valor corresponde a:

a) Costos fijos: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos menos el valor aportado por el ASOCIADO indicado en los formatos (formato de aporte mínimo en dinero o especie y formato de aporte adicional en dinero o especie) presentado en el proceso competitivo.
b) Costos variables: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos (menos el valor aportado por el ASOCIADO en el proceso competitivo), sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: (Valor niño día hábil * inasistencias).

Los costos señalados en los literales a y b, se calcularán de la siguiente manera:

CUADRO DE COSTEO

El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

- **COSTOS FIJOS:**

TALENTO HUMANO: Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo con la estructura de costos. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 y 4

ESPACIO FISICO FUNCIONAL: Valor niño mes X cobertura establecida en la estructura de costos. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 Y 4
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION: Valor niño mes X cobertura establecida en la estructura de costos.. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 y 4.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 y 4,

ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 Y 4

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA: Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 Y 4

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

MATERIAL DIDACTICO: Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4

PAPELERÍA: Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2, 3 y 4,

- **COSTOS VARIABLES:**

ALIMENTACIÓN ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1, 2

Valor costo paquete alimentario de emergencia sanitaria definido en la estructura de costos X cantidad de paquete alimentario de emergencia sanitaria entregados, de acuerdo con los días de atención.

ALIMENTACIÓN ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3

Valor costo paquete alimentario de emergencia sanitaria definido en la estructura de costos X cantidad de paquete alimentario de emergencia sanitaria entregados, de acuerdo con los días de atención. Valor costo refrigerio definido en la estructura de costos X cantidad de refrigerios entregados, de acuerdo con los días de asistencia.

ALIMENTACIÓN ESQUEMA DE ATENCIÓN 4 (Incluye transporte de alimentos de ser requerido): Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

PARÁGRAFO 1: El ASOCIADO debe acreditar el concepto de gasto denominado: "ESPACIO FISICO FUNCIONAL", a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos en: PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4

PARÁGRAFO 2: Para el concepto de gasto denominado "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN" el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos siempre que el mismo sea aportado por el ASOCIADO. ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

el Revisor Fiscal o Representante Legal del ASOCIADO, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo con los diferentes conceptos de gasto presentados en el ofrecimiento.

Los desembolsos que efectúe la SDIS, en virtud del presente Convenio estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SDIS consignará los desembolsos del Convenio en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente
o de ahorros.

PARÁGRAFO 3: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo la verificación y análisis, realizados por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre el valor más alto de los mismos será reconocido el valor a desembolsar.

Las facturas presentadas como soportes de gasto deben contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 4: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO 5: Para proceder con el desembolso de los recursos efectuados por la SDIS, el ASOCIADO debe presentar el soporte mensual de la ejecución en dinero o en especie a los que se comprometió con la propuesta económica en el proceso competitivo.

PARÁGRAFO 6: Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio.

PARÁGRAFO 7: Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto a cargo de la SDIS, serán evaluados de manera trimestral, con el fin de determinar si se requiere realizar liberación de los recursos asignados al Convenio.

PARÁGRAFO 8: El Asociado debe mantener el porcentaje de ejecución al que se comprometió en la propuesta económica presentada durante el cierre del presente proceso competitivo.

PARÁGRAFO 9: La verificación de los aportes en especie se realizará por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, que el asociado presente en el mes que se vaya a verificar y que se ve reflejada en los libros contables de la ESAL.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será de: 191 DIAS (ALISTAMIENTO 15 DIAS CALENDARIO Y 176 DIAS HABILES OPERACIÓN). Para el esquema de atención Presencialidad.

PARÁGRAFO 1: Para los esquemas de atención 1 y 2, la etapa de alistamiento tendrá una duración doce (12) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii, de los cuales el asociado contará con ocho (8) días calendario y la SDIS contará con cuatro (4) días calendario para la verificación del cumplimiento de estos requisitos. (Los días de diferencia con la etapa de alistamiento del esquema de presencialidad se descontarán del plazo de ejecución del Convenio).

PARÁGRAFO 2: Para los esquemas de atención 3 y 4, la etapa de alistamiento tendrá una duración quince (15) días calendario, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma secop ii; de los cuales el ASOCIADO tendrá hasta diez (10) días calendario para realizar las actividades descritas a continuación y la SDIS tendrá hasta cinco (5) días calendario para verificar el cumplimiento de estas.

PARÁGRAFO 3: Teniendo en cuenta el cierre de actividades que programa la Subdirección para la Infancia, se suscribirá vía modificación la suspensión del servicio.

PARÁGRAFO 4: El plazo puede ser modificado en virtud de la aplicación de una medida de emergencia sanitaria.

CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS: Una vez suscrito el convenio, **EL ASOCIADO** se compromete a constituir a favor de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ D.C.** NIT. 899.999.061-9 garantía única para amparar la adecuada ejecución del convenio y las obligaciones contraídas. Esta garantía debe constituirse dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por la SDIS. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CUMPLIMIENTO	**20%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	**10%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**200 SMLMV**	Plazo de ejecución del convenio

PARÁGRAFO 1: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 2: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

PARÁGRAFO 3: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

PARÁGRAFO 4: Las pólizas de Cumplimiento que el Asociado Presente como amparo del Convenio deben tener vigencia de 30 meses después de la fecha de finalización.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISION: La supervisión del presente convenio será responsabilidad del Subdirector Local de Suba o quien designe por escrito la ordenadora del gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor o interventor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor o interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de contratación de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio de asociación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

El supervisor o interventor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA– PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: La SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así: **1. CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A. Con el objeto de conminar a la ESAL al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o en retraso, la SDIS podrá imponerle a la ESAL multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, la SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas a la ESAL no podrá superar el valor del 10% del valor del convenio. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) obligación(es) del convenio. E. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. 2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. A. En caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a la SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite a la ESAL la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de la imposición de multas. E. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARAGRÁFO PRIMERO: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria, la SDIS observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARAGRÁFO SEGUNDO: El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del convenio y por lo tanto no exime a la ESAL del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate EL ASOCIADO para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente convenio le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS procederá a la liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible de recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – TERMINACIÓN: Este Convenio de asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del Convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo.

CLAUSULA VIGÉSIMA- DOCUMENTOS: Hacen parte del presente convenio el Anexo Técnico y sus anexos, Estudio Previo, Estudio del sector, las Adendas Expedidas, Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-003-2021 y demás documentos que forman parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del convenio se requerirá la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y la aprobación por parte de la entidad, de las garantías exigidas en la **CLÀUSULA OCTAVA**, las cuales deberán allegarse dentro de los **DOS (2)** días hábiles siguientes a la fecha de aceptación del convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al ASOCIADO en desarrollo del presente Convenio, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en el certificado de Existencia y Representación Legal. Las notificaciones a la Secretaria Distrital De Integración Social se recibirán en la CARRERA 7 # 32-16, Piso 1, Local 103 en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOPII.

Para constancia se firma por las partes, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

9/11/2024

Certificado De Representación Legal

900.479.761	FUNDACIÓN FER				
Domicilio	BOGOTÁ	**Dirección**	calle 134 A 91-77		
Telefono	3004943	**Fax**	3004943		

Representante Legal

35.495.975		**Inicia**	14/06/2023
		Termina	13/06/2028

ESPERANZA MORA AGUILLON

Representante Legal Suplente

		Inicia	
		Termina	

CARLOS ALBERTO ESPINOSA

Junta Directiva

Revisor Fiscal : JAIME NARANJO MORENO C.C. 86.000.833

NOTA . El presente certificado tiene una vigencia de 3 meses a partir de su fecha de expedición según lo establecido en el Art 64 de la Res 3899 de 2010 y sus modificaciones

Fecha de Inicio	14/06/2023	**Fecha de Terminacion**	13/06/2028

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

9/11/2024

Autorizacion para contratar	NO REQUIERE
Objeto Social	Artículo 4 " la fundación desarrollara su objeto en todo el territorio nacional, proponiendo por la efectiva promoción y observación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, principalmente mediante los derechos a la educación, al deporte, a la cultura, a la alimentación, a la salud, en todos sus niveles, tipos y modalidades, dentro de los cuales se destaca la educación inicial, como proceso pedagógico para favorecer la atención integral para la primera infancia y la familia, como una materialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.(…)"
Vigencia	INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	76	21-ene.-21	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	9088	POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN FER IDENTIIFICADA CON NIT N° 900.479.761-8, Acta de asamblea No No. 035 del 13/10/2021.		

FUNDACIÓN FER

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogotá -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

9/11/2024

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACIÓN FER

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
1.309	18-jul.-23	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	RESOLUCION 1309 DEL 18 DE JULIO DE 2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0963 DEL 19 DE MAYO DE 2023,MODIFICAR EL ARTICULO EL NUMERAL SEXTO DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCION No. 081 del 24/01/2023.
963	19-may.-23	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Por la cual se aprueba reforma de estatutos a al entidad.Literal F Articulo 14 : FUNCIONES DEL CONSEJO FUNDADORES: f)Hacer las elecciones de representante legal y revisor fiscal por periodos de (05) cinco años según los estatutos o leyes, fijar las asignaciones asi elegidas y removerlas libremente.acta de asamblea extraordinaria del 11/05/2023, acta de asamblea extraordinaria No 42 del 11 de mayo de 2023.

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogotá -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

9/11/2024

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Juridico

Preparo: **Dra. David Rodríguez M.**
Reviso: **Dra. Grace Ramírez C.**

FUNDACIÓN FER

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

Que revisada nuestra base de datos ACCES y demás documentos que reposan en el archivo del Grupo Jurídico de esta Dirección Regional del ICBF, se evidenció que la entidad FUNDACIÓN FER con el NIT No 900.479.761, representada legalmente por la señora ESPERANZA MORA AGUILLON CC 35.495.975.

Que mediante Resolución No 76 del 21/01/2021, el ICBF Regional Bogotá, reconoció personería Jurídica y aprobó estatutos a la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN FER, desarrolla actividades de Bienestar Familiar como servicio especial y su personería jurídica se encuentra vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

Que, una vez reconocida la personería jurídica por parte del ICBF, la entidad vinculada al SNBF, entra a ser sujeto de inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo señalado en el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 y su personería jurídica se encuentra vigente a la fecha de expedición del presente certificado

La presente certificación se expide el 20 de noviembre 2023, a solicitud del interesado. La cual tiene una vigencia de (3) meses, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificado por la Resolución 3435 de 2016, emanadas de la Sede de la Dirección General del ICBF.

Cordialmente,

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo Jurídico -ICBF Regional Bogotá

Proyecto y Elaboró: Laura Farfán

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.495.975

MORA AGUILLON

APELLIDOS

GLORIA ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1957

BOGOTA D.C

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-NOV-1976 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00244862-F-0035495975-20100715 0022774266A 1 5020393117

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-44-101050472**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**05**	**2021**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.
.
LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**13/05/2021**	**30/06/2024**	**$243,352,108.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**13/05/2021**	**30/06/2024**	**$121,676,054.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**13/05/2021**	**31/12/2024**	**$60,838,027.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,413,596.00	$ ******20,000.00	$ *****652,383.00	$ *********4,085,980.00	$ ******425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-44-101050472**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**05**	**2021**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club Internacional · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super Inter · Surtimax · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,413,596.00	$ ******20,000.00	$ *****652,383.00	$ *********4,085,980.00	$ ******425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

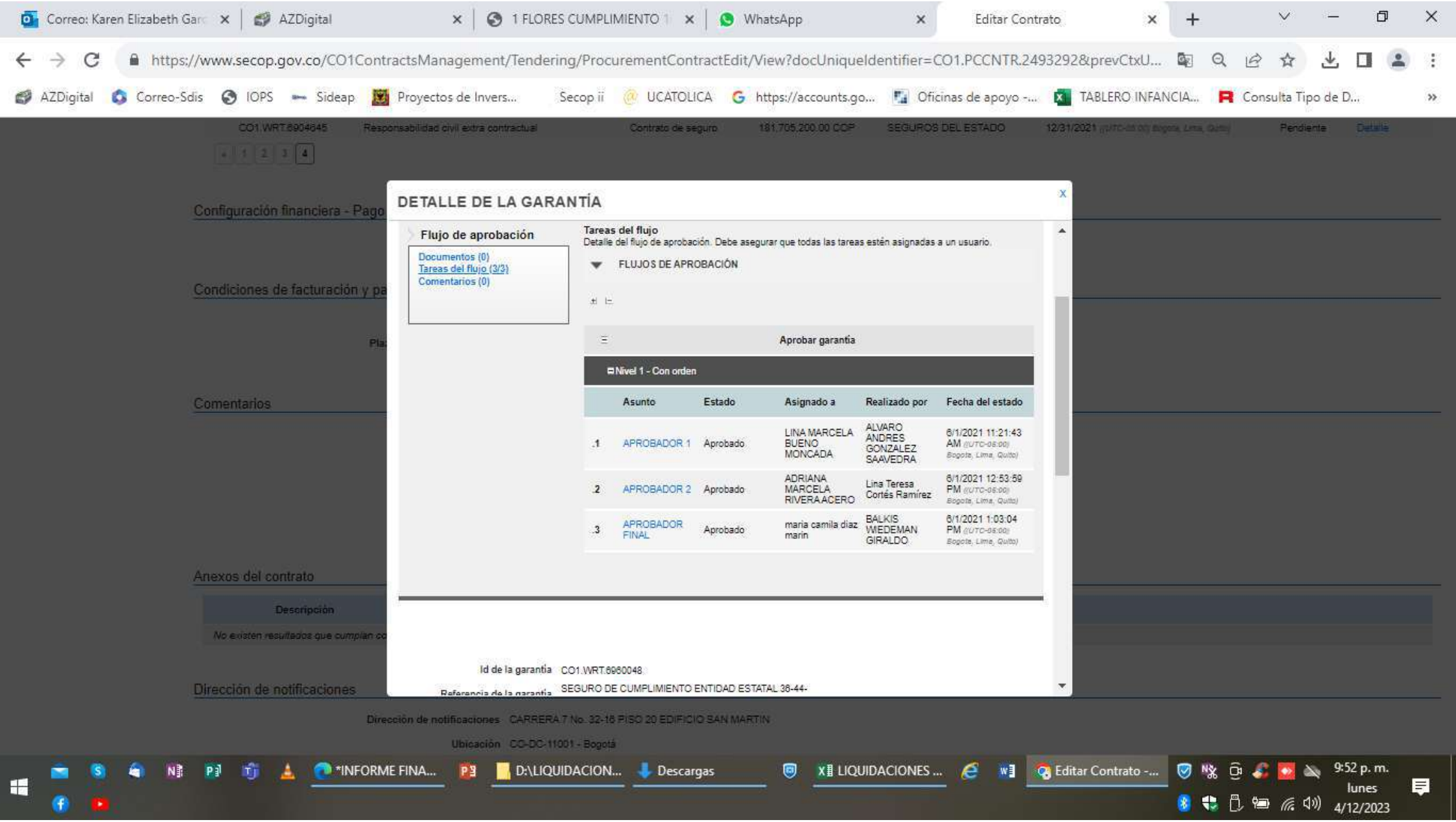
(415)7709998021167(8020)11007103585059(3900)000004085980(96)20220513

REFERENCIA PAGO:

1100710358505-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE


Correo: Karen Elizabeth Gar
AZDigital
1 FLORES CUMPLIMIENTO 1
WhatsApp
Editar Contrato
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2493292&prevCtxU...
AZDigital
Correo-Sdis
IOPS
Sideap
Proyectos de Invers...
Secop ii
UCATOLICA
https://accounts.go...
Oficinas de apoyo -...
TABLERO INFANCIA...
Consulta Tipo de D...
CO1.WRT.8904645
Responsabilidad civil extra contractual
Contrato de seguro
181.705.200,00 COP
SEGUROS DEL ESTADO
12/31/2021
Pendiente
Detalle
Configuración financiera - Pago
Condiciones de facturación y pa
Comentarios
Anexos del contrato
Descripción
No existen resultados que cumplan co
Dirección de notificaciones
Dirección de notificaciones CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
DETALLE DE LA GARANTÍA
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
APROBADOR 1
Aprobado
LINA MARCELA BUENO MONCADA
ALVARO ANDRES GONZALEZ SAAVEDRA
6/1/2021 11:21:43 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.2
APROBADOR 2
Aprobado
ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO
Lina Teresa Cortés Ramírez
6/1/2021 12:53:59 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.3
APROBADOR FINAL
Aprobado
maria camila diaz marin
BALKIS WEDEMAN GIRALDO
6/1/2021 1:03:04 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Id de la garantía CO1.WRT.8960048
Referencia de la garantía SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 38-44-
*INFORME FINA...
D:\LIQUIDACION...
Descargas
LIQUIDACIONES ...
Editar Contrato -...
9:52 p. m.
lunes
4/12/2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-40-101019314**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**05**	**2021**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2021**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**31/12/2021**	**$181,705,200.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**31/12/2021**	**$181,705,200.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**31/12/2021**	**$181,705,200.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****692,968.00	$ ******20,000.00	$ *****135,464.00	$ **********848,432.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2021	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**31/12/2021**	**$181,705,200.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**31/12/2021**	**$181,705,200.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**31/12/2021**	**$181,705,200.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**31/12/2021**	**$181,705,200.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2021	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN:	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3279797
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club Internacional · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super Inter · Surtimax · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****692,968.00	$ ******20,000.00	$ *****135,464.00	$ **********848,432.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

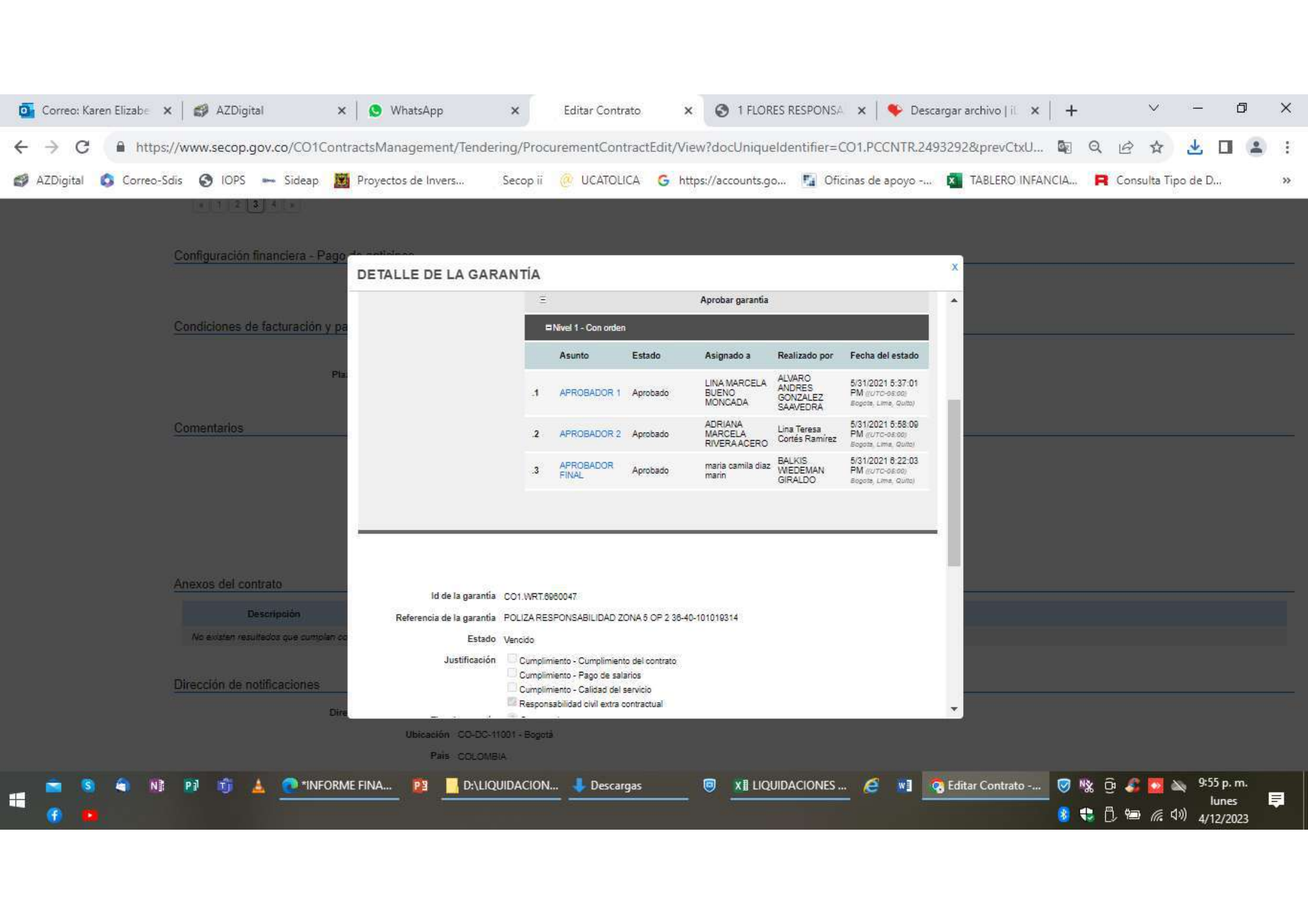
(415)7709998021167(8020)11007103585106(3900)000000848432(96)20220513

REFERENCIA PAGO:

1100710358510-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE


Correo: Karen Elizabe
AZDigital
WhatsApp
Editar Contrato
1 FLORES RESPONSA
Descargar archivo | il
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2493292&prevCtxU...
AZDigital
Correo-Sdis
IOPS
Sideap
Proyectos de Invers...
Secop ii
UCATOLICA
https://accounts.go...
Oficinas de apoyo -...
TABLERO INFANCIA...
Consulta Tipo de D...
Configuración financiera - Pago de anticipos
Condiciones de facturación y pa
Comentarios
Anexos del contrato
Descripción
No existen resultados que cumplan co
Dirección de notificaciones
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
DETALLE DE LA GARANTÍA
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1 APROBADOR 1 Aprobado LINA MARCELA BUENO MONCADA ALVARO ANDRES GONZALEZ SAAVEDRA 5/31/2021 5:37:01 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.2 APROBADOR 2 Aprobado ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO Lina Teresa Cortés Ramírez 5/31/2021 5:58:09 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.3 APROBADOR FINAL Aprobado maria camila diaz marin BALKIS WIEDEMAN GIRALDO 5/31/2021 6:22:03 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Id de la garantía CO1.WRT.6960047
Referencia de la garantía POLIZA RESPONSABILIDAD ZONA 5 OP 2 36-40-101019314
Estado Vencido
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
*INFORME FINA...
D:\LIQUIDACION...
Descargas
LIQUIDACIONES ...
Editar Contrato -...
9:55 p. m.
lunes
4/12/2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 del 09 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN y FUNDACIÓN FER con NIT 900.479.761-8** celebraron:

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6645/2021**

OBJETO: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL"

Que mediante modificación No. 1, se pactaron entre otras estipulaciones:

1. Ajustar la fecha de terminación inicial del Convenio de Asociación en la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: Fecha de terminación: 28 de febrero de 2022

2. Suspender el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima del convenio por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO (que incluye 24 DIAS HABILES DE OPERACIÓN), termino comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022 inclusive. El reinicio del convenio de asociación será el día 18 de enero de 2022.

3. MODIFICAR EL PARAGRAFO 3 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO; en los siguientes términos: PARÁGRAFO 3: Suspender el plazo de ejecución del convenio por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO (que incluye 24 DIAS HABILES DE OPERACIÓN), término comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022 inclusive. El reinicio del convenio de asociación será el día 18 de enero de 2022.

4. Se entiende que la fecha de terminación del Convenio es el día 4 de abril de 2022

Que para la legalización de la citada modificación, se allegó la Póliza de Cumplimiento No. 36-44-101050472 anexo 2 de fecha 03/02/2022 la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 36-40-101019314 anexo 03 de fecha 03/02/2022 expedida por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo del convenio y treinta (30) meses mas	$243,352,108.00	13/05/2021	04/10/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo del convenio y treinta (30) meses mas	$121,676,054.00	13/05/2021	04/10/2024
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	$60,838,027.00	13/05/2021	04/04/2025
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato	$200.000.000	13/05/2021	04/04/2022

Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, descritas anteriormente, las cuales garantiza los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido.

A los 21 días del mes de Febrero de 2022.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Hilda Marcela García Nuñez
Proyectó: Francy Lorena Dueñas P

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6605 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS PUNTOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2021	04/10/2024	$243,352,108.00	$243,352,108.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2021	04/10/2024	$121,676,054.00	$121,676,054.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2021	04/04/2025	$60,838,027.00	$60,838,027.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y COMO COMPLEMENTO AL ANEXO No.1 SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.1 OTROSI-SUSPENSION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6605 DE 2021 , SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******174,180.00	$ ********8,000.00	$ *******34,614.00	$ **********216,794.00	$ *******425,666,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Moran A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

PSE

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

959595/4361

Bancolombia

Pagos con convenio - No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****174,180.00	$ ****8,000.00	$ ****34,614.00	$ ****216,794.00	$ ****425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA BURGUILLA HERRERA	19140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPANAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100710376765(3909)00000216794(96)20230515

REFERENCIA PAGO: 1100710376765-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3270707

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 7

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y COMO COMPLEMENTO AL ANEXO No.1 SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.1 OTROSI=SUSPENSION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6645 DE 2021 , SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,684.00	$ *******3,000.00	$ ******36,800.00	$ **********230,486.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DOAseguro		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA POSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: ~~899999061~~ BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Éxito 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Red Red · Bancolombia · Carulla · éxito · Carrefour · Jumbo · Metro

Pagos con convenio - No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,684.00	$ *******3,000.00	$ ******36,800.00	$ **********230,485.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 55 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021874830(8020)1100710376762 1(3900)000000230485(96)20220513

REFERENCIA PAGO: 1100710376762-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00.	04	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN:	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3004960

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3279797

BENEFICIARIO: 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora H.

FIRMA TOMADOR

RICARDOARODRIGUEZ 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**6645/2021 MODIFICACIÓN No. 02 del 24/02/2022**
Contratista:	**FUNDACION FER**
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	**36-44-101050472 ANEXO 3**
Nº Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual	**36-40-101019314 ANEXO 4**
Aseguradora:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
Fecha de expedición:	**11 de Marzo de 2022**

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONTRATO		($1.216.760.540) M/CTE. discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.095.084.486) M/CTE. y el Asociado aporta en especie la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($121.676.054) M/CTE

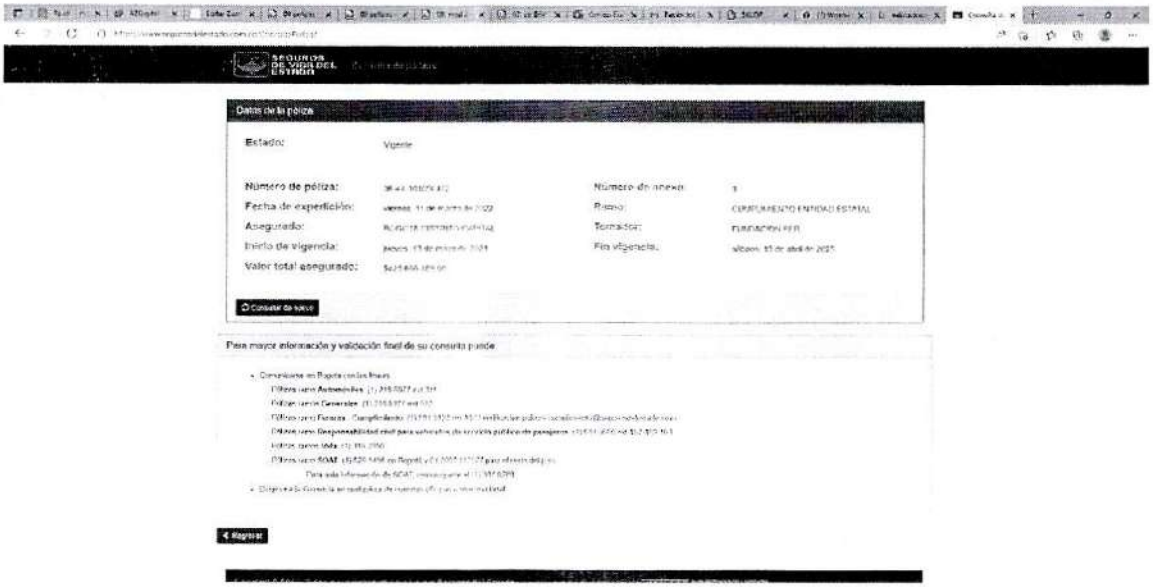
%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO	EXIGIDO EN EL CONTRATO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE
			DESDE	HASTA		
0%	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**					NO APLICA
0%	**Devolución del pago anticipado**					NO APLICA
20%	**Cumplimiento**	Plazo del convenio y treinta (30) meses mas	13/05/2021	19/10/2024	$243,352,108.00	CUMPLE
5%	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	13/05/2021	19/04/2025	$60,838,027.00	CUMPLE
0%	**Estabilidad y calidad de la obra**					NO APLICA
0%	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos**					NO APLICA
10%	**Calidad del Servicio**	Plazo del convenio y treinta (30) meses mas	13/05/2021	19/10/2024	$121,676,054.00	CUMPLE
200 SMLMV	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Por el plazo de ejecución del convenio	13/05/2021	19/04/2021	$200.000.000	CUMPLE

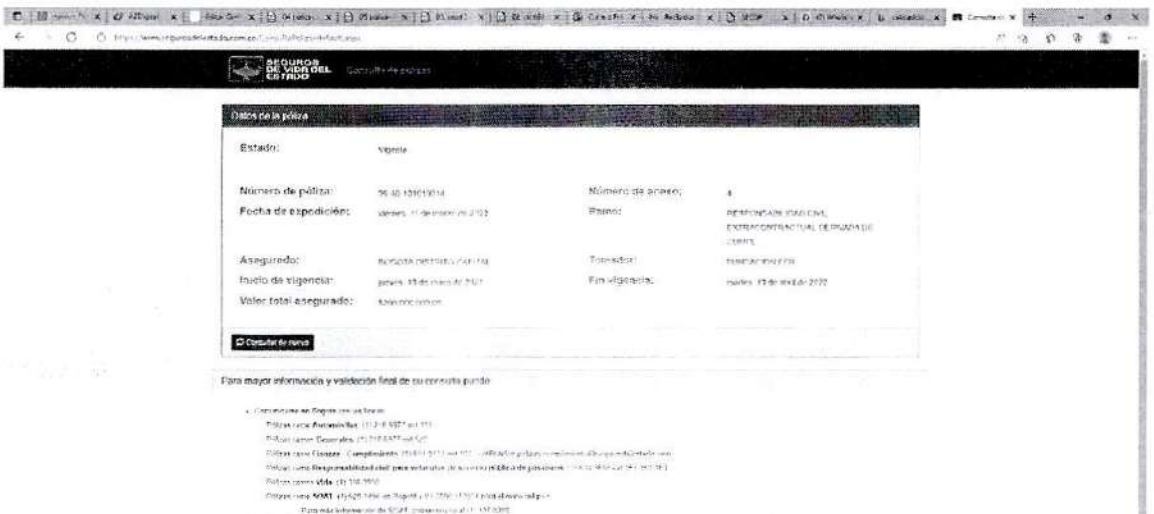
Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantia(s) el 11 de Marzo de 2022.

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación.

Anexo: Soporte de validación de la emisión de la póliza, póliza de cumplimiento 36-44-101050472 ANEXO 1,2 y 3, póliza de RCE 36-40-101019314 ANEXO 0,1,2,3 y 4

Revisó: Hilda Marcela Gracia MG.
Proyectó: Lorena Dueñas Patarroyo


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
Número de anexo:
Fecha de expedición:
Ramo:
Asegurado:
Tomador:
Inicio de vigencia:
Fin vigencia:
Valor total asegurado:
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede
Regresar


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
Número de anexo:
Fecha de expedición:
Ramo:
Asegurado:
Tomador:
Inicio de vigencia:
Fin vigencia:
Valor total asegurado:
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede
Regresar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2022	13	05	2021	00:00	19	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2021	19/10/2024	$243,352,108.00	$243,352,108.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2021	19/10/2024	$121,676,054.00	$121,676,054.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2021	19/04/2025	$60,838,027.00	$60,838,027.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.2 OTP031 -REINVERSION - PROPROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIN No. 6645 DE 2021 , SE PROPROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,502.00	$ *******8,000.00	$ ******10,165.00	$ **********63,668.00	$ ******425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Moran.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2022	13	05	2021	00:00	19	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,502.00	$ *******8,000.00	$ ******10,165.00	$ **********63,668.00	$ ******425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3450323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100710379124 6(3900)000000063668(96)20220513

REFERENCIA PAGO: 1100710379124-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2022	13	05	2021	00:00	19	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER			NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Moran.

FIRMA TOMADOR

RICARDOARODRIGUEZ 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3279797
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2021	04/10/2024	$243,352,108.00	$243,352,108.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2021	04/10/2024	$121,676,054.00	$121,676,054.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2021	04/04/2025	$60,838,027.00	$60,838,027.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y COMO COMPLEMENTO AL ANEXO No.1 SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.1 OTROSI-SUSPENSION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6645 DE 2021 , SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****174,180.00	$ *******8,000.00	$ ******34,614.00	$ **********216,794.00	$ ******425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gran Gran · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****174,180.00	$ *******8,000.00	$ ******34,614.00	$ **********216,794.00	$ ******425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100710376765(3900)000000216794(96)20220513

REFERENCIA PAGO: 1100710376765-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	05	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTPATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2021	05/08/2024	$243,352,108.00	$243,352,108.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2021	05/08/2024	$121,676,054.00	$121,676,054.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2021	05/02/2025	$60,838,027.00	$60,838,027.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.1 OTPOSI-SUSPENSION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6645 DE 2021 , SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A, SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Moran A.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	05	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******425,866,189.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	05	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCION: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora N.

FIRMA TOMADOR

RICARDOARDRIGUEZ 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2022	13	05	2021	00:00	19	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTISAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ASCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	19/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	19/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	19/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.2 OTROSI -REINVERSION - PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIN No. 6645 DE 2021 , SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******54,657.00	$ *******3,000.00	$ ******10,954.00	$ **********68,612.00	$ *****200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora M.
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2022	13	05	2021	00:00	19	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	19/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	19/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	19/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	19/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2022	13	05	2021	00:00	19	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gran Gran · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******54,657.00	$ *******3,000.00	$ ******10,954.00	$ **********68,612.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100710379125 3(3900)000000068612(96)20220513

REFERENCIA PAGO: 1100710379125-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2022	13	05	2021	00:00	19	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y COMO COMPLEMENTO AL ANEXO No.1 SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.1 OTROSI-SUSPENSION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6645 DE 2021 , SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,684.00	$ ******3,000.00	$ *****36,800.00	$ **********230,485.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Moran

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	04/04/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora M.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Carulla · Olímpica · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,684.00	$ *******3,000.00	$ ******36,800.00	$ **********230,485.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110071037676 21(3900)000000230485(96)20220513

REFERENCIA PAGO: 1100710376762-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2022	13	05	2021	00:00	04	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Nova M.

FIRMA TOMADOR

RICARDOARODRIGUEZ 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	05	02	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	05/02/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	05/02/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	05/02/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION N.1 OTROSI-SUSPENSION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6645 DE 2021 ,SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****118,356.00	$ *******3,000.00	$ ******23,057.00	$ **********144,413.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	05	02	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	05/02/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	05/02/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	05/02/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	05/02/2022	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	05	02	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Codiscos

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****118,356.00	$ *******3,000.00	$ ******23,057.00	$ **********144,413.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100710373887 1(3900)0000001444 13(96)20220513

REFERENCIA PAGO: 1100710373887-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	05	02	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora M.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$200,000,000.00	$181,705,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$200,000,000.00	$181,705,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$200,000,000.00	$181,705,200.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION N.1 OTROSI-SUSPENSION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6645 DE 2021 ,SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ **********0.00	$ *******7,600.00	$ **********47,600.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3279797
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$200,000,000.00	$181,705,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$200,000,000.00	$181,705,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$200,000,000.00	$181,705,200.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$200,000,000.00	$181,705,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

RICARDOARODRIGUEZ 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8	
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gas Gas · Supergiros · Compagas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ **********0.00	$ *******7,600.00	$ **********47,600.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100710373886 (3900) 000000047600 (96) 20221231

REFERENCIA PAGO: 1100710373886-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2022	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2021	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCTIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$181,705,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$181,705,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$181,705,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****692,968.00	$ ******20,000.00	$ *****135,464.00	$ **********848,432.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2021	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$181,705,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$181,705,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$181,705,200.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2021	31/12/2021	$181,705,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RICARDOARODRIGUEZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2021	13	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT:	900.479.761-8
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gas Gas · Supermercados

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****692,968.00	$ ******20,000.00	$ *****135,464.00	$ **********848,432.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

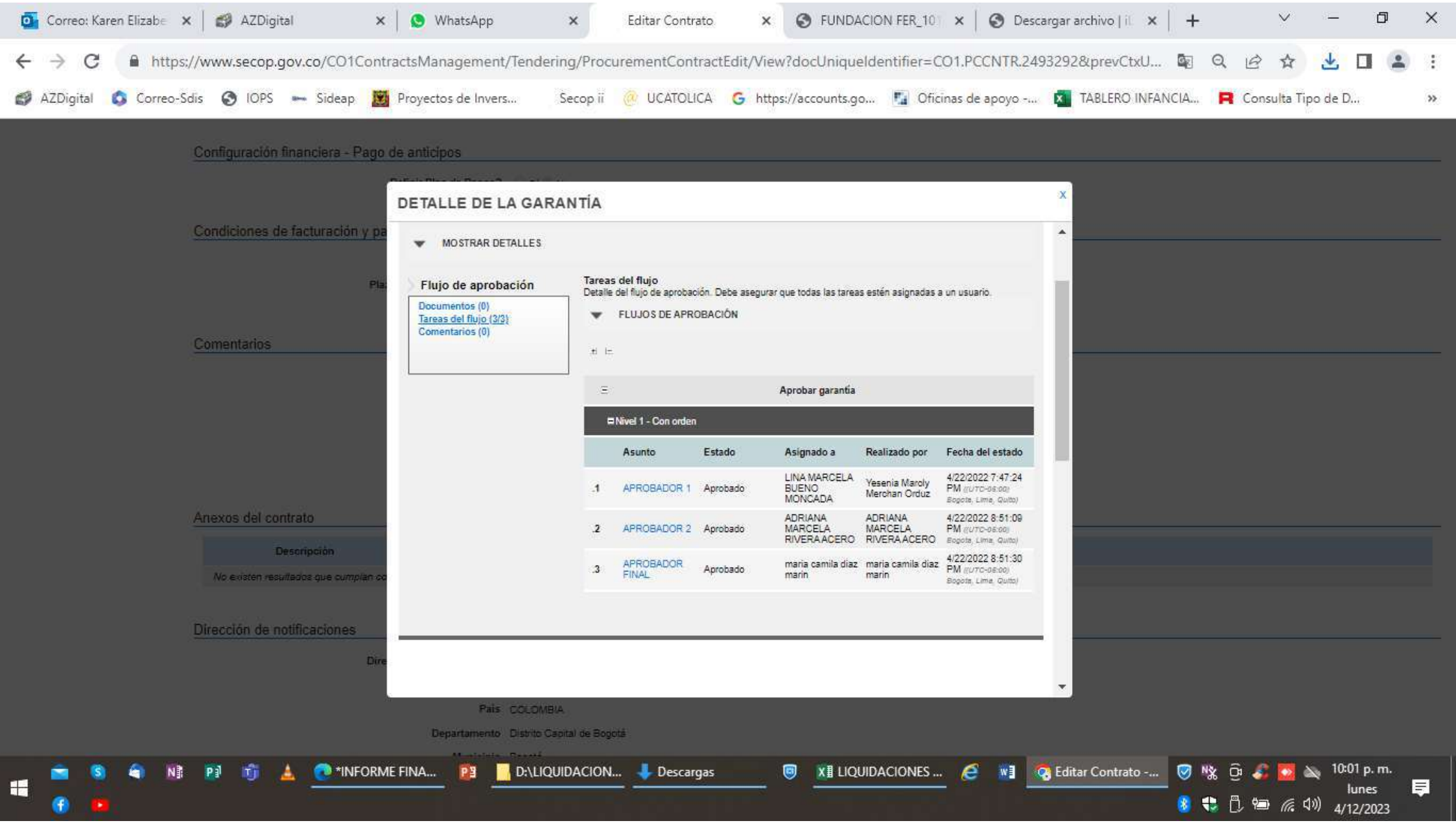
EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100710358510 6(3900)0000000848432(96)20220513

REFERENCIA PAGO: 1100710358510-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE


Correo: Karen Elizabe
AZDigital
WhatsApp
Editar Contrato
FUNDACION FER_10
Descargar archivo | il
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2493292&prevCtxU...
AZDigital
Correo-Sdis
IOPS
Sideap
Proyectos de Invers...
Secop ii
UCATOLICA
https://accounts.go...
Oficinas de apoyo -...
TABLERO INFANCIA...
Consulta Tipo de D...
Configuración financiera - Pago de anticipos
Condiciones de facturación y pa
Comentarios
Anexos del contrato
Descripción
No existen resultados que cumplan co
Dirección de notificaciones
Pais COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
DETALLE DE LA GARANTÍA
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
1 APROBADOR 1 Aprobado LINA MARCELA BUENO MONCADA Yesenia Maroly Merchan Orduz 4/22/2022 7:47:24 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
2 APROBADOR 2 Aprobado ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO 4/22/2022 8:51:09 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
3 APROBADOR FINAL Aprobado maria camila diaz marin maria camila diaz marin 4/22/2022 8:51:30 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
*INFORME FINA...
D:\LIQUIDACION...
Descargas
LIQUIDACIONES ...
Editar Contrato -...
10:01 p. m.
lunes
4/12/2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-44-101050472**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**04**	**2022**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.
.
LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**13/05/2021**	**31/12/2024**	**$280,504,296.20**	**$280,504,296.20**
CALIDAD DEL SERVICIO	**13/05/2021**	**31/12/2024**	**$140,252,148.10**	**$140,252,148.10**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**13/05/2021**	**30/06/2025**	**$70,126,074.05**	**$70,126,074.05**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.3 - REINVERSION - ADICION - PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 , SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****244,960.00	$ *******8,000.00	$ ******48,062.00	$ **********301,023.00	$ ******490,882,518.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.



36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-44-101050472**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**04**	**2022**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club Internacional · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super Inter · Surtimax · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Supermercados Cooperativos

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****244,960.00	$ *******8,000.00	$ ******48,062.00	$ **********301,023.00	$ ******490,882,518.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007103811471(3900)000000301023(96)20220513

REFERENCIA PAGO:

1100710381147-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	04	2022	13	05	2021	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

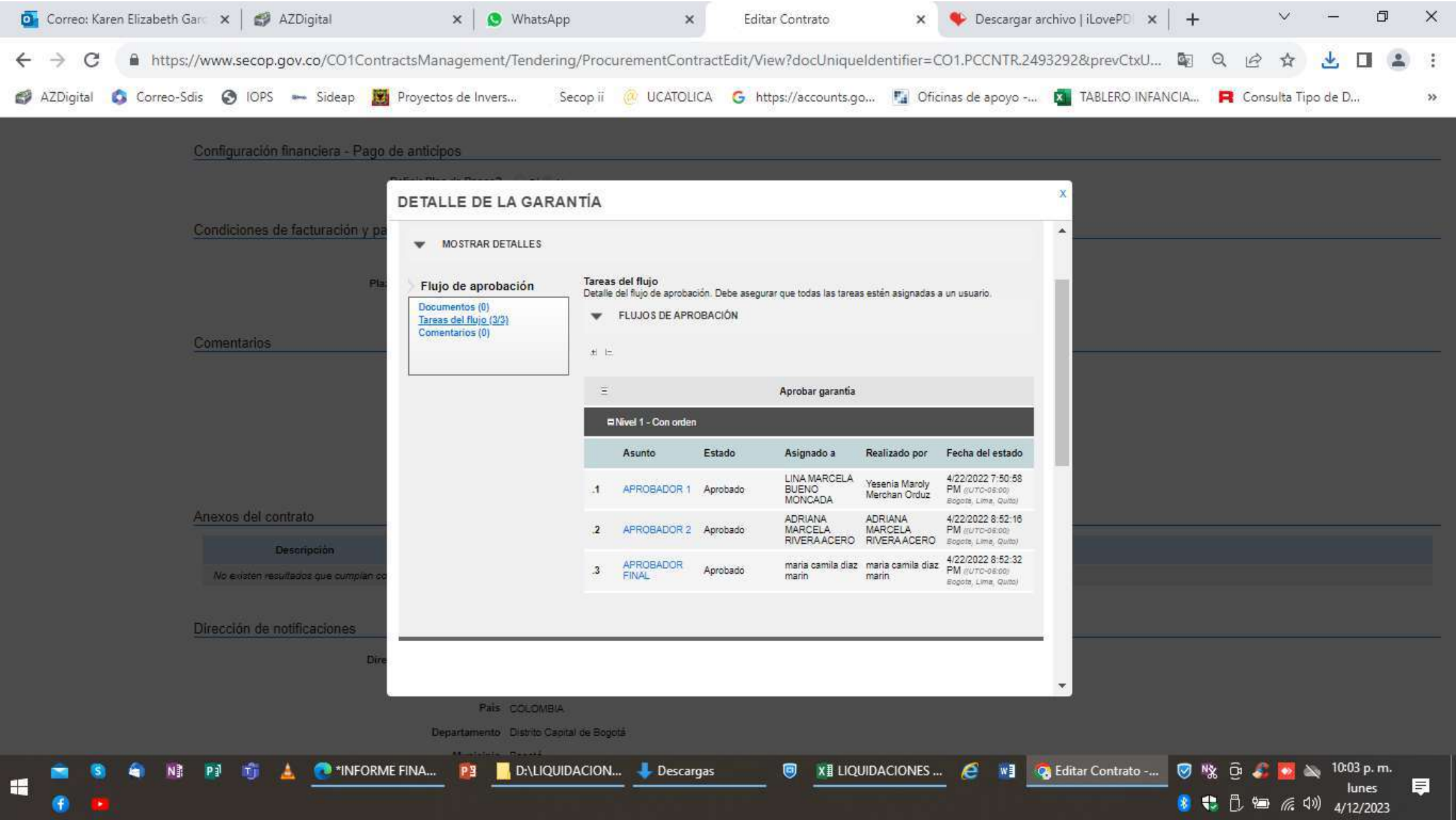
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR


Correo: Karen Elizabeth Gar
AZDigital
WhatsApp
Editar Contrato
Descargar archivo | iLovePD
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2493292&prevCtxU...
AZDigital
Correo-Sdis
IOPS
Sideap
Proyectos de Invers...
Secop ii
UCATOLICA
https://accounts.go...
Oficinas de apoyo -...
TABLERO INFANCIA...
Consulta Tipo de D...
Configuración financiera - Pago de anticipos
Condiciones de facturación y pa
Comentarios
Anexos del contrato
Descripción
No existen resultados que cumplan co
Dirección de notificaciones
Pais COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
DETALLE DE LA GARANTÍA
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1 APROBADOR 1 Aprobado LINA MARCELA BUENO MONCADA Yesenia Maroly Merchan Orduz 4/22/2022 7:50:58 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.2 APROBADOR 2 Aprobado ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO 4/22/2022 8:52:16 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.3 APROBADOR FINAL Aprobado maria camila diaz marin maria camila diaz marin 4/22/2022 8:52:32 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
*INFORME FINA...
D:\LIQUIDACION...
Descargas
LIQUIDACIONES ...
Editar Contrato -...
10:03 p. m.
lunes
4/12/2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-40-101019314**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**04**	**2022**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2022**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/06/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/06/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/06/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.3 - REINVERSION - ADICION - PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 , SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****236,712.00	$ *******3,000.00	$ ******45,545.00	$ **********285,257.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	04	2022	13	05	2021	00:00	30	06	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/06/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/06/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/06/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/06/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	04	2022	13	05	2021	00:00	30	06	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN:	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3279797
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****236,712.00	$ *******3,000.00	$ ******45,545.00	$ **********285,257.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007103811457(3900)000000285257(96)20220513

REFERENCIA PAGO:

1100710381145-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	04	2022	13	05	2021	00:00	30	06	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

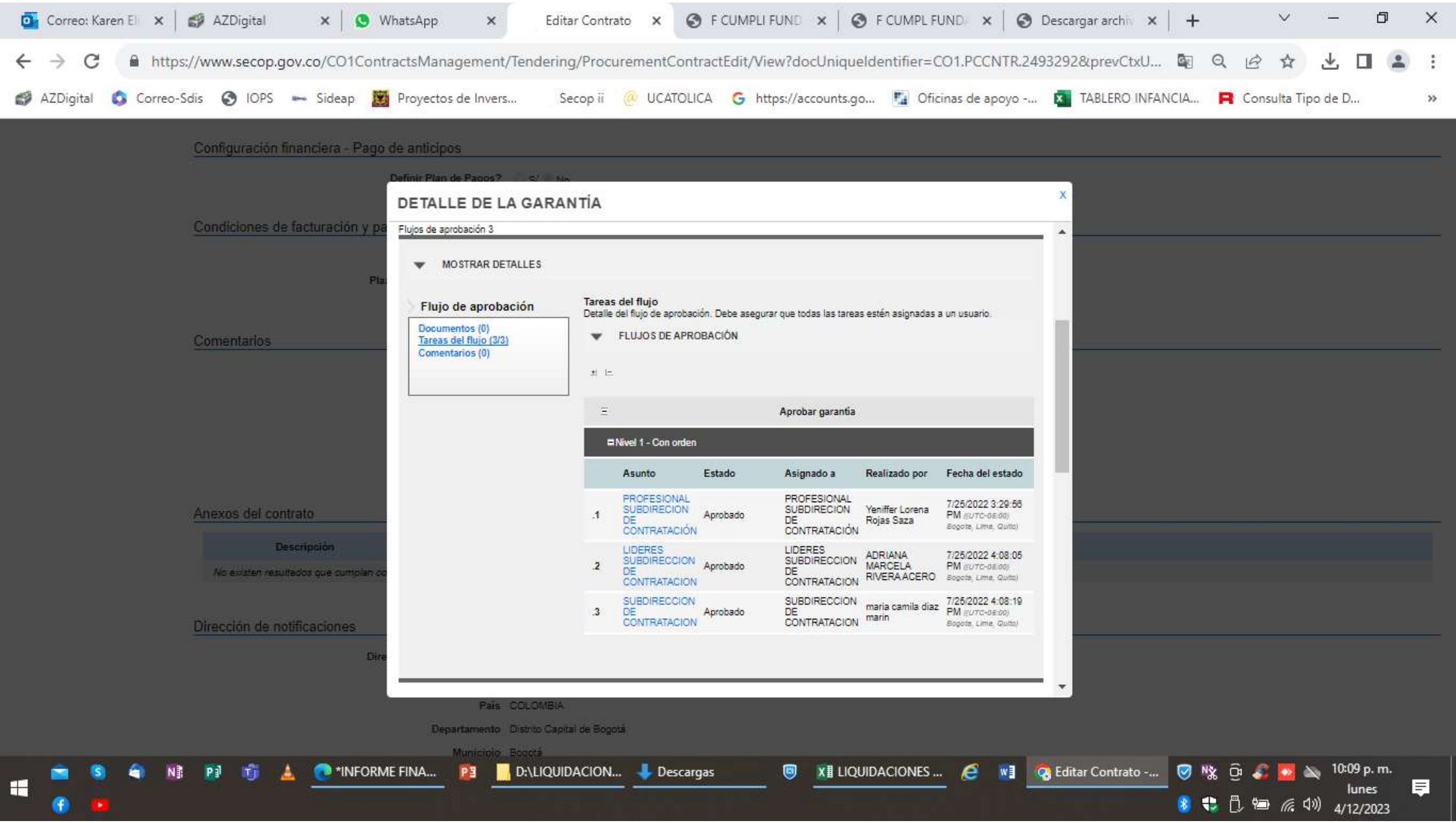
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR


Correo: Karen El
AZDigital
WhatsApp
Editar Contrato
F CUMPLI FUND
F CUMPL FUND
Descargar archi
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2493292&prevCtxU...
AZDigital
Correo-Sdis
IOPS
Sideap
Proyectos de Invers...
Secop ii
UCATOLICA
https://accounts.go...
Oficinas de apoyo -...
TABLERO INFANCIA...
Consulta Tipo de D...
Configuración financiera - Pago de anticipos
Definir Plan de Pagos?
Condiciones de facturación y pa
Comentarios
Anexos del contrato
Descripción
No existen resultados que cumplan co
Dirección de notificaciones
Dire
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
DETALLE DE LA GARANTÍA
Flujos de aprobación 3
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN
Aprobado
PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN
Yeniffer Lorena Rojas Saza
7/25/2022 3:29:56 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.2
LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION
ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO
7/25/2022 4:08:05 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.3
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
maria camila diaz marin
7/25/2022 4:08:19 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
*INFORME FINA...
D:\LIQUIDACION...
Descargas
LIQUIDACIONES ...
Editar Contrato -...
10:09 p. m.
lunes
4/12/2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-44-101050472**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**07**	**2022**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2025**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.
.
LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**13/05/2021**	**31/12/2024**	**$331,324,377.80**	**$280,504,296.20**
CALIDAD DEL SERVICIO	**13/05/2021**	**31/12/2024**	**$165,662,188.90**	**$140,252,148.10**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**13/05/2021**	**30/06/2025**	**$82,831,094.45**	**$70,126,074.05**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 4 OTROSI REINVERSION ADICION - PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****572,509.00	$ **********0.00	$ *****108,776.00	$ **********681,285.00	$ ******579,817,661.15	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.



36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-44-101050472**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**07**	**2022**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2025**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club Internacional · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super Inter · Surtimax · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****572,509.00	$ **********0.00	$ *****108,776.00	$ **********681,285.00	$ ******579,817,661.15	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007103849757(3900)000000681285(96)20230701

REFERENCIA PAGO:

1100710384975-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	13	05	2021	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-44-101050472**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**07**	**2022**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**14**	**09**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.
.
LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**13/05/2021**	**17/03/2025**	**$331,324,377.80**	**$331,324,377.80**
CALIDAD DEL SERVICIO	**13/05/2021**	**17/03/2025**	**$165,662,188.90**	**$165,662,188.90**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**13/05/2021**	**14/09/2025**	**$82,831,094.45**	**$82,831,094.45**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 4 OTROSI REINVERSION ADICION - PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****301,822.00	$ *******8,000.00	$ ******58,866.00	$ **********368,688.00	$ ******579,817,661.15	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.



36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-44-101050472**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**07**	**2022**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**14**	**09**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****301,822.00	$ *******8,000.00	$ ******58,866.00	$ **********368,688.00	$ ******579,817,661.15	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007103849764(3900)000000368688(96)20220513

REFERENCIA PAGO:

1100710384976-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	13	05	2021	00:00	14	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

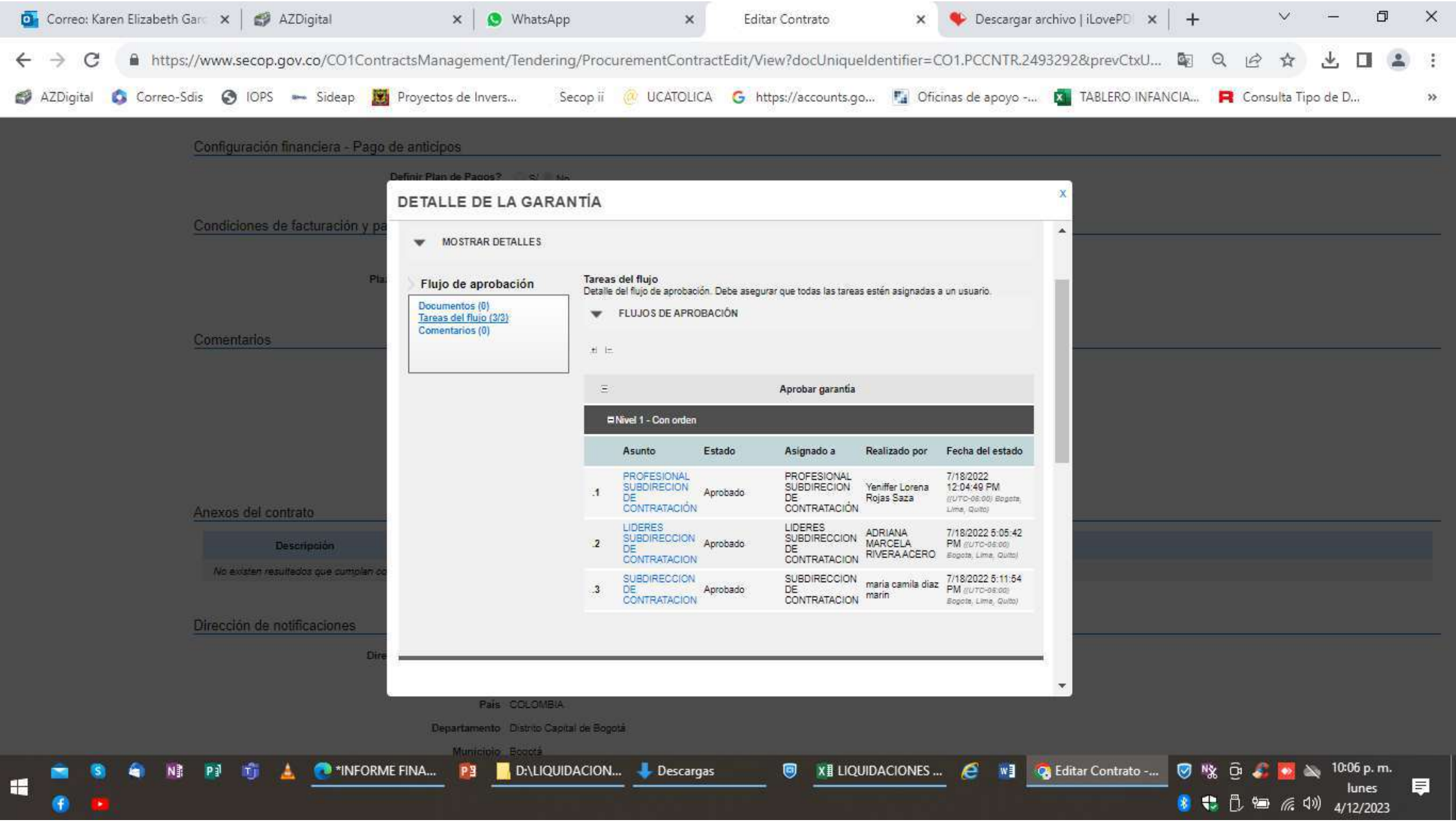
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR


Correo: Karen Elizabeth Gar
AZDigital
WhatsApp
Editar Contrato
Descargar archivo | iLovePD
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2493292&prevCtxU...
AZDigital
Correo-Sdis
IOPS
Sideap
Proyectos de Invers...
Secop ii
UCATOLICA
https://accounts.go...
Oficinas de apoyo -...
TABLERO INFANCIA...
Consulta Tipo de D...
Configuración financiera - Pago de anticipos
Definir Plan de Pagos?
Condiciones de facturación y pa
Comentarios
Anexos del contrato
Descripción
No existen resultados que cumplan co
Dirección de notificaciones
Pais COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
DETALLE DE LA GARANTÍA
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1 PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN Aprobado PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN Yeniffer Lorena Rojas Saza 7/18/2022 12:04:49 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.2 LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION Aprobado LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO 7/18/2022 5:05:42 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
.3 SUBDIRECCION DE CONTRATACION Aprobado SUBDIRECCION DE CONTRATACION maria camila diaz marin 7/18/2022 5:11:54 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
*INFORME FINA...
D:\LIQUIDACION...
Descargas
LIQUIDACIONES ...
Editar Contrato -...
10:06 p. m.
lunes
4/12/2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**LAGO**	**36**	**36-40-101019314**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**07**	**2022**	**13**	**05**	**2021**	**00:00**	**14**	**09**	**2022**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**14/09/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**14/09/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**14/09/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No. 4 OTROSI - REINVERSION - ADICION - PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****249,863.00	$ *******3,000.00	$ ******48,043.00	$ **********300,907.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	13	05	2021	00:00	14	09	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**14/09/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**14/09/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**14/09/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**14/09/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	13	05	2021	00:00	14	09	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8
DIRECCIÓN:	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3279797
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red. · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · CA · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****249,863.00	$ *******3,000.00	$ ******48,043.00	$ **********300,907.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007103849789(3900)000000300907(96)20220513

REFERENCIA PAGO:

1100710384978-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	13	05	2021	00:00	14	09	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Convenio de asociación	**Nº 6645 / 2021 – Modificación 5 de fecha 14-09-2022**
Asociado:	**FUNDACIÓN FER**
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	36-44-101050472 anexo 9 Fecha Expedición 15/09/2022
Nº Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101019314 anexo 7 Fecha Expedición 15/09/2022
Aseguradora:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONVENIO			$ 1.824.091.235			
			Aporte SDIS $1.621.116.173		Aporte asociado (especie) $202.975.062	
%	**AMPARO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**EXIGIDO EN EL CONVENIO**		**EXIGIDO EN EL CONVENIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
			DESDE	**HASTA**		
20%	**Cumplimiento**	Plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más.	13/05/2021	30/04/2025	$364.818.247.00	CUMPLE
5%	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	13/05/2021	30/10/2025	$91.204.561.75	CUMPLE
10%	**Calidad del Servicio**	Plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más	13/05/2021	30/04/2025	$182.409.123.50	CUMPLE
200 SMLMV	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Igual al plazo de duración del convenio	13/05/2021	30/10/2022	$200.000.000.00	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 30 de septiembre de 2022.

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación.

Revisó: Adriana M. Rivera Acero.- Contratista Subdirección de Contratación
Proyectó: Jimmy A. Rojas Muñoz Contratista Subdirección de Contratación

Anexo: Soporte de validación de la emisión de la póliza

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2022	13	05	2021	00:00	30	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.
.
LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2021	30/04/2025	$364,818,247.00	$364,818,247.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2021	30/04/2025	$182,409,123.50	$182,409,123.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2021	30/10/2025	$91,204,561.75	$91,204,561.75

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.5 DE ADICION, PRORROGA Y REINVERSION OTRO SI AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****193,652.00	$ *******8,000.00	$ ******38,313.00	$ **********239,966.00	$ ******638,431,932.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2022	13	05	2021	00:00	30	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****193,652.00	$ *******8,000.00	$ ******38,313.00	$ **********239,966.00	$ ******638,431,932.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007103900425(3900)000000239966(96)20220513

REFERENCIA PAGO:

1100710390042-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101050472	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2022	13	05	2021	00:00	30	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101050472

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2022	13	05	2021	00:00	30	10	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION FER	NIT: 900.479.761-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA A TERCEROS Y QUE OCURRAN EN LA CONEXION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021 REFERENTE A AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

.

LOCALIDAD SUBA ZONA 5 OPCION 2.

.

ASEGURADO: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION FER
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/10/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/10/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/10/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No.5 DE ADICION, PRORROGA Y REINVERSION OTRO SI AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****151,232.00	$ *******3,000.00	$ ******29,304.00	$ ***********183,537.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora R.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2022	13	05	2021	00:00	30	10	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/10/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/10/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/10/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/05/2021**	**30/10/2022**	**$200,000,000.00**	**$200,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora M.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2022	13	05	2021	00:00	30	10	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION FER		NIT: 900.479.761-8	
DIRECCIÓN: CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:		

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****151,232.00	$ *******3,000.00	$ ******29,304.00	$ **********183,537.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN DE LA ROSA SUZUNAGA HERRERA	102140	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11007103900432(3900)000000183537(96)20220513

REFERENCIA PAGO:

1100710390043-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101019314	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2022	13	05	2021	00:00	30	10	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION FER		**NIT: 900.479.761-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 134 A NRO. 91 - 77 BRR VILLA ELISA SUBA		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3004950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101019314

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Esperanza Mora A.

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

36-44-101050472

Número de anexo:

9

Fecha de expedición:

jueves, 15 de septiembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tomador:

FUNDACION FER

Inicio de vigencia:

jueves, 13 de mayo de 2021

Fin vigencia:

jueves, 30 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

$ 638.431.932

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
 · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
 · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
 Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

36-40-101019314

Número de anexo:

7

Fecha de expedición:

jueves, 15 de septiembre de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tomador:

FUNDACION FER

Inicio de vigencia:

jueves, 13 de mayo de 2021

Fin vigencia:

domingo, 30 de octubre de 2022

Valor total asegurado:

$ 200.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
 · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
 · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
 Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 OTROSI - SUSPENSIÒN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6645 DE 2021**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Ajustar la fecha de terminación inicial del Convenio de Asociación en la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: Fecha de terminación: 28 de febrero de 2022.
2.	Suspender el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima del convenio por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO (que incluye 24 DIAS HABILES DE OPERACIÓN), termino comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022 inclusive**.** El reinicio del convenio de asociación será el día 18 de enero de 2022.
3.	***MODIFICAR EL PARAGRAFO 3 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO****; en los siguientes términos:* **PARÁGRAFO 3**: Suspender el plazo de ejecución del convenio por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO (que incluye 24 DIAS HABILES DE OPERACIÓN), término comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022 inclusive. El reinicio del convenio de asociación será el día 18 de enero de 2022.
4.	Se entiende que la fecha de terminación del Convenio es el día 4 de abril de 2022
5.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA DECIMA CUARTA** del **CONVENIO**.
6.	Que **LOS ASOCIADOS**, a través de sus Representantes Legales, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
7.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2** **OTROSI – REINVERSION – PRORROGA** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 6645 DE 2021**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Reinvertir la suma DE **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($74.296.368)** los cuales se discriminan así **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($67.528.811)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS **y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.767.557)** que corresponden a aportes del asociado y redistribuirla en la estructura de costos del convenio de asociación. Parágrafo: la estructura de costos se encuentra proyectada a partir del 7 de febrero, sin embargo, la misma tendrá aplicación a partir de la aceptación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional de SECOP II .
2.	De conformidad con la Cláusula Vigésima - Documentos del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021; adicionalmente para los incrementos se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, la Circular Externa No. 20211300000225 del 29 de diciembre 2021 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para Talento Humano el ajuste decretado por el gobierno nacional a través del Decreto No. 1724 de diciembre de 2021 para el salario mínimo mensual y el Decreto No. 1725 de 2021 del 15 de diciembre de 2021, "Por el cual se fija el auxilio de transporte" y para Alimentación el IPC - 5,62% a 31 de diciembre de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión.
3.	**PRÓRROGA CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO** PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, en nueve (9) días hábiles de operación con fecha de finalización hasta el diecinueve (19) de abril de 2022.

4.	Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día diecinueve (19) de abril de 2022.
5.	Aclarar el numeral 5 de la modificación No. 1 Otrosí – suspensión en los siguientes términos: **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO**
6.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
7.	Que **LOS ASOCIADOS**, a través de sus Representantes Legales, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3** **REINVERSIÓN – ADICIÓN - PRORROGA** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 6645 DE 2021**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reinvertir la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($154.397.992)**, los cuales se discriminan así **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($150.204.181)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS,y **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.193.811)**, que corresponden a aportes en especie del asociado.

 Parágrafo: la estructura de costos se encuentra proyectada a partir del 20 de Abril, sin embargo, la misma tendrá aplicación a partir de la aceptación y publicación de la modificación en la plataforma transaccional de SECOP II.

2. **ADICIONAR** el **VALOR** del Convenio de Asociación **No. 6645 de 2021** en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($185.760.941)** discriminados de la siguiente manera: **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($157.550.575)** en aportes en dinero de la SDIS y **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($28.210.366)** en aportes en especie del asociado

3. Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, así:

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
7744 - 8340	25/03/2022	$ 188.244.349	$ 157.550.575
TOTAL			$ 157.550.575

4. **MODIFICAR CLAUSULA CUARTA – VALOR**, la cual quedará así:

 Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: **MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.402.521.481)**, distribuidos de la siguiente manera:

 Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.252.635.061)** en aportes en dinero y por parte del Asociado: la suma de**: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($149.886.420)** en aportes en especie.

5.	**PRÓRROGA CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO** **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en **la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, en **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS HÁBILES** estableciendo como nueva fecha final del convenio el día **TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2022**.
6.	De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEI CONVENIO** de Asociación **No. 6645 de 2021**, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la reinversión de recursos de la SDIS y la adición de recursos en especie del asociado.
7.	Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día **TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2022.**
8.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO.**
9.	Que **LOS ASOCIADOS,** a través de sus Representantes Legales, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Yesenia Merchán

MODIFICACIÓN No. 4
OTROSÍ – REINVERSIÓN – ADICIÓN - PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6645 DE 2021

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Eliminar el literal C del numeral 4.4.1.4 ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del anexo técnico, de acuerdo con lo expuesto en la justificación adjunta con la modificación.

2. Incluir el ítem 15 “tapabocas”, en el literal B del numeral 4.4.1.4 ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del anexo técnico.

 B) ELEMENTOS DE ASEO.
 El ASOCIADO debe garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, que los elementos mínimos que se describen a continuación, están disponibles durante el plazo de ejecución del convenio, en el Jardín Infantil de acuerdo con las necesidades del mismo de acuerdo con la estructura de costos del Convenio.

 ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
15	TAPABOCAS	Desechables Tapabocas de protección ajustable en tela, tres capas de protección, tela antifluido, tonos claros,	Desechable: de uso diario en buen estado. Tela: Uno (1) diario por persona

3. **REINVERTIR** la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/CTE ($73.142.007), los cuales se discriminan así: SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($71.097.724) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.044.283), que corresponden a aportes en especie del Asociado.; valores que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8387 de 2021 y 8340 de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8943 de 2021 y 7334 de 2022 expedidos por el Responsable del Presupuesto, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

4. **ADICIONAR** el VALOR del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021 en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($254.100.408) discriminados de la siguiente manera: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($220.562.368) en aportes en dinero de la SDIS, equivalente al 86% del valor total de la adición y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($33.538.040) en aportes en especie del asociado, equivalente al 14% del valor total de la adición.

 El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez	23/06/2022	$ 225.314.674	$ 220.562.368

		y la Adolescencia de Bogotá– 13396			
		TOTAL			$ 220.562.368
5.	MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.656.621.889), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.473.197.429) en aportes en dinero equivalente al 89% del valor total del convenio y por parte del Asociado: la suma de: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($183.424.460) en aportes en especie equivalente al 11% del valor total del convenio.				
6.	De conformidad con la Cláusula Vigésima - Documentos del Convenio de Asociación No. 6645 de 2021, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso y su actualización, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado y el ajuste en los conceptos de gasto eliminando el denominado “elementos de protección sanitaria.				
7.	**PRÓRROGA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en CINCUENTA Y UN (51) DÍAS HÁBILES hasta el CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL 2022				
8.	Se entiende que la fecha de terminación del convenio es el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL 2022				
9.	EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, las cuales deberán ser cargadas en la plataforma Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.				
10.	Que LOS ASOCIADOS, a través de sus Representantes Legales, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.				
11.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.				
12.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 5** **ADICIÓN – PRÓRROGA – REINVERSIÓN – OTRO SI** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 6645 DE 2021**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Reinvertir la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.445.547),** los cuales se discriminan así: **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECE PESOS M/CTE ($26.418.013)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DOS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.027.534),** que corresponden a aportes en especie del Asociado**;** valores que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8387 de 2021 y 8340 y 13396 de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8943 de 2021, 7334 y 9815 de 2022 expedidos por el Responsable del Presupuesto, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación**.**
2.	**ADICIONAR** el **VALOR** del Convenio de Asociación No. **6645** de **2021** en la suma **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.469.346),** distribuidos de la siguiente manera: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($147.918.744)** que corresponden en aportes en dinero de la SDIS, equivalente al 88% del valor total de la adición y **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($19.550.602)** que corresponden en aportes en especie del asociado, equivalente al 12% del valor total de la adición. El valor para adicionar por parte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. CDP	FECHA DE CDP	PROYECTO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	18642	08/09/2022	7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	$147.918.744	$**147.918.744**
	TOTAL				$**147.918.744**
3.	**MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR,** la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: **MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.824.091.235)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.621.116.173)** en aportes en dinero **equivalente al 89% del valor total del convenio** y por parte del Asociado: la suma de: **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($202.975.062**) en aportes en especie **equivalente al 11% del valor total del convenio**.				
4.	**PRÓRROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, por el término de **TREINTA Y UN (31) DÍAS HÁBILES** hasta el **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL 2022**.				
5.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación la fecha de terminación del convenio es el día **28 de Octubre de 2022.**				
6.	De conformidad con la Cláusula Vigésima - Documentos del **Convenio de Asociación No. 6645** de **2021,** incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso, verificando que no superaran o excedieran los costos unitarios obtenidos de los estudios de mercado viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2021007759 de fecha 1 de marzo de 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación virtual No. 15 de fecha 17 de marzo de 2021, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado.				
7.	El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente de conformidad con lo señalado en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la **CLAUSULA OCTAVA GARANTIAS.**				
8.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.				
9.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.				
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.				

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

RE: Certificación presunto incumplimiento contractual

Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>

Mié 21/06/2023 10:05 AM

Para:Nataly Anaya Arcia <nanaya@sdis.gov.co>;Carlos Javier Muñoz Sanchez <cjmunozs@sdis.gov.co>;Sara Elizabeth Mora Rodriguez <smorar@sdis.gov.co>
CC:Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>;Luz Angela Rojas Cajamarca <lrojasl@sdis.gov.co>

Buenos días

En atención a su solicitud nos permitimos informar que una vez consultada nuestra base de datos de las vigencias 2021 a 2023, no se encontró Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado en relación con los siguientes convenios:

CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
6656	16/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	ACEPTA EL CAMBIO
6657	16/5/21	27/5/2021	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	RAICES
6658	14/5/21	ZZ	FUNDACIÓN PEPASO	SAN BERNARDINO
6659	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRÍA	INDEPENDENCIA
6660	14/5/21	1/6/2021	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
6661	16/5/21	1/6/2021	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	WALDORF
6662	14/5/21	28/5/2021	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CARACOLÍ
6663	14/5/21	31/5/2021	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	MANANTIAL
6664	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	SALAMANDRA
6665	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	LA CASITA DE JUAN JOSÉ CIUDAD BO
6647	16/5/21	26/5/2021	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	MAMÁ CANGURO
6648	16/5/21	26/5/2021	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	ANTÓN PIRULERO
6649	16/5/21	28/5/2021	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	PEPITOS
6650	14/5/21	28/5/2021	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
6651	16/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	EMANUEL
6652	16/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	COLOR KIDS
6653	14/5/21	31/5/2021	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	SAN PABLO MANITOS UNIDAS
6654	16/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y M
6655	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN PEPASO	FUNDACIÓN PEPASO
6667	14/5/21	1/6/2021	FUNDACIÓN CHAMINADE	PORTAL DE LOS SUEÑOS

6668	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN CHAMINADE	CHAMINADE BUENOS AIRES
6669	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN CHAMINADE	CHAMINADE VOZ DE ALERTA
6670	14/5/21	31/5/2021	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	AVESOL
6671	16/5/21	31/5/2021	FUNDACIÓN PEPASO	ENTRE NUBES PEPASO II
6672	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS
6673	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	HUELLAS Y TALENTOS
6640	16/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ	FANA
6641	14/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIEVANO	TUNA ALTA OTERO
6642	14/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN FER	AURES
6643	14/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN FER	VILLA ELISA
6644	14/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN FER	CELESTÍN FREINET RINCÓN
6645	14/5/21	1/6/2021	FUNDACIÓN FER	LAS FLORES
6646	14/5/21	1/6/2021	FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET	PIEDRA VERDE CELESTÍN FREINET
6639	14/5/21	26/5/2021	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CONTADOR EL JARDÍN
6666	16/5/21	31/5/2021	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA	SUEÑOS DEL MAÑANA - COMUNER
10430	30/9/21	13/10/21	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y	ALEGRIA DE APRENDER
10366	30/9/21	13/10/21	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO	SEMBRANDO CAMINO
10432	30/9/21	13/10/21	ASOCIACIÓN BENEFACTORA - ASOBEN	VILLA MARY
10370	29/9/21	13/10/21	FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIEN	DULCE MARIA
10429	30/9/21	7/10/2021	FUNDACIÓN PEPASO	SEMILLITAS DE AMOR
10431	30/9/21	7/10/2021	FUNDACIÓN PEPASO	CAMINOS DE LA VIDA
10368	24/9/21	20/10/2021	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS EMA Y ANTO

Quedamos atentos de requerirse información adicional

Cordial Saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Nataly Anaya Arcia <nanaya@sdis.gov.co>
Enviado: sábado, junio 17, 2023 11:34 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>; Carlos Javier Muñoz Sanchez <cjmunozs@sdis.gov.co>; Sara Elizabeth Mora Rodriguez <smorar@sdis.gov.co>
Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>; Luz Angela Rojas Cajamarca <lrojasl@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Certificación presunto incumplimiento contractual

Buen día
Atento Saludo
A continuación, remito correo con la información solicitada.

CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
6656	16/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	ACEPTA EL CAMBIO
6657	16/5/21	27/5/2021	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	RAICES
6658	14/5/21	ZZ	FUNDACIÓN PEPASO	SAN BERNARDINO
6659	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRÍA	INDEPENDENCIA
6660	14/5/21	1/6/2021	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
6661	16/5/21	1/6/2021	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	WALDORF
6662	14/5/21	28/5/2021	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CARACOLÍ
6663	14/5/21	31/5/2021	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	MANANTIAL
6664	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	SALAMANDRA
6665	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	LA CASITA DE JUAN JOSÉ CIUDAD BO
6647	16/5/21	26/5/2021	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	MAMÁ CANGURO
6648	16/5/21	26/5/2021	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	ANTÓN PIRULERO
6649	16/5/21	28/5/2021	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	PEPITOS
6650	14/5/21	28/5/2021	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
6651	16/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	EMANUEL
6652	16/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	COLOR KIDS
6653	14/5/21	31/5/2021	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	SAN PABLO MANITOS UNIDAS
6654	16/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y M
6655	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN PEPASO	FUNDACIÓN PEPASO
6667	14/5/21	1/6/2021	FUNDACIÓN CHAMINADE	PORTAL DE LOS SUEÑOS
6668	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN CHAMINADE	CHAMINADE BUENOS AIRES

6669	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN CHAMINADE	CHAMINADE VOZ DE ALERTA
6670	14/5/21	31/5/2021	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	AVESOL
6671	16/5/21	31/5/2021	FUNDACIÓN PEPASO	ENTRE NUBES PEPASO II
6672	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS
6673	14/5/21	28/5/2021	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	HUELLAS Y TALENTOS
6640	16/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ	FANA
6641	14/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIEVANO	TUNA ALTA OTERO
6642	14/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN FER	AURES
6643	14/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN FER	VILLA ELISA
6644	14/5/21	26/5/2021	FUNDACIÓN FER	CELESTÍN FREINET RINCÓN
6645	14/5/21	1/6/2021	FUNDACIÓN FER	LAS FLORES
6646	14/5/21	1/6/2021	FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET	PIEDRA VERDE CELESTÍN FREINET
6639	14/5/21	26/5/2021	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CONTADOR EL JARDÍN
6666	16/5/21	31/5/2021	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA	SUEÑOS DEL MAÑANA - COMUNER
10430	30/9/21	13/10/21	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y	ALEGRIA DE APRENDER
10366	30/9/21	13/10/21	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO	SEMBRANDO CAMINO
10432	30/9/21	13/10/21	ASOCIACIÓN BENEFACTORA - ASOBEN	VILLA MARY
10370	29/9/21	13/10/21	FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIEN	DULCE MARIA
10429	30/9/21	7/10/2021	FUNDACIÓN PEPASO	SEMILLITAS DE AMOR
10431	30/9/21	7/10/2021	FUNDACIÓN PEPASO	CAMINOS DE LA VIDA
10368	24/9/21	20/10/2021	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS EMA Y ANTO

NATALY ANAYA ARCIA
Abogada
Subdirecciòn para la Infancia
SECRETARÌA DISTRITAL DE INTEGRACIÒN SOCIAL

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de junio de 2023 10:18

Para: Nataly Anaya Arcia <nanaya@sdis.gov.co>; Carlos Javier Muñoz Sanchez <cjmunozs@sdis.gov.co>; Sara Elizabeth Mora Rodriguez <smorar@sdis.gov.co>
Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>; Luz Angela Rojas Cajamarca <lrojasl@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Certificación presunto incumplimiento contractual

Buenos días

Con el fin de atender su solicitud es necesario por favor que indique el año de celebración o suscripción de los convenios, así como el nombre completo de los asociados ya que en algunos casos se encuentra cortado.

Quedamos atentos, gracias

Cordial Saludo,

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Nataly Anaya Arcia <nanaya@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, junio 14, 2023 12:18 PM
Para: Carlos Javier Muñoz Sanchez <cjmunozs@sdis.gov.co>; Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>; Sara Elizabeth Mora Rodriguez <smorar@sdis.gov.co>
Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>; Luz Angela Rojas Cajamarca <lrojasl@sdis.gov.co>
Asunto: Certificación presunto incumplimiento contractual

Buen día
Atento saludo
A continuación, me permito solicitar de su colaboración con el fin de expedir certificación en la que se indique si los siguientes Convenios de Asociación ha sido objeto de presunto incumplimiento contractual, en el marco de sus competencias.

	CONVENIO	ASOCIADO
1	6656	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
2	6657	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
3	6658	FUNDACIÓN PEPASO
4	6659	FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRÍA
5	6660	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
6	6661	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF
7	6662	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
8	6663	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
9	6664	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS
10	6665	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
11	6647	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
12	6648	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
13	6649	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
14	6650	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
15	6651	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

16	6652	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
17	6653	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
18	6654	FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA
19	6655	FUNDACIÓN PEPASO
20	6667	FUNDACIÓN CHAMINADE
21	6668	FUNDACIÓN CHAMINADE
22	6669	FUNDACIÓN CHAMINADE
23	6670	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL
24	6671	FUNDACIÓN PEPASO
25	6672	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
26	6673	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
27	6640	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ
28	6641	FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIEVANO DE
29	6642	FUNDACIÓN FER
30	6643	FUNDACIÓN FER
31	6644	FUNDACIÓN FER
32	6645	FUNDACIÓN FER
33	6646	FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
34	6639	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
35	6666	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA
36	10430	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL Y
37	10366	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO
38	10432	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE N
39	10370	FUNDACIÓN EDUCATIVA CRECIEN
40	10429	FUNDACIÓN PEPASO
41	10431	FUNDACIÓN PEPASO
42	10368	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SA

Lo anterior con el fin de proceder con el trámite post - contractual de los referidos convenios y con ello poder soportar una de las solicitudes contenida en el numeral 7 del FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN (FOR-GEC-009).

Cordialmente,

NATALY ANAYA ARCIA
Abogada
Subdirecciòn para la Infancia
SECRETARÌA DISTRITAL DE INTEGRACIÒN SOCIAL





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

AUDICONTFIN
Calidad, Cumplimiento y Responsabilidad Social

CERTIFICACION

JAIME NARANJO MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número **86.000.833**. En mi calidad de revisor fiscal de la **FUNDACION FER**, identificada con **NIT:900.479.761-8** y de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto que, la fundación durante la duración del Convenio **No. 6645 del 2021**, **JI LAS FLORES**. Se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social integral al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, con los aportes parafiscales y de igual manera se encuentra en paz y salvo con las empresas promotoras de salud – EPS, los fondos de pensión –AFP, las administradoras de riesgos profesionales –ARP, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar –ICBF, y el servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Adicionalmente se encuentra en paz y salvo por todo concepto con el personal contratado.

Se expide la presente, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2023 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Jaime Naranjo Moreno
Revisor Fiscal
CC. 86.000.833
46232-TP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.000.833**

NARANJO MORENO

APELLIDOS

JAIME

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1960**

GUAMAL
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1979 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00028162-M-0086000833-20080721 **00013**51924A 1 1520016877

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

46232-T



JAIME
NARANJO MORENO
C.C. 8600083[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 009 FECHA 22/02/1996
UNIVERSIDAD [illegible]

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 53593

FIRMA DEL TITULAR

101838

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A406AE0C6396B07A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME NARANJO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86000833 de GRANADA (META) Y Tarjeta Profesional No 46232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.03.15 11:43:55 -05'00'

Número : 8387

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007744	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I009 VA-SGP propósito general	1.095.084.486
			Total	**1.095.084.486**

Objeto:

Modalidad Afectada:
Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagógicos actualizados a las niñas y niños a Través del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin Barreras y flexible según las particularidades de
33-11-606-7744-13-002-004-205

Objeto:
AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NINAS Y NINOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL.

Descripción
7744-JCOF-CI-0040

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E)mediante oficio número 8534 de MARZO 12 DE 2021.

Bogotá D.C. MARZO 15 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 15.03.2021

Elaboró: CVARGAS 15.03.2021

Impresión: 15.03.2021-11:41:09 NPISCIOTTI 0000136286 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2022.06.23 12:18:47 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 13396

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	225.314.674
			Total	**225.314.674**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-001
Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagógicos actualizados a las niñas y niños a través del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible según las particularidades de
Descripción 7744-JCOF-AD2-0040
Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DEL 2021

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIAmediante oficio número 14218 de JUNIO 22 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 23 DE 2022

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 23.06.2022

Elaboró: LCGARCIA 23.06.2022

Impresión: 23.06.2022-10:30:21 LACASTILLOB 0000280379 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.09.08 11:26:45 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 18642

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	147.918.744
			Total	**147.918.744**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-001

Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagógicos actualizados a las niñas y niños a través del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible según las particularidades de

Descripción 7744-JCOF-AD3-0040

Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DEL 2021

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIAmediante oficio número 19614 de SEPTIEMBRE 08 DE 2022.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2022

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 08.09.2022

Elaboró: LCGARCIA 08.09.2022

Impresión: 08.09.2022-11:25:31 DGUTIERREZH 0000306027 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2022.03.25 17:30:13 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 8340

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	188.244.349
			Total	**188.244.349**

Objeto:

Modalidad Afectada: Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagógicos actualizados a las niñas y niños a través del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible según las particularidades de 33-11-606-7744-13-002-004-001

Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No.6645 DEL 2021

Descripción 7744-JCOF-AD-0040

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIAmediante oficio número 9223 de MARZO 25 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 25 DE 2022

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 25.03.2022

Elaboró: CVARGAS 25.03.2022

Impresión: 25.03.2022-17:27:16 LACASTILLOB 0000262388 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2022.04.19 22:04:50 -05'00'

Número : 7334

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	157.550.575
			Total	**157.550.575**

CDP :8340

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 6645

Objeto:

ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No.6645 DEL 2021

Beneficiario : 1000618245 NIT 900479761 FUNDACION FER

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. ABRIL 19 DE 2022

Documento firmado por:LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 19.04.2022

Elaboró: STORRESQ 19.04.2022

Impresión:19.04.2022-21:49:06 LACASTILLOB 5000314181 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.05.19 14:25:05 -05'00'

Número : 8943

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007744	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I009 VA-SGP propósito general	1.095.084.486
			Total	**1.095.084.486**

CDP :8387

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 6645

Objeto:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NINAS Y NINOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL.

Beneficiario : 1000618245 NIT 900479761 FUNDACION FER

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. MAYO 19 DE 2021

Documento firmado por:NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 19.05.2021

Elaboró: NSALGADO 19.05.2021

Impresión:19.05.2021-14:25:03 NPISCIOTTI 5000172015 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2022.07.01 18:28:06 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 9815

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	220.562.368
			Total	**220.562.368**

CDP :13396

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 6645

Objeto:

ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DEL 2021

Beneficiario : 1000618245 NIT 900479761 FUNDACION FER

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JULIO 01 DE 2022

Documento firmado por:LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 01.07.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 01.07.2022

Impresión:01.07.2022-18:10:25 LACASTILLOB 5000331760 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.09.15 10:58:39 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 15798

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	147.918.744
			Total	**147.918.744**

CDP :18642

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 6645

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 6645 DEL 2021

Beneficiario : 1000618245 NIT 900479761 FUNDACION FER

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 15 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 15.09.2022
Elaboró: STORRESQ 15.09.2022
Impresión:15.09.2022-10:55:13 DGUTIERREZH 5000363546 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Ejercicio	Periodo	Fecha Inicial	Fecha Final	Centro gestor	Fecha inicio ejecucion compromisos	Tipo de compromiso	Compromiso	No. Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Plazo	Forma Pago	Descripción	Numero de Rubro	Nombre de Rubro	Objeto	Rubro	Descripción	Fondos	Descripción	Concepto	Descripción	Numero de PAA	Cod5	Pacto 1d Pago	Modalidad de vinculación	Descripción	BP Beneficiario	Tipo documento del BP	Numero de	Nombre BP	ID Registro	Nombre reg	ID Solicitud	Nombre sol	Monto Transacción	Valor CRP	Anulaciones	Reintegros	Valor neto	Autorizacion giro	Compromiso del Ref	Numero RP	Fecha RP/MA	Numero MA	Fecha ejecucion de la obligacion CRP	Fecha de factura
																																			22.617.332	0	0	22.617.332	0	22.617.332							
2023	1	1/01/23	30/11/23	0122-01	16/1/23	104	CONVENIO 9669		14/09/22	31/12/22	108	02	CREDENEB 1199842	16796	ADICION AL CD3311967-Generacion 2-100-1009	YA-SGP pin CD3202020-Servicios de PM012201		ATENCION 711		REGIMEN 6 100061824 NIT		900478761 FUNDACION 100015369 DEIBY YOU 100027924569WWA CABCOP				22.617.332	0	0	22.617.332	0	22.617.332	9000365697		30/8/27	1	16/1/23											

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

ADENDA No 4
ABRIL 09 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL,** encontrándose dentro de la oportunidad legal y tomando en consideración que cualquier modificación o adición a la invitación pública se hará mediante adenda, que será publicada en la página Web del Portal Único de Contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen las actuaciones precontractuales y, en particular en atención a las observaciones recibidas por parte de los interesados se procede a expedir la presente ADENDA No. 4, la cual modifica parcialmente criterios técnicos, jurídicos y financieros de la invitación pública.

En virtud de lo anterior, se expide la presente **ADENDA No. 4**, la cual modifica parcialmente la invitación pública y anexos técnicos de la siguiente manera:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral **1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA** de la invitación pública, el cual quedará de la siguiente manera:

1.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se realizará tomando como base la información financiera con corte a **diciembre 31 de 2019 o diciembre 31 de 2020**.

Importante:
El oferente deberá diligenciar el **FORMATO INFORMACIÓN FINANCIERA**, el cual deberá estar **suscrito y firmado tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal** (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). Junto con el formato se debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes del Revisor Fiscal (o contador público según sea el caso) que se encuentre vigente para la fecha de cierre del presente proceso. Es fundamental que la información del FORMATO sea coherente con la consignada en los Estados Financieros

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Adicionalmente se debe presentar el Estado de situación financiera (balance general) y el Estado de actividades (estado de resultados o sobre sus excedentes), con el objeto de corroborar la veracidad de la información suministrada en el formato. Se recomienda diligenciar con mucha atención el formato, para no cometer errores de digitación, así como seguir atentamente las instrucciones para diligenciar los campos correspondientes a ***GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS*** y ***TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO*** impartidos bajo el numeral 5. "***EFICIENCIA EN EL GASTO"***, todo lo anterior con el objeto de no incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

La evaluación financiera se hará tomando como base el PRESUPUESTO OFICIAL de acuerdo a la zona y opción a que se presente.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Endeudamiento.
2. Operatividad.
3. Relación Patrimonial.
4. Beneficio Neto o excedente.
5. Eficiencia en el Gasto.

NOTA 1:

La SDIS establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres (3) de los valores fijados para estos cinco indicadores dentro del proceso. **En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que dentro de estos 3 indicadores se encuentre el índice de operatividad o el índice de relación patrimonial.**

1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = *Nivel de Endeudamiento*
PT = *Pasivo Total*
AT = *Activo Total*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."[1].

Condición:

Si NE ≤ 70,00%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 70,00%	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

2. OPERATIVIDAD:

$$O = \frac{KW}{POE} X100 \geq X\%$$

Donde:

O	=	*Operatividad.*
KW	=	*Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).*
POE	=	*Presupuesto Oficial de acuerdo* a la zona y opción a que se presente.
X %	=	*Indicador fijado por la SDIS*

Condición:

Si O ≥ 12.0% *de acuerdo* a la zona y opción a que se presente.	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si O < 12.0% *de acuerdo* a la zona y opción a que se presente.	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

3. RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$\boldsymbol{RP = \frac{P}{POE} \times 100}$$

Donde:

RP	=	*Rentabilidad del Patrimonio*
P	=	*Patrimonio.*
POE	=	*Presupuesto Oficial de acuerdo* a la zona y opción a que se presente.

Condición:

Si RP ≥ 12,0% PO *de acuerdo* a la zona y opción a que se presente.	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RP < 12.0% PO *de acuerdo* a la zona y opción a que se presente.	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

[1] Ibid., p.12, 13.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE:

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

Condición:

Si BN POSITIVO	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si BN NO ES POSITIVO	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

5. EFICIENCIA EN EL GASTO:

$$EG = \frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x} \times 100$$

Condición:

Si EG ≥ 60%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si EG < 60%	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Nota 2:

La información requerida para el cálculo del Indicador de Eficiencia en el Gasto debe ser del mismo periodo del cual fue reportada la información financiera. ***Por ejemplo***, si los Estados financieros presentados tienen fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, entonces la información para el indicador de eficiencia en el gasto debe ser también del 2019.

A continuación, se brinda información acerca de los datos requeridos para este indicador, junto con un ejemplo.

a) Gastos de implementación de los proyectos durante el año.
b) Total, gastos de funcionamiento de la ESAL durante el año. (**Es el 100% de todos los gastos** y se compone de los Gastos de implementación de los proyectos en el año más lo gastos propios de la ESAL durante el mismo periodo).

A continuación, la SDIS relaciona un ejemplo de la forma correcta de la información para el indicador:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2019	**$ 788.410.879**	**91,94%**
Gastos Propios ESAL año 2019	$ 69.149.324	8,06%
TOTAL, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019	**$ 857.560.203**	**100,00%**

Tomando como base la información anterior, la entidad realiza el cálculo del indicador de la siguiente manera:

CALCULO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL GASTO

$$EG = \frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2019}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2019}$$

$$EG = \frac{\$\ 788.410.879}{\$\ 857.560.203}$$

$$\boldsymbol{EG = 91,94\%}$$

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

NOTA 3: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** de la invitación pública, el cual quedará de la siguiente manera:

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La prestación del servicio está dirigida a la atención de 42 jardines infantiles, los cuales se deberán ofertar de la siguiente manera:

i. El proponente sólo podrá presentar una oferta por inmueble. En caso de contar con más de un inmueble deberá presentar una oferta por cada uno de ellos.

TERCERO: MODIFICAR el numeral **4.7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ESTUDIO PREVIO Y 4.1. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** los cuales quedará de la siguiente manera:

LOTE	ZONA Y OPCION	LOCALIDAD	90% SDIS	DESCRIPCION CUPO	ID CUPO	CDP
1	ZONA 1 OPCION 1	USAQUEN	842.811.076	7744-JCOF-CI-0042	90414	8385
2	ZONA 3 OPCION 1	SUBA	1.135.266.504	7744-JCOF-CI-0034	90406	8389
3	ZONA 3 OPCION 2	SUBA	1.008.715.394	7744-JCOF-CI-0035	90407	8391
4	ZONA 4 OPCION 1	SUBA	760.181.579	7744-JCOF-CI-0036	90408	8392
5	ZONA 4 OPCION 2	SUBA	824.625.130	7744-JCOF-CI-0037	90409	8355
6	ZONA 4 OPCION 3	SUBA	984.275.313	7744-JCOF-CI-0038	90410	8359
7	ZONA 5 OPCION 1	SUBA	1.889.123.480	7744-JCOF-CI-0039	90411	8386
8	ZONA 5 OPCION 2	SUBA	1.095.084.486	7744-JCOF-CI-0040	90412	8387
9	ZONA 5 OPCION 3	SUBA	2.240.056.553	7744-JCOF-CI-0041	90413	8356
10	ZONA 6 OPCION 1	ENGATIVÁ	663.787.376	7744-JCOF-CI-0015	90387	8377
11	ZONA 7 OPCION 1	ENGATIVÁ	639.347.296	7744-JCOF-CI-0016	90388	8375
12	ZONA 7 OPCION 2	ENGATIVÁ	677.085.305	7744-JCOF-CI-0017	90389	8374
13	ZONA 7 OPCION 3	ENGATIVÁ	688.227.457	7744-JCOF-CI-0018	90390	8373
14	ZONA 7 OPCION 4	ENGATIVÁ	736.819.388	7744-JCOF-CI-0019	90391	8406
15	ZONA 8 OPCION 1	FONTIBON	714.823.316	7744-JCOF-CI-0021	90393	8403
16	ZONA 8 OPCION 3	FONTIBON	818.549.544	7744-JCOF-CI-0022	90394	8404

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

17	ZONA 9 OPCION 1	FONTIBON	435.954.046	7744-JCOF-CI-0023	90395	8401
17,1	ZONA 9 OPCION 1	FONTIBON	435.954.046	7744-JCOF-CI-0023	90464	8401
18	ZONA 10 OPCION 1	KENNEDY	493.244.121	7744-JCOF-CI-0024	90396	8402
18,1	ZONA 10 OPCION 1	KENNEDY	493.244.121	7744-JCOF-CI-0024	90465	8402
19	ZONA 11 OPCION 1	KENNEDY	612.751.436	7744-JCOF-CI-0025	90397	8400
20	ZONA 12 OPCION 1	BOSA	879.471.196	7744-JCOF-CI-0001	90373	8372
21	ZONA 12 OPCION 2	BOSA	907.433.175	7744-JCOF-CI-0002	90374	8368
22	ZONA 13 OPCION 1	BOSA	963.645.359	7744-JCOF-CI-0003	90375	8370
23	ZONA 13 OPCION 3	BOSA	428.622.022	7744-JCOF-CI-0004	90376	8364
24	ZONA 13 OPCION 4	BOSA	573.647.307	7744-JCOF-CI-0005	90377	8366
25	ZONA 14 OPCION 1	PUENTE ARANDA	483.468.089	7744-JCOF-CI-0026	90398	8365
26	ZONA 15 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	699.081.378	7744-JCOF-CI-0006	90378	8362
27	ZONA 15 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	608.941.310	7744-JCOF-CI-0007	90379	8360
28	ZONA 15 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	481.024.080	7744-JCOF-CI-0008	90380	8358
29	ZONA 16 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	1.126.856.591	7744-JCOF-CI-0009	90381	8357
30	ZONA 16 OPCION 2	CIUDAD BOLIVAR	396.849.917	7744-JCOF-CI-0010	90382	8363
31	ZONA 16 OPCION 3	CIUDAD BOLIVAR	618.717.342	7744-JCOF-CI-0011	90383	8378
32	ZONA 16 OPCION 4	CIUDAD BOLIVAR	604.053.293	7744-JCOF-CI-0012	90384	8379
33	ZONA 17 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	657.533.241	7744-JCOF-CI-0013	90385	8381
34	ZONA 18 OPCION 1	CIUDAD BOLIVAR	683.339.441	7744-JCOF-CI-0014	90386	8376
35	ZONA 19 OPCION 1	USME	488.356.105	7744-JCOF-CI-0020	90392	8405
36	ZONA 20 OPCION 1	RAFAEL URIBE	554.056.093	7744-JCOF-CI-0027	90399	8369
37	ZONA 20 OPCION 2	RAFAEL URIBE	471.248.048	7744-JCOF-CI-0028	90400	8367
38	ZONA 20 OPCION 3	RAFAEL URIBE	488.356.105	7744-JCOF-CI-0029	90401	8371
39	ZONA 21 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	512.796.185	7744-JCOF-CI-0030	90402	8399
40	ZONA 22 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	690.671.464	7744-JCOF-CI-0031	90403	8388
41	ZONA 22 OPCION 2	SAN CRISTOBAL	950.059.201	7744-JCOF-CI-0032	90404	8361
42	ZONA 23 OPCION 1	SAN CRISTOBAL	611.385.317	7744-JCOF-CI-0033	90405	8390

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

TERCERO: MODIFICAR el numeral **9. OFERTA ECONÓMICA** del Estudio Previo, el cual quedará de la siguiente manera:

LOTE	ZONA Y OPCION	COBERTURA	LOCALIDAD	VALOR ESTRUCTURA	90% SDIS	10% OPERADOR
1	ZONA 1 OPCION 1	153	USAQUEN	936.456.751	842.811.076	93.645.675
2	ZONA 3 OPCION 1	210	SUBA	1.261.407.227	1.135.266.504	126.140.723
3	ZONA 3 OPCION 2	200	SUBA	1.120.794.882	1.008.715.394	112.079.488
4	ZONA 4 OPCION 1	146	SUBA	844.646.199	760.181.579	84.464.620
5	ZONA 4 OPCION 2	156	SUBA	916.250.144	824.625.130	91.625.014
6	ZONA 4 OPCION 3	190	SUBA	1.093.639.237	984.275.313	109.363.924
7	ZONA 5 OPCION 1	397	SUBA	2.099.026.089	1.889.123.480	209.902.609
8	ZONA 5 OPCION 2	204	SUBA	1.216.760.540	1.095.084.486	121.676.054
9	ZONA 5 OPCION 3	472	SUBA	2.488.951.726	2.240.056.553	248.895.173
10	ZONA 6 OPCION 1	117	ENGATIVÁ	737.541.529	663.787.376	73.754.153
11	ZONA 7 OPCION 1	107	ENGATIVÁ	710.385.884	639.347.296	71.038.588
12	ZONA 7 OPCION 2	112	ENGATIVÁ	752.317.006	677.085.305	75.231.701
13	ZONA 7 OPCION 3	127	ENGATIVÁ	764.697.174	688.227.457	76.469.717
14	ZONA 7 OPCION 4	126	ENGATIVÁ	818.688.209	736.819.388	81.868.821
15	ZONA 8 OPCION 1	117	FONTIBON	794.248.129	714.823.316	79.424.813
16	ZONA 8 OPCION 3	149	FONTIBON	909.499.493	818.549.544	90.949.949
17	ZONA 9 OPCION 1	76	FONTIBON	484.393.384	435.954.046	48.439.338
18	ZONA 10 OPCION 1	89	KENNEDY	548.049.023	493.244.121	54.804.902
19	ZONA 11 OPCION 1	117	KENNEDY	680.834.929	612.751.436	68.083.493
20	ZONA 12 OPCION 1	168	BOSA	977.190.218	879.471.196	97.719.022
21	ZONA 12 OPCION 2	169	BOSA	1.008.259.083	907.433.175	100.825.908
22	ZONA 13 OPCION 1	192	BOSA	1.070.717.066	963.645.359	107.071.707
23	ZONA 13 OPCION 3	73	BOSA	476.246.691	428.622.022	47.624.669
24	ZONA 13 OPCION 4	101	BOSA	637.385.897	573.647.307	63.738.590
25	ZONA 14 OPCION 1	85	PUENTE ARANDA	537.186.765	483.468.089	53.718.676
26	ZONA 15 OPCION 1	121	CIUDAD BOLIVAR	776.757.087	699.081.378	77.675.709
27	ZONA 15 OPCION 2	105	CIUDAD BOLIVAR	676.601.455	608.941.310	67.660.145

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

LOTE	ZONA Y OPCION	COBERTURA	LOCALIDAD	VALOR ESTRUCTURA	90% SDIS	10% OPERADOR
28	ZONA 15 OPCION 3	84	CIUDAD BOLIVAR	534.471.200	481.024.080	53.447.120
29	ZONA 16 OPCION 1	217	CIUDAD BOLIVAR	1.252.062.879	1.126.856.591	125.206.288
30	ZONA 16 OPCION 2	60	CIUDAD BOLIVAR	440.944.352	396.849.917	44.094.435
31	ZONA 16 OPCION 3	109	CIUDAD BOLIVAR	687.463.713	618.717.342	68.746.371
32	ZONA 16 OPCION 4	103	CIUDAD BOLIVAR	671.170.326	604.053.293	67.117.033
33	ZONA 17 OPCION 1	104	CIUDAD BOLIVAR	730.592.490	657.533.241	73.059.249
34	ZONA 18 OPCION 1	125	CIUDAD BOLIVAR	759.266.045	683.339.441	75.926.604
35	ZONA 19 OPCION 1	87	USME	542.617.894	488.356.105	54.261.789
36	ZONA 20 OPCION 1	93	RAFAEL URIBE	615.617.881	554.056.093	61.561.788
37	ZONA 20 OPCION 2	80	RAFAEL URIBE	523.608.942	471.248.048	52.360.894
38	ZONA 20 OPCION 3	87	RAFAEL URIBE	542.617.894	488.356.105	54.261.789
39	ZONA 21 OPCION 1	97	SAN CRISTOBAL	569.773.539	512.796.185	56.977.354
40	ZONA 22 OPCION 1	128	SAN CRISTOBAL	767.412.738	690.671.464	76.741.274
41	ZONA 22 OPCION 2	176	SAN CRISTOBAL	1.055.621.334	950.059.201	105.562.133
42	ZONA 23 OPCION 1	106	SAN CRISTOBAL	679.317.019	611.385.317	67.931.702
	TOTALES			**35.711.490.063**	**32.140.341.059**	**3.571.149.004**

CUARTO: MODIFICAR el numeral **5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** del Estudio Previo y el numeral **2.8. ZONAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del anexo técnico, los cuales quedaran de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONAS	LOCALIDAD	OPCIÓN	SALA MATERNA	CAMINADORES	PÁRVULOS	PREJARDÍN	JARDÍN	TOTAL
1	Estrella del norte La Liberia Barrancas Norte Barrancas Las Margaritas Caobos Salazar Cedros Salazar Los Cedros Acacias Usaquén Los Cedros Oriental Cedro Narváez Cedritos El contador Lisboa Usaquén	1	USAQUÉN	1		16	54	83		153
TOTAL CUPOS ZONA 1					0	16	54	83	0	153
3	Tibabuyes Pinos de Lombardia Villa Hermosa Las Mercedes Tuna Baja Las Mercedes Suba Salitre Suba El Pino El Poa Tuna Alta Suba Urbano Suba Cerros Casablanca Altos de Suba Campanella Bosques de San Jorge Las Flores	2	SUBA	1	10	60	60	80		210
				2			110	90		200
TOTAL CUPOS ZONA 3					10	60	170	170	0	410
4	Costa Azul La Chucua Villa Elisa Altos de Chozica Los Naranjos Ciudad Hunza	3	SUBA	1			71	75		146
				2			54	102		156

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

	El Rincón									
	El Rincón Norte									
	Aures									
	Potrerillo			3		18	82	90		190
	Lagos de Suba									
TOTAL CUPOS ZONA 4					0	18	207	267	0	492
	Sabana de Tibabuyes									
	Lombardia			1			174	223		397
	Puerta del Sol									
	Villa Maria									
	Aures II									
5	La Gaitana	3	SUBA	2	10	34	43	117		204
	Toscana									
	Tibabuyes Universal									
	Lisboa Suba									
	Santa Rita de Suba			3			191	281		472
	San Pedro									
	Berlín									
TOTAL CUPOS ZONA 5					10	34	408	621		1073
	Los Cerezos									
	Luis Carlos Galán									
	Quirigua I									
	Quirigua II									
	Bochica Central									
6	Primavera	1	ENGATIVÁ	1	8	10	45	54		117
	Bochica									
	Ciudad Bachue I etapa.									
	Ciudad Bachue II									
	Ciudad Bachue									
TOTAL CUPOS ZONA 6					8	10	45	54		117
	Sabana del Dorado									
	Engativá Zona Urbana			1		17	40	50		107
	Centro Engativá Zona II									
	Villa Gladys									
	Marandú			2		14	50	48		112
	San Antonio									
7	Bolivia	3	ENGATIVÁ							
	San Antonio Engativá			3			59	68		127
	El Muelle									
	Villa del Mar									
	Los Ángeles			4	10	30	36	50		126
	Floridablanca									
	Los Álamos									

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

TOTAL CUPOS ZONA 7					10	61	185	216	0	472
8	San José de Fontibón	2	FONTIBÓN	1	6	24	40	47		117
	Ferrocaja Fontibón									
	Villemar									
	Guadual Fontibón									
	La Laguna Fontibón									
	San Pedro de los pobres									
	Centro Fontibón			3	14	30	45	60		149
	El Carmen Fontibón									
	Villa Carmenza									
	Belen Fontibón									
	Versalles Fontibón									
	Atagualpa									
	El Refugio									
	La Giralda									
	La cabaña Fontibón									
TOTAL CUPOS ZONA 8					20	54	85	107	0	266
9	Charco Urbano	1	FONTIBÓN	1			36	40		76
	El Charco									
	Kasandra									
	El Chanco									
	Puente Grande									
	San Pablo Jericó									
	El Chanco I									
	El Chanco Rural III									
TOTAL CUPOS ZONA 9							36	40		76
10	El Vergel	1	KENNEDY	1			44	45		89
	Vergel Occidental									
	La pampa									
	El Vergel Oriental									
	Valladolid									
	Nuevo Techo									
	Villa Alsacia II									
	Interindustrial									
	Visión de Oriente									
TOTAL CUPOS ZONA 10							44	45		89
11	Galán	1	KENNEDY	1				67	50	117
	Galán Rural									
	Las Acacias Rural									
	El Jazmín									
	Las Acacias									
	Los Almendros									
TOTAL CUPOS ZONA 11								67	50	117

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

12	Jiménez de Quesada	2	BOSA	1			83	85		168
	Gualoche									
	La Estación Bosa									
	San Pablo Bosa			2	10	15	64	80		169
	Nueva Granada									
TOTAL CUPOS ZONA 12					10	15	147	165		337
13	Chico Sur	3	BOSA	1			83	109		192
	Villas del Progreso									
	San Bernardino Potreritos									
	La Vega San Bernardino									
	Villa Emma									
	San Bernardino XVIII									
	Remanso Urbano			3			30	43		73
	El Remanso									
	El Remanso I									
	La Independencia									
	San Pedro									
	Parcela El Provenir									
	El Corzo			4			45	56		101
	El Portal del Brasil									
	Brasil									
	Santa Inés									
	La Estanzuela									
	San Antonio									
TOTAL CUPOS ZONA 13					0	0	166	200		366
14	Galán	1	ANTONIO NARIÑO	1			40	45		85
	Colón									
	San Rafael									
	Barcelona									
	La Camelia									
	Montes									
TOTAL CUPOS ZONA 14							40	45		85
15	La Estancia	3	CIUDAD BOLÍVAR	1		20	22	45	34	121
	Galicia									
	La Primavera I									
	Maria Cano			2		10	25	25	45	105
	Rincón de Galicia									
	Perdomo Alto									
	Mirador de la Estancia			3			24	27	33	84
	Los tres Reyes I									
	Los tres Reyes									
TOTAL CUPOS ZONA 15						30	71	97	112	310

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

16	Espino I Espino Santo Domingo San Antonio del Mirador Ismael Perdomo El Peñón del Cortijo Sierra Morena Sierra Morena II Santa Viviana Caracolí Las Brisas La Pradera Bella Vista	4	CIUDAD BOLÍVAR	1		17	51	67	82	217
				2			16	29	15	60
				3			25	50	34	109
				4			48	55		103
TOTAL CUPOS ZONA 16						17	140	201	131	489
17	La Torre Bella Flor Sur Bella Flor	1	CIUDAD BOLÍVAR	1	12	14	24	54		104
TOTAL CUPOS ZONA 17					12	14	24	54		104
18	Lucero Alto Ronda Meisen Las Acacias Millan Gibraltar Sur	1	CIUDAD BOLÍVAR	1			59	66		125
TOTAL CUPOS ZONA 18							59	66		125
19	Villa Israel Antonio José Sucre Usminia	1	USME	1			42	45		87
TOTAL CUPOS ZONA 19							42	45		87
20	Danubio II La Paz La Picota La Picota Oriental Arrayanes V Los Arrayanes II Palermo Sur	3	R.U.U.	1	10	14	25	44		93
				2			35	45		80
				3			40	47		87
TOTAL CUPOS ZONA 20					10	14	100	136		260
21	Bello Horizonte Atenas Villa de los Alpes	1	SAN CRISTÓBAL	1			37	60		97
TOTAL CUPOS ZONA 21					0	0	37	60		97
22	Altos de Zipa Moralba	2	SAN CRISTÓBAL	1			53	75		128

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

	Altamira									
	Nueva Gloria			2	10	38	60	68		176
	San José Sur Oriental									
TOTAL CUPOS ZONA 22					10	38	121	135		304
23	San Cristóbal Sur	1	SAN CRISTÓBAL	1			40	66		106
	San Blas									
	Las Mercedes									
TOTAL CUPOS ZONA 23					0	0	40	66		106

QUINTO: MODIFICAR el numeral **2.4. APLICACIÓN ESQUEMAS DE ATENCIÓN** del anexo técnico, incluyendo una nota, así:

NOTA: Antes de dar inicio a la ejecución del Convenio en la plataforma SECOP II, se realizará un comité de supervisión, donde se definirá por medio de acta el esquema de atención con el cual iniciará la prestación del servicio.

SEXTO: MODIFICAR el numeral **4.2. DOTACIÓN Y SUMINISTROS** en **ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2**, segmento 2 suministros y en **ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4**, segmento 2 suministros del anexo técnico, así:

Segmento 2 Suministros:

- Aseo Personal
- Aseo Institucional
- Elementos de protección personal

Y en ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4, segmento 2 suministros, así:

Segmento 2 Suministros:

- Aseo Personal
- Aseo Institucional
- Primeros Auxilios
- Papelería
- Elementos de protección personal

SÉPTIMO: INCLUIR nota 3 en el numeral **4.4.1.4 ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**, ítem **A) SERVICIO DE ALIMENTOS, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 3 Y 4** del anexo técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

NOTA 3: la solicitud de elementos para ESQUEMA DE ATENCIÓN 3 EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA se realizará teniendo en cuenta la cantidad niñas y niños que se encuentren en atención en dicho esquema.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

OCTAVO: MODIFICAR el numeral **4.4.1.4 ELEMENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**, ítem **B) ELEMENTOS DE ASEO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2** del anexo técnico, así:

El Asociado debe entregar a las niñas y los niños participantes en la fecha indicada para el paquete alimentario de emergencia sanitaria, los siguientes implementos y presentar la ficha técnica de los productos químicos, emitida por el fabricante.

SUMINISTROS MÍNIMOS DE ASEO PERSONAL NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS			
ITEM	**ELEMENTO**	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
1	Baño líquido	Para bebés, envase plástico, tapa dosificadora.	400 ml por cada niña y niño por tres meses
2	Pañales	Desechables en las etapas requeridas, con barreras laterales antiescurrimiento, anatómico, con curvas ergonómicas, elástico en cintura y en pierna, con gel absorbente en todo el pañal, cubierta exterior en tela suave, sistema de cierre tipo pega-despega.	Paquete por 100 pañales por cada niña y niño cada tres meses
3	Paños Húmedos	Presentación tipo de cierre tapa plástica sellada o resellable (no cinta); tela acolchada; 100% libre de alcohol.	Paquete por 80 paños por cada niña y niño cada tres meses
4	Cepillo de dientes	Para niños hasta 2 años; forma recta o curva; tipo de cabeza diamante o redondo, material mango plástico; con cerdas suaves. Debe incluir protector plástico tipo bisagra y orificios de ventilación.	Una unidad por cada niña y niño mayor de un año, cada tres meses.
5	Crema Dental	Infantil sin flúor, empaque plástico, tapa dosificadora.	75 ml por cada niña y niño mayor de un año, cada tres meses.

NOVENO: MODIFICAR el numeral **13. DESEMBOLSOS** del estudio previo, el numeral **9.2 DESEMBOLSOS** del Anexo Técnico y numeral **8.3. DESEMBOLSOS** de la invitación publica, en la redacción de la Nota 2, de la siguiente manera:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

NOTA 2: ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2: Para la etapa de alistamiento se reconocerá el espacio físico funcional por doce (12) días calendario.

DÉCIMO: MODIFICAR el numeral 11 del título **7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO – OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD – ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2** del Anexo Técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

11. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete alimentario de emergencia sanitaria y el paquete de aseo de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro de la entrega.

DÉCIMO PRIMERO: AGREGAR el numeral 15 al título **7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO – OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO – ESQUEMAS DE ATENCIÓN 1 Y 2** del Anexo Técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

15. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete pedagógico, obedeciendo a las prácticas pedagógicas realizadas por las profesionales de atención a la primera infancia, de acuerdo con las observaciones realizadas por la Supervisión y atendiendo a los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro de la entrega.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **10.3. PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA FAMILIA (ACCIONES PARA EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO) (30 PUNTOS)** del estudio previo y el numeral **3.3. PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA FAMILIA (ACCIONES PARA EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO) (30 PUNTOS)** de la Invitación Publica, los cuales quedarán de la siguiente manera:

10.3. PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA FAMILIA (ACCIONES PARA EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO) (30 PUNTOS)

La SDIS asignará hasta un puntaje máximo de 30 puntos al interesado que ofrezca en el formato **OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES TECNICAS ADICIONALES (PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA FAMILIA (ACCIONES PARA EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO)** de la Invitación, procesos de formación a las familias, basados en el enfoque de género en los que se desarrollen acciones planteadas por el sistema distrital de cuidado que contengan estrategias que aporten a: i) Reducir tiempos de cuidado para que las cuidadoras o cuidadores puedan ejercer otras actividades, redistribuyendo el cuidado entre la familia y el Estado. ii) Reconocer a la madre como una mujer donde su salud mental, perinatal, física y emocional son pilares para su bienestar. iii)Fortalecer la corresponsabilidad familiar desde lo propuesto en la estrategia de *Paternidades activas* iv) Articulación intersectorial de las organizaciones para gestionar y acompañar capacitación de las y los cuidadores en temas académicos, productivos o de emprendimiento.

DÉCIMO TERCERO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ ELSERVICIO, CONDICIONES URBANISTICAS**, Ítem *5.6.15. "Elementos de transición (rampas)*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (NTC 4143)" como requisito mínimo, del anexo técnico, así:

5.6.15. "Elementos de transición, rampas. Los cambios de nivel de un espacio a otro de la unidad operativa, en un mismo piso, se pueden adecuar con rampas internas para garantizar la continuidad de los recorridos de los niños y niñas y minimizar el riesgo de accidentes. También se recomienda señalizar estos cambios de nivel". Dicho esto, y deja de ser un requisito mínimo dentro de la evaluación técnica del inmueble en el proceso precontractual, pasando a ser necesario y se acuerda con el servicio que será una condición verificable por parte de la supervisión, en la etapa de operación del servicio como un ajuste razonable en cumplimiento de la Ley 1346 de julio 31 de 2009.

DÉCIMO CUARTO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCION 2, 3 Y 4**, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 5.6.185, **5.6.186 Y 5.6.187** del anexo técnico, así:

5.6.185 "Los acabados de piso de la lavandería y Ropería son en baldosa o epóxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)", 5.6.186 "Los acabados de piso en la lavandería y Ropería son en baldosa o epóxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)" y 5.6.187 "El acabado de cielo raso en la lavandería y Ropería cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. El cielo raso o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)"

DÉCIMO QUINTO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones de seguridad y salubridad en cada espacio de acuerdo con el programa arquitectónico, Ítem 5.6.193, del anexo técnico, así:

5.6.193. "Los acabados de piso de Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)"

DÉCIMO SEXTO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones de seguridad y salubridad en cada espacio de acuerdo con el programa arquitectónico, Ítem 5.6.221, del anexo técnico, así:

5.6.221. "Los acabados de piso de la despensa son en baldosa o epóxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)"

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

DÉCIMO SÉPTIMO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones de seguridad y salubridad en cada espacio de acuerdo con el programa arquitectónico, Ítem 5.6.232, del anexo técnico, así:

5.6.232. "Los acabados de piso de la cocina son en baldosa o epóxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)"

DÉCIMO OCTAVO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4, PROGRAMA ARQUITECTONICO**, Ítem 5.5.2.9., del anexo técnico, así:

5.5.2.9. "Cocina: el área mínima de cocina 12 m2 no será objeto de evaluación en el presente proceso. No obstante, para la próxima vigencia, será el servicio el que evaluará la pertinencia de incluir el presente requisito, en atención al Lineamiento técnico de diseño y construcción de jardines infantiles para la primera infancia

DÉCIMO NOVENO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4, PROGRAMA ARQUITECTONICO**, Ítem 5.5.2.6., del anexo técnico, así:

5.5.2.6. contar con un aula lúdica o área recreativa Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas. En caso de que el Jardín Infantil no cuente con espacios de recreación internos, podrá acceder a las áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 metros, garantizando todas las medidas de seguridad durante el traslado y permanencia de los niños y niñas." Solo será objeto de verificación un espacio adicional que cumpla con estas características al interior del jardín, en los casos en los que no se cuenta con áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 metros. Conforme a lo anterior, no se puede reemplazar con un área pedagógica, el área lúdica.

VIGÉSIMO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4, SUBCOMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA**, Ubicación y riesgos antrópicos, Ítem 5.6.10, del anexo técnico, así:

5.6.10. "El inmueble en su acabado de cubierta (tejas), cuenta con material libre de asbesto cemento (Ley 1968 de 2019)", no es requisito mínimo. "EL Asociado debe realizar el tránsito para que el inmueble en su acabado de cubierta (tejas), cuente con material libre de asbesto cemento Ley 1968 del 11 de julio de 2019 expedida por el Congreso de la Republica."

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

VIGÉSIMO PRIMERO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 5.6.14, del anexo técnico, así:

5.6.14. "Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa (NTC 4143)" Los cambios de nivel de un espacio a otro de la unidad operativa, en un mismo piso, se pueden adecuar con rampas internas para garantizar la continuidad de los recorridos de los niños y niñas y minimizar el riesgo de accidentes. También se recomienda señalizar estos cambios de nivel. Dicho esto, y deja de ser un requisito mínimo dentro de la evaluación técnica del inmueble en el proceso precontractual, y se acuerda con el servicio que será una condición verificable por parte de la supervisión, en la etapa de operación del servicio como un ajuste razonable en cumplimiento de la Ley 1346 de julio 31 de 2009.

VIGÉSIMO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 5.6.18, del anexo técnico, así:

5.6.18. "El área mínima de pasillos y corredores debe ser de 0.90 m. No obstante, para dar cumplimiento a la Norma de Sismoresistencia NSR 10 Título K y de conformidad con la NTC 4067, para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m. No obstante por solicitud del servicio, será evaluado como requisito necesario, no habilitante"

VIGÉSIMO TERCERO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 5.6.59, del anexo técnico, así:

5.6.59. "un pasamanos ubicado entre 0,45 y 0,60m de altura, medidos a partir del piso acabado de la rampa o escalera hasta la parte superior del pasamanos, en ambos lados, de conformidad con el documento ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017. En consecuencia, de lo anterior se hará ajuste en el Formato de Evaluación Técnica de Infraestructura."

VIGÉSIMO CUARTO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 5.6.52, del anexo técnico, así:

5.6.52. "El área mínima de escaleras debe ser de 0.90 m. No obstante, para dar cumplimiento a la Norma de Sismoresistencia NSR 10 Título K y de conformidad con la NTC 4067, para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m. No obstante por solicitud del servicio, será evaluado como requisito necesario, no habilitante."

VIGÉSIMO QUINTO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4, PROGRAMA ARQUITECTONICO**, Ítem 5.5.2.15, del anexo técnico, así:

5.5.2.15. "Primeros auxilios: Requisito necesario, no habilitante, se suprime el área mínima."

VIGÉSIMO SEXTO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones de seguridad y salubridad en cada espacio de acuerdo con el programa arquitectónico, Ítem 6.1.15 y 5.6.251, del anexo técnico, así:

6.1.15 y 5.6.251 Primeros auxilios: Requisito necesario, no habilitante, se suprime el área mínima. En este sentido, se hará ajuste en el Formato de Evaluación Técnica de Infraestructura."

VIGÉSIMO SÉPTIMO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4, PROGRAMA ARQUITECTONICO,** Ítem 5.5.2.11, del anexo técnico, así:

5.5.2.11. "El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)" En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación. Se modifica de la siguiente manera: "Requisito necesario"

VIGÉSIMO OCTAVO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4, PROGRAMA ARQUITECTONICO**, Ítem 5.5.2.13, del anexo técnico, así:

5.5.2.13 "Zona de lavandería. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas. Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos" En el anexo técnico se señala que se evaluaría en caso de existir. En el formato de evaluación técnica de infraestructura se hará el ajuste para que pase de requisitos mínimos a necesarios." "Requisito necesario"

VIGÉSIMO NOVENO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 5.6.18, del anexo técnico, así:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

5.6.18. "El área mínima de pasillos y corredores debe ser de 0.90 m. No obstante, para dar cumplimiento a la Norma de Sismoresistencia NSR 10 Título K y de conformidad con la NTC 4067, para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m. No obstante por solicitud del servicio, será evaluado como requisito necesario, no habilitante."

TRIGÉSIMO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 5.6.52, del anexo técnico, así:

5.6.52. "El área mínima de escaleras debe ser de 0.90 m. No obstante, para dar cumplimiento a la Norma de Sismoresistencia NSR 10 Título K y de conformidad con la NTC 4067, para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m. No obstante por solicitud del servicio, será evaluado como requisito necesario, no habilitante."

TRIGÉSIMO PRIMERO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones de seguridad y salubridad en cada espacio de acuerdo con el programa arquitectónico, Ítem 5.6.175, del anexo técnico, así:

5.6.175. se elimina como requisito mínimo para el presente proceso, conforme lo anterior se exigirá como ajuste razonable en la etapa de operación, para garantizar accesibilidad a personas de discapacidad en mínimo un baño para funcionarios. En el formato de evaluación técnica de infraestructura se hará el ajuste.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESQUEMAS DE ATENCIÓN 2, 3 Y 4**, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 5.6.34, del anexo técnico, así:

5.6.34. En caso de existir, se evaluará en concordancia con la NTC 4143 donde se enuncia en su numeral 3.1.5 Superficie de aproximación a rampas que "Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas. Para poder garantizar la accesibilidad de las personas al medio físico."

TRIGÉSIMO TERCERO: MODIFICAR el numeral 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítem 6.1.2, Uso

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Exclusivo del anexo técnico, así

6.1.2. Uso Exclusivo. Se permite el uso compartido de las instalaciones en los caso en que la ESAL preste otros servicios de atención, siempre y cuando garantice accesos independientes. Para los casos en que los espacios sean de uso compartido deberá contar con un protocolo o procedimiento, que permita identificar los horarios de uso exclusivo para cada servicio.

TRIGÉSIMO CUARTO: MODIFICAR el numeral 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, Condiciones generales en todos los espacios de la edificación, Ítems 5.6.24 y 5.6.75, del anexo técnico, así

Si las puertas o divisiones de esta área son de material transparente, deberán contar con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes.

TRIGÉSIMO QUINTO MODIFICAR: el numeral **8.3.2.1. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL NUMERAL 8.3.2. COMPONENTE JURIDICO**, del estudio previo y el numeral **1.3.3.1. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL NUMERAL 1.3.3. COMPONENTE JURIDICO** de la Invitación Publica, así:

1.3.3.1. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD o FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, de cada uno de (los) inmueble (s) objeto de la propuesta, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, es decir, debe estar VIGENTE y ACTIVO, registrando la propiedad a nombre de particulares; de la revisión del mismo, se deberá concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, caso en el cual, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de una unidad predial, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada una de ellas.

NOTA 1: si el oferente no es titular de derecho de dominio del inmueble ofertado, deberá allegar con su propuesta por cada unidad predial, carta de intención de suscripción del arriendo del respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en caso de adjudicación del contrato, se suscriba el mismo.

NOTA 2: Si el proponente tiene otra relación jurídica con el inmueble como puede ser un arriendo, comodato, usufructo, etc., debe allegar el documento soporte desde la presentación de la oferta.

NOTA 3: De igual forma, si el proponente presenta un inmueble de un tercero, donde otra persona ostente la calidad de poseedor, en tal caso deberá presentar una declaración suscrita por quien considere que tiene derecho de posesión sobre el inmueble, donde manifieste la calidad con la que actúa con la descripción completa

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

del inmueble que incluye la dirección del (los) inmuebles, CHIP, linderos, folio de matrícula inmobiliaria si cuenta con él.

TRIGÉSIMO SEXTO: MODIFICAR el inciso primero del numeral **1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO** de la invitación pública, de la siguiente manera:

1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO

La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente emitido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a **noventa (90) días calendario** anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

(…)

TRIGÉSIMO SEPTIMO: MODIFICAR el numeral 1**.1.11 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ** de la invitación pública, de la siguiente manera:

1.1.1. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ

El proponente deberá anexar el certificado del representante legal. El proponente persona natural debe anexar certificado. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la SDIS.

TRIGÉSIMO OCTAVO: **INCLUIR** dentro del proceso los siguientes documentos**:**

- Formato de "**OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES TECNICAS ADICIONALES (PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA FAMILIA (ACCIONES PARA EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO).**
- Formatos de "**"COMPROMISO ADICIONAL DE APORTE EN DINERO O EN ESPECIE"**
- Formatos de **"COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO O EN ESPECIE"**
- Documentos Área de Gestión Ambiental
- Documentos Nutrición y Salubridad
- LINEAMIENTO EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A JARDINES INFANTILES PÚBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL (Documento no controlado).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SDIS-DCT092-003-2021

- Estructuras de Costos
- Formato de Información Financiera
- Lista de Chequeo 2021 Primer Infancia Ficha general

TRIGÉSIMO NOVENO: Las demás disposiciones descritas en la Invitación Pública del **PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-003-2021**, no modificadas o suprimidas mediante la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanece para las personas interesadas en participar en el proceso de selección.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGACION SOCIAL

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA 4 SDIS-DCT092-003-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

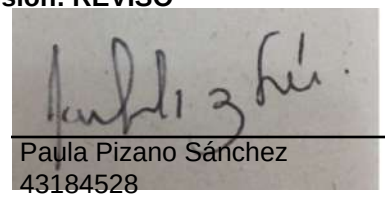
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210409-144659-0632c7-97515630 Creación: 2021-04-09 14:46:59

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-09 16:56:25

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ



Paula Pizano Sánchez
43184528
ppizano@sdis.gov.co
Líder gestión contractual
Sdis

Revisión: REVISÓ



bwiedeman@sdis.gov.co

Revisión: REVISÓ



lcortesr@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORÓ



ALVARO ANDRES GONZALEZ SAAVEDRA
1128272452
Aagonzalezs@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA 4 SDIS-DCT092-003-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

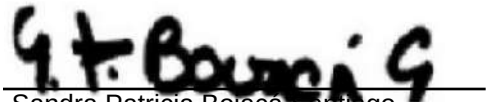
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210409-144659-0632c7-97515630 Creación: 2021-04-09 14:46:59

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-09 16:56:25

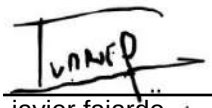
Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ



Sandra Patricia Bojaca Santiago
52221434
sbojaca@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Integración Social

Revisión: REVISÓ



javier fajardo

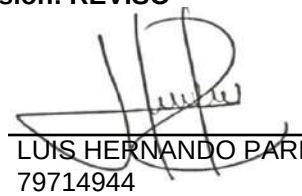
jfajardor@sdis.gov.co

Revisión: REVISÓ



SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
52261030
sbacca@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS
SDIS

Revisión: REVISÓ



LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944
lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ADENDA 4 SDIS-DCT092-003-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210409-144659-0632c7-97515630 Creación: 2021-04-09 14:46:59

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-09 16:56:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALVARO ANDRES GONZALEZ SAAVEDRA Aagonzalezs@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-09 14:46:59 Lec.: 2021-04-09 14:47:08 Res.: 2021-04-09 14:47:18 IP Res.: 186.86.32.152
Revisión	LINA TERESA CORTES RAMIREZ lcortesr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-09 14:47:18 Lec.: 2021-04-09 15:44:46 Res.: 2021-04-09 15:50:21 IP Res.: 190.27.214.3
Revisión	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-09 15:50:21 Lec.: 2021-04-09 15:55:56 Res.: 2021-04-09 16:06:58 IP Res.: 190.27.214.3
Revisión	Paula Pizano Sánchez ppizano@sdis.gov.co Líder gestión contractual Sdis	Aprobado	Env.: 2021-04-09 16:06:58 Lec.: 2021-04-09 16:07:10 Res.: 2021-04-09 16:07:20 IP Res.: 191.95.40.197
Revisión	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-04-09 16:07:20 Lec.: 2021-04-09 16:14:15 Res.: 2021-04-09 16:14:37 IP Res.: 191.95.40.197
Revisión	SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS sbacca@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-09 16:14:37 Lec.: 2021-04-09 16:15:08 Res.: 2021-04-09 16:17:08 IP Res.: 190.27.214.3
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-09 16:17:08 Lec.: 2021-04-09 16:35:01 Res.: 2021-04-09 16:35:17 IP Res.: 190.130.74.52
Aprobación	Sandra Patricia Bojacá Santiago sbojaca@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-09 16:35:17 Lec.: 2021-04-09 16:56:14 Res.: 2021-04-09 16:56:25 IP Res.: 186.31.223.65

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231211-104346-dde797-93496879
2023-12-11T12:45:06-05:00 - Pagina 1 de 4

RESUMEN DESCUENTO TALENTO HUMANO CONVENIO 6645

	AÑO 2021			AÑO 2022		
CARGO	HONORARIOS	SALARIO	SUB. TRANSPORTE	HONORARIOS	SALARIO	SUB. TRANSPORTE
Responsable del Servicio	3.890.000	2.561.649	-	3.890.000	2.561.649	-
Profesional de Ateción a la Primera Infancia	3.259.000	2.146.122	-	3.259.000	2.146.122	-
Técnica de Ateción a la Primera Infancia	2.281.300	1.419.798	106.454	2.281.300	1.411.493	117.172
Auxiliar de Ateción a la Primera Infancia	1.850.000	1.135.778	106.454	1.850.000	1.127.473	117.172
Apoyo Administrativo	1.645.000	1.000.781	106.454	1.645.000	992.476	117.172
Personal de Aseo e Higiene	1.505.000	908.588	106.454	1.656.427	1.000.000	117.172
Personal de Servicio de Alimentos	1.523.000	920.441	106.454	1.675.567	1.000.000	117.172

Diferencia entrePprofesional y Técnica de Atención a la Primera Infancia	2021
	977.700

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	DIFERENCIA DE PERFIL ENTRE PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	SIN AVAL DE HOJA DE VIDA	SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
Etapa de Alistamiento	-	-	-	-	-	-	-	No aplica.
Junio 2021	-	-	-	-	-	-	-	No aplica.
Julio 2021	-	-	-	-	-	-	-	No aplica.
Agosto 2021	-	-	-	-	-	-	-	No aplica.
Septiembre 2021	-	-	-	-	-	-	-	No aplica.
Octubre 2021	-	-	-	-	-	-	-	No aplica.
Noviembre 2021	116.500	-	-	-	-	-	**116.500**	**AUSENCIAS:** Sergio Espinosa (Apoyo Administrativo) el 16 de noviembre de 2021 (1 día) y Aneth Johana Rios Lozada (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 11 de noviembre de 2021 (1 día).
Diciembre 2021	-	-	-	-	-	-	-	No aplica.
Enero 2022	-	12.010.367	-	-	2.633.367	61.667	**14.705.401**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Responsable del Servicio del 18 al 19 de enero (2 días). Cinco personas en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 18 al 23 de enero (6 días). Una persona en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 24 al 25 de enero (2 días). Cinco personas en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 18 al 20 de enero (3 días). Una persona en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 18 al 26 de enero (9 días). Dos personas en el cargo de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 18 al 30 de enero (13 días). Dos personas en el cargo de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 18 al 23 de enero (6 días). Tres personas en el cargo de Personal de Servicios de Alimentos del 18 al 23 de enero (6 días). Dos personas en el cargo de Personal de Aseo e Higiene del 18 al 20 de enero (3 días). Dos personas en el cargo de Personal de Aseo e Higiene del 18 al 23 de enero (6 días). Una persona en el cargo de Apoyo Administrativo del 18 al 19 de enero (2 días). Una persona en el cargo de Apoyo Administrativo del 18 al 23 de enero (6 días). Una persona en el cargo de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 26 al 30 de enero (5 días). Una persona en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 24 al 30 de enero (7 días). **SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Sin cobertura de ARL para el siguiente personal: Aura Cristina Mosquera Martínez (Profesional de Atención a la Primera Infancia) del 18 al 20 de enero (3 días). Hanan Andrea Pérez Velandia (Profesional de Atención a la Primera Infancia) del 18 al 30 de enero (13 días). Fabiola Yurley Ruiz Barrera (Profesional de Atención a la Primera Infancia) del 18 al 20 de enero (3 días). Laura Jeanith Macias Rodríguez (Personal de Servicios de Alimentos) del 18 al 27 de enero (10 días). Ingrid Libeth Guerrero (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 24 de enero (1 día).
Febrero 2022	-	3.320.667	-	-	-	-	**3.320.667**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 01 al 28 febrero (30 días), Una persona en el cargo de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia el 01 de febrero de 2022 (1 día).
Marzo 2022	218.681	3.972.099	-	-	-	-	**4.190.780**	**AUSENCIAS:** Sergio Espinoza (Apoyo Administrativo) el 07 de marzo (1 día), Fabiola Ruiz (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 7 de marzo (1 día), Diana Carolina Guevara (Personal de Aseo e Higiene) el 18 de marzo (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Profesional de Atención a La Primera Infancia del 01 al 12 de marzo (12 días), Una persona en el cargo de Auxiliar de Atención a La Primera Infancia del 03 al 30 de marzo (28 días), Una persona en el cargo de Personal de Aseo e Higiene del 19 al 30 de marzo (12 días), Una persona en el cargo de Personal de Servicio de Alimentos del 05 al 09 de marzo (5 días).
Abril 2022	606.885	2.157.142	-	-	-	-	**2.764.027**	**AUSENCIAS:** Clemente Camacho Gómez (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 18 de abril (1 día), Paola Andrea Martínez (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 18 y 26 de abril (2 días), Janni Eliana Bernal Cometa (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 8 de abril (1 día), Luz Mayerly Almanza (Personal de Servicios de Alimentos) el 18 de abril (1 día), Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 25 de abril (1 día) Y Ruth Marina Varón Ramírez (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 20 de abril 1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Responsable del Servicio del 01 al 10 de abril (10 días), Una persona en el cargo de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 26 al 30 de abril (5 días), Una persona en el cargo de Personal de Aseo e Higiene del 01 al 10 de abril (10 días).
Mayo 2022	329.109	1.318.300	-	-	-	1.740.309	**3.387.718**	**AUSENCIAS:** Cielo Sánchez Ramírez (Personal De Aseo e Higiene) el 23 de mayo (1 día), Yeinis Lara Arrieta (Personal De Aseo e Higiene) el 23 y 26 de mayo (2 días), Clara Emilse González Barbosa (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 23 de mayo (1 día), Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 10 de mayo (1 día). **PEROSNAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia, del 20 al 22 de mayo (3 días), Una persona en el cargo de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia, del 14 al 15 de mayo (2 días),Una persona en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia, del 09 al 16 de mayo (8 días). **OTROS:** Yiseth Karina Silva Vega (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia), no presentó pago de planilla de Seguridad Social del 01 al 13 de mayo (13 días), Maryuri Gaona Tavera (Personal De Aseo e Higiene), no presentó pago de planilla de Seguridad Social del 01 al 17 (17 día).
REINVERSIÓN	**1.271.175**	**22.778.575**	**-**	**-**	**2.633.367**	**1.801.976**	**28.485.093**	
Junio 2022	3.433.924	325.900	-	-	-	-	**3.759.824**	**AUSENCIAS:** Paola Andrea Martínez (Profesional de Atención a la Primera Infancia) del 01 al 27 de junio (27 días), Clara Emilse González Barbosa (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 16 de junio (1 día), Yeinis Lara Arrieta (Personal de Aseo e Higiene) el 16 y del 21 al 23 de junio (4 días), Kelly Juliana Arrigui Rios (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 16 de junio (1 día), Jessica Tatiana Vallejo Rios (Apoyo Administrativo) el 10 de junio (1 día), Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 21 de junio (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 28 al 30 de junio (3 días).
Julio 2022	108.633	651.800	-	-	-	-	**760.433**	**AUSENCIAS:** Clara Emilse Gonzaelz Barbosa (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 06 de julio (1 día). **PEROSNAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 01 al 6 de julio (6 días).
REINVERSIÓN	**3.542.557**	**977.700**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.520.257**	
Agosto 2022	620.567	-	-	-	-	-	**620.567**	**AUSENCIAS:** Adriana del Pilar Rodríguez Becerra (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 18, 22 y 23 de agosto (3 días), Yarley Niño Niño (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) del 22 al 24 de agosto (3 días), Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 12 y 23 de agosto (2 días).
Septiembre 2022	165.261	-	-	-	-	-	**165.261**	**AUSENCIAS:** Cristian Eduardo Lagos Bustos (Personal de Aseo e Higiene) del 13 al 14 de septiembre (2 días), Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 13 de septiembre (1 día).
Octubre 2022	220.094	220.857					**440.951**	**AUSENCIAS:** Paola Andrea Borda Mahecha (Personal de Aseo e Higiene) el 5 y 6 de octubre (2 días). Jessica Tatiana Vallejo Rios y Sergio Andrés Espinosa Pacheco (Apoyo Administrativo) el 26 de octubre (1 día c/u). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona en el cargo de Aseo e Higiene del 01 al 03 de octubre (3 días). Una persona en el cargo de Aseo e Higiene el 03 de octubre (1 día).
TOTAL	**1.005.922**	**220.857**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.226.779**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231211-104346-dde797-93496879
2023-12-11T12:45:06-05:00 - Pagina 2 de 4

RESUMEN DESCUENTO PAQUETES ALIMENTARIOS NO ENTREGADOS CONVENIO 6645

NIVEL	COBERTURA 2021	COBERTURA 2022
Maternal	10	10
Kaminanoches	34	34
Parvulos	43	43
Prejardin	117	117
Jardin	0	0
TOTAL	204	204
VALOR UNITARIO	4.479	6.274
VALOR ASISTENCIA	6.893	6.274

Fecha de inicio entrega paquete alimentario: 16/06/2021

jun21

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	-	100	100	0	-
		KAMINANOCHES	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	34	34	34	34	-	374	374	0	-
jun21	11	PARVULOS	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	43	43	43	43	-	473	473	0	-
		PRE-JARDIN	117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117	117	117	117	117	-	1.287	1.287	0	-
		JARDIN	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204	204	204	204	204	0	2.234	2.234	0	$ -

jul21

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	200	200	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	680	680	0	-
jul21	20	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	860	860	0	-
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	2.340	2.320	20	89.398
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	204	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	4.080	4.060	20	$ 89.398

ago21

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	-	-	-	-	-	160	160	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	-	-	-	-	-	-	544	544	0	-
ago21	10	PARVULOS	43	42	42	42	42	42	42	42	42	42	-	-	-	-	-	-	420	420	0	44.700
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	-	-	-	-	-	-	1.160	1.160	0	44.700
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	204	202	202	202	202	202	202	202	202	202	0	0	0	0	0	0	2.284	2.284	0	$ 89.399

sep21

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		KAMINANOCHES	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4	40	40	0	-
sep21	10	PARVULOS	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	10	10	0	-
		PRE-JARDIN	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4	40	40	0	-
		JARDIN	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9	9	9	9	9	90	90	0	$ -

oct21

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	210	210	0	-
		KAMINANOCHES	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	-	714	714	0	-
oct21	21	PARVULOS	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	-	903	903	0	-
		PRE-JARDIN	117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	-	2.457	2.457	0	-
		JARDIN	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	0	4.284	4.284	0	$ -

nov21

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		KAMINANOCHES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	20	0	-
nov21	20	PARVULOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10	0	-
		PRE-JARDIN	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	20	0	-
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	50	0	$ -

dic21

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	210	210	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	-	714	714	0	-
dic21	21	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	-	903	903	0	-
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	-	2.457	2.436	21	94.107
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	0	4.284	4.263	21	$ 94.107

ene22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	210	210	0	-
		KAMINANOCHES	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	-	714	714	0	-
ene22	21	PARVULOS	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	-	903	903	0	-
		PRE-JARDIN	117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	-	2.457	2.457	0	-
		JARDIN	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	0	4.284	4.284	0	$ -

feb22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	-	100	100	0	-
		KAMINANOCHES	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	34	34	34	34	-	374	374	0	-
feb22	11	PARVULOS	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	43	43	43	43	-	473	473	0	-
		PRE-JARDIN	117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117	117	117	117	117	-	1.287	1.287	0	-
		JARDIN	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204	204	204	204	204	0	2.234	2.234	0	$ -

mar22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	200	200	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	680	680	0	-
mar22	20	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	860	860	0	-
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	2.340	2.320	20	89.398
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	204	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	4.080	4.060	20	$ 89.398

abr22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	200	200	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	680	680	0	-
abr22	20	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	860	860	0	-
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	2.340	2.320	20	89.398
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	204	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	4.080	4.060	20	$ 89.398

may22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	200	200	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	680	680	0	-
may22	20	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	860	860	0	-
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	2.340	2.320	20	89.398
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	204	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	4.080	4.060	20	$ 89.398

jun22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	PAQUETES ALIMENTARIOS ENTREGADOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	200	200	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	680	680	0	-
jun22	20	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	860	860	0	-
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	2.340	2.320	20	89.398
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		TOTAL	204	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	4.080	4.060	20	$ 89.398

jul22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	210	210	0	-
		KAMINANOCHES	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	-	714	714	0	-
jul22	21	PARVULOS	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	-	903	903	0	-
		PRE-JARDIN	117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	-	2.457	2.457	0	-
		JARDIN	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	0	4.284	4.284	0	$ -

ago22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	-	189	189	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	-	714	714	0	-
ago22	22	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	-	903	903	0	-
		PRE-JARDIN	117	110	111	111	111	111	111	111	111	111	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	-	2.310	2.310	0	-
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	196	197	197	197	197	197	197	197	197	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	0	4.116	4.116	0	$ -

sep22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	210	210	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	-	714	714	0	-
sep22	22	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	-	903	903	0	-
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	-	2.457	2.436	21	94.107
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	0	4.284	4.263	21	$ 94.107

oct22

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO ALIMENTOS
		MATERNAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	210	210	0	-
		KAMINANOCHES	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	-	714	714	0	-
oct22	21	PARVULOS	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	-	903	903	0	-
		PRE-JARDIN	117	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	-	2.457	2.436	21	94.107
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	-
		TOTAL	204	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	203	0	4.284	4.263	21	$ 94.107

DESCUENTO ALIMENTOS POR PAQUETES ALIMENTARIOS NO ENTREGADOS

MES	COBERTURA NO ATENDIDA	VALOR
Junio 2021	-	-
Julio 2021	20	89.398
Agosto 2021	20	89.398
Septiembre 2021	-	-
Octubre 2021	-	-
Noviembre 2021	-	-
Diciembre 2021	94	553.000
Enero 2022	-	-
Febrero 2022	-	-
Marzo 2022	-	-
Abril 2022	-	-
Mayo 2022	-	-
ACUMULADO	**154**	**731.896**
Junio 2022	-	-
Julio 2022	-	-
ACUMULADO	**-**	**-**
Agosto 2022	-	-
Septiembre 2022	-	-
Octubre 2022	-	-
TOTAL	-	-

A partir del mes de diciembre la Subdirección de Nutrición aumitió paquetes alimenticios para 20 días hábiles. Por tanto el reconocimiento del descuento de gasto a partir de dicho mes se tomó para los mismos días.

DESCUENTO ALIMENTOS POR INASISTENCIA

MES	COBERTURA NO ATENDIDA	VALOR
Junio 2021	-	-
Julio 2021	155	876.545
Agosto 2021	79	445.592
Octubre 2021	331	1.888.404
Noviembre 2021	251	1.429.894
Diciembre 2021	-	-
Enero 2022	619	3.834.166
Febrero 2022	1.710	10.591.606
Marzo 2022	1.210	7.574.998
Abril 2022	963	5.986.515
Mayo 2022	1.068	6.472.598
ACUMULADO	**6.385**	**39.274.318**
Junio 2022	1.068	6.774.648
Julio 2022	1.068	6.774.648
ACUMULADO	**2.136**	**13.549.296**
Agosto 2022	1.068	6.774.648
Septiembre 2022	345	893.550
Octubre 2022	251	1.881.479
TOTAL	**891**	**4.845.114**

Elaboró: Johana Isleny Huertas Torres
Revisó: Paula Andrea Solano Rey
Firma: Daniel Arturo Garay Romero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231211-104346-dde797-93496879
2023-12-11T12:45:06-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Anexo Descuentos Convenio 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231211-104346-dde797-93496879 Creación: 2023-12-11 10:43:46

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-11 12:45:06

Escanee el código para verificación

Firma: Daniel Arturo Garay Romero

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Johana Isleni Huertas Torres

Johana I Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231211-104346-dde797-93496879
2023-12-11T12:45:06-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Anexo Descuentos Convenio 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231211-104346-dde797-93496879 Creación: 2023-12-11 10:43:46

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-11 12:45:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-11 10:43:48 Lec.: 2023-12-11 10:58:00 Res.: 2023-12-11 10:58:09 IP Res.: 191.102.199.49
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-11 10:58:09 Lec.: 2023-12-11 11:52:10 Res.: 2023-12-11 11:52:14 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-12-11 11:52:14 Lec.: 2023-12-11 12:45:02 Res.: 2023-12-11 12:45:06 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-101920-5f9669-29239907
2023-11-23T14:28:41-05:00 - Pagina 1 de 3

RESUMEN EJECUCIÓN DE RECURSOS
CONVENIO N° 664/2023 ZONA 5 - OPCIÓN 2 LOCALIDAD DE SUBA
JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO LAS FLORES

| COSTO | CONCEPTO | ASIGNACIÓN RECURSOS INICIAL | | | | REINVERSIÓN 1 | | | REINVERSIÓN 2 | | | ADICIÓN 1 | | | REINVERSIÓN 3 | | | ADICIÓN 2 | | | REINVERSIÓN 4 | | | ADICIÓN 3 | | | TOTAL ASIGNACIÓN RECURSOS | | | |
|---|
| | | APORTES SDIS | ADICIONO APORTES ESPECIE | ADICIONO APORTES DINERO | TOTAL | SDIS | ADICIONO ESPECIE | ADICIONO DINERO | SDIS | ADICIONO ESPECIE | ADICIONO DINERO | APORTES SDIS | ADICIONO APORTES ESPECIE | ADICIONO APORTES DINERO | TOTAL | SDIS | ADICIONO ESPECIE | ADICIONO DINERO | APORTES SDIS | ADICIONO APORTES ESPECIE | ADICIONO APORTES DINERO | TOTAL | SDIS | ADICIONO ESPECIE | ADICIONO DINERO | TOTAL | APORTES SDIS | ADICIONO APORTES ESPECIE | ADICIONO APORTES DINERO | TOTAL |
| FLIOS | TALENTO HUMANO | 929.168.000 | - | - | 929.168.000 | 38.137.287 | - | - | 40.512.425 | - | - | 108.817.468 | - | - | 31.170.216 | - | - | 150.213.588 | - | - | 156.213.586 | 4.370.200 | - | - | 160.583.786 | | | | |
| | ESPACIO FISICO FUNCIONAL | 6.339.468 | 92.402.880 | - | 100.492.368 | 444.887 | 5.117.472 | - | 2.114.379 | 2.854.431 | - | 21.357.040 | - | - | 21.357.040 | 992.756 | 2.042.881 | - | - | 24.400.321 | - | 24.400.321 | 666.810 | 1.352.418 | - | 2.019.228 | 13.875.192 | - | - | 13.875.192 |
| | VIGILANCIA | 33.616.782 | - | - | 33.616.782 | 5.936.984 | - | - | 7.696.901 | - | - | 2.063.810 | - | - | 9.760.710 | - | - | - | - | - | 8.933.151 | 2.509.812 | - | - | 11.442.963 | 3.951.191 | - | - | 3.951.191 |
| | ALIMENTOS | 2.370.936 | 20.897.418 | - | 23.268.354 | 265.146 | 1.223.978 | - | 911.405 | 913.845 | - | 4.879.306 | - | - | 6.979.306 | 421.710 | 1.302 | - | - | - | 1.186.446 | 356.884 | 79.139 | - | 1.622.469 | 7.187.247 | 3.855.410 | - | 11.042.657 |
| | TERRITORIO SEGURO INSTITUCIONAL | 1.000.000 | 2.000.000 | - | 3.000.000 | 59.596 | 275.000 | - | 384.298 | 384.298 | - | 703.305 | - | - | 1.087.603 | 142.688 | - | - | - | - | 703.305 | 201.444 | - | - | 904.749 | 1.430.889 | 2.000.000 | - | 3.430.889 |
| | ELEMENTOS ASEO INSTITUCIONAL | 45.669.911 | 2.697.373 | - | 48.335.784 | 2.109.337 | 136.918 | - | 12.076.903 | 15.150 | - | 760.951 | - | - | 760.951 | 4.813.961 | - | - | - | - | 3.842.036 | 1.342.887 | - | - | 5.184.923 | 9.201.406 | - | - | 9.201.406 |
| | ELEMENTOS DE PROTECCION SANITARIA | 10.100.512 | - | - | 10.100.512 | 4.194.312 | - | - | 9.505.508 | - | - | 2.699.532 | - | - | 2.699.532 | - | - | - | - | - | 3.399.523 | - | - | - | 3.399.523 | 2.208.308 | 1.332.390 | - | 3.540.698 |
| | PAPELERIA | 32.349.504 | - | - | 32.349.504 | 5.854.236 | - | - | 8.217.068 | - | - | 2.799.328 | - | - | 2.799.328 | 4.815.985 | - | - | 4.558.018 | - | - | 4.558.018 | 404.076 | - | - | 4.962.094 | 5.293.848 | - | - | 5.293.848 |
| | MATERIAL DIDACTICO | 2.000.000 | 2.948.160 | - | 4.948.160 | 1.000.000 | - | 174.960 | 1.174.960 | - | - | 2.000.000 | - | - | 2.000.000 | 267.984 | - | - | - | - | - | - | 1.293.048 | - | - | 1.561.032 | - | - | - | - |
| | ALIMENTACIÓN | 217.333.330 | - | - | 217.333.330 | 34.339.904 | - | - | 21.334.744 | - | - | 40.000.000 | - | - | 40.000.000 | 20.548.368 | - | - | 44.913.570 | - | - | 44.913.570 | 17.629.429 | - | - | 62.587.731 | 19.987.274 | - | - | 19.987.274 |
| **1.001.051.131** | **TOTAL APORTE** | **1.380.984.486** | **121.676.054** | **-** | **1.216.765.540** | **97.528.811** | **6.767.557** | **-** | **100.354.181** | **4.183.811** | **-** | **227.958.975** | **28.210.356** | **-** | **185.769.941** | **71.997.723** | **2.044.293** | **-** | **229.582.388** | **33.539.645** | **-** | **264.336.859** | **26.618.213** | **2.827.334** | **-** | **147.918.742** | **15.555.022** | **-** | **-** | **157.483.264** |

| COSTO | CONCEPTO | EJECUCIÓN RECURSOS ETAPAS DE ALISTAMIENTO | | | JUNIO 2021 | | | JULIO 2021 | | | AGOSTO 2021 | | | SEPTIEMBRE 2021 | | | OCTUBRE 2021 | | | NOVIEMBRE 2021 | | | DICIEMBRE 2021 | | | ENERO 2022 | | | FEBRERO 2022 | | | MARZO 2022 | | | ABRIL 2022 | | | MAYO 2022 | | | JUNIO 2022 | | | JULIO 2022 | | | AGOSTO 2022 | | | SEPTIEMBRE 2022 | | | OCTUBRE 2022 | | | TOTAL SDIS | TOTAL ADICIONO ESPECIE | TOTAL ADICIONO DINERO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-101920-5f9669-29239907
2023-11-23T14:28:41-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Ejecucion Financiera Convenio N° 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-101920-5f9669-29239907 Creación: 2023-11-23 10:19:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-23 14:28:39

Escanee el código para verificación

Firma: .

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Revisión: .

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: .

Johana I Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: .

Gloria T. Varela Veloza
52121140
gvarela@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
secretaria distrital de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-101920-5f9669-29239907
2023-11-23T14:28:41-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Ejecucion Financiera Convenio N° 6645-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-101920-5f9669-29239907 Creación: 2023-11-23 10:19:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-23 14:28:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gloria T. Varela Veloza gvarela@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión secretaria distrital de integración soci	Aprobado	Env.: 2023-11-23 10:19:23 Lec.: 2023-11-23 11:28:33 Res.: 2023-11-23 11:28:55 IP Res.: 186.102.74.252
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-23 11:28:55 Lec.: 2023-11-23 11:29:07 Res.: 2023-11-23 11:29:15 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-11-23 11:29:15 Lec.: 2023-11-23 13:54:29 Res.: 2023-11-23 13:54:37 IP Res.: 191.95.62.123
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-11-23 13:54:37 Lec.: 2023-11-23 14:28:32 Res.: 2023-11-23 14:28:39 IP Res.: 190.27.225.68

Bogotá 30 de octubre de 2022

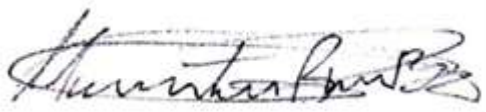
Señores
FUNDACION FER
ESPERANZA MORA AGUILLON
Representante Legal
Ciudad

REF. CARTA DE PAZ Y SALVO PERIODO DE ENERO 01 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 / POR ARRENDAMIENTO ESPACIO FISCICO INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 108 A 140 - 48, BOGOTÁ.

Por medio del presente me permito informales a ustedes que yo, MARCO TULIO BENAVIDEZ PEDREROS, identificado con cedula No.7.330.389. Como único dueño del predio ubicado en la carrera 108 a # 140- 48, suba, Bogotá, emito el presente PAZ Y SALVO a la fecha de este documento a la FUNDACION FER, con Nit: 900.479.761-8. Donde funciona el JARDIN INFANTIL LAS FLORES.

Se firma en Bogotá, el día 30 de octubre de 2022.

ARRENDATARIO



MARCO TULIO BENAVIDEZ

CC.7.330.389

BRANGUS MEATS
Fresh and Quality
NIT: 901.286.740.-8

Bogotá octubre 30 de 2022

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Que la **FUNDACION FER** identificada con el NIT. **900.479-761-8** (JARDIN LAS FLORES) se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto, con BRANGUS MEATS, con NIT: 901.286.740**,** por concepto del pago de facturas por suministro de productos CARNICOS, con corte a octubre 30 del 2022.

CARLOS MARTINEZ
PROPIETARIO
3228127391

CERTITIFICACION DE PAZ Y SALVO

Que la **FUNDACIÓN FER** con Nit **900.479.761**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, servicios administrativos suministro de personal de vigilancia para el JARDIN LAS FLORES, del 01 de octubre de 2022 al 30 de octubre del 2022.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, por los contratantes, el día 01 de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022)

POR EL CONTRATISTA

BEATRIZ E CALLE T

Representante Legal HQS SECURITY

NIT: 901.107.208-5

Bogotá 0CTUBRE 30 de 2022

CERTIFICADO DE PAZ Y SALV0

Por medio del presente INVERSI0NES EMPRESARIALES G Y G SAS, IDENTIFICADA C0N Nit; 901040259, certificamos que la fundación FER, identificada con Nit; 900479761, a la fecha se encuentra a PAZ Y SALV0, P0R FACTURACI0N C0MPRA DE MATERIALES DE ASE0 Y PAPELERIA, para el Jardín Infantil, LAS FL0RES, con corte a 30 de 0CTUBRE de 2022.

Cordialmente



YOJANA ACOSTA
GERENTE

Bogotá 30 de octubre de 2022

INVERSIONES EL MERCADEO S.A.S

NIT: 900.069.557-2

BOGOTÁ D.C

Paz y salvo

NOSOTROS INVERSIONES EL MERCADEO SAS, CERTIFICAMOS QUE EL JARDIN INFANTIL LAS FLORES, FUNDACION FER CON NIT. 900.479-761-8, A LA FECHA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LA EMPRESA POR CONCEPTO DEL PAGO DE LAS FACTURAS, SUMINISTRO DE ALIMENTOS. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 01 DE 2022 Y OCTUBRE 30 DE 2022.

Atentamente,

ADRIANA ALEJANDRA FONSECA
INVERSIONES EL MERCADEO S.A.S
NIT: 900.069.557-2

CERTITIFICACION DE PAZ Y SALVO

Que la **FUNDACIÓN FER** con Nit **900.479.761**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, servicios administrativos suministro de personal de vigilancia para el JARDIN LAS FLORES, del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre del 2022.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, por los contratantes, el día 02 de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022)



VLADIMIR CASTILLO BURITICA .
EL CONTRATISTA
NIT: 900.536.773-0
MAS SEGURIDAD
gerencia @masseguridad.com.co

Resolución No. 20171300019737 del 07de abril de 2017

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

FRANCO ARBELAEZ FABIO
C.C. 10.194.852
PERSONAL DE SERVICIOS NUTRICION

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

RODRIGUEZ FORERO ERIKA YULIED
C.C 1.019.079.502
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Anabel. Gomez

GOMEZ AMADOR ANABEL
C.C. 1.082.476.315
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Paola Borda

BORDA MAHECHA PAOLA ANDREA
C.C. 1.019.098.859
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.** SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

MACHACON OLIVERO ANYIS CAROLAYS
C.C. 1.127.593.120
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

ENTREGA
BRENDA RIOS
C.C 1030586817
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Jessica Vallejo Rios.

VALLEJO RIOS JESSICA TATIANA
CC. 1.014.249.156
APOYO ADMINISTRATIVO

ENTREGA:

BRENDA RIOS
C.C. 1030586817
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Andrea Rios Lozada

RIOS LOZADA TEANY ANDREA
C.C. 1.078.371.621
AUX DE ATENCION A LA 1 INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Yudys López Y

LOPEZ YEPES YUDIS ESTHER
C.C. 1.063.135.177
PERSONAL DE SERVICIOS NUTRICION

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Laura Macias
MACIAS RODRIGUEZ LAURA JEANITH
C.C. 1007364910
PERSONAL DE SERVICIOS NUTRICION

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.** SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

BRENDA RIOS PORTILLA
C.C. 1.030.586.817
RESPONSABLE DEL SERVICIO

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022..

IBARGUEN HINOJOSA LINA PAOLA
C.C. 1.076.351.059
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022..

VASQUEZ NARVAEZ CLAUDIA PATRICIA
C.C 1.033.691.524
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

PEREZ VELANDIA HANAN ANDREA
C.C. 1.015.441.891
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

VARGAS MOLINA FANNY LORENA
C.C. 1.022.379.883
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

MOSQUERA MARTINEZ AURA CRISTINA
C.C. 1049940440
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Clara Emilce Gonzalez

GONZALEZ BARBOSA CLARA EMILCE
C.C. 52.702.380
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

SUAREZ ROZO MARIA ALEJANDRA
C.C. 1.022.380.034
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

NELLY ADRIANA ORTIZ SEGURA
C.C. 1.124.849.668
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Ximena Garcia Gutierrez

GARCIA GUTIERREZ XIMENA ALEXANDRA
C.C. 52.964.020
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

ADRIANA RODRIGUEZ

RODRIGUEZ BECERRA ADRIANA DEL PILAR
C.C. 52.321.225
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 3151, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

TORRES ACERO NUBIA
C.C. 52.559.456
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

ALONSO PRIETO JENNY MARCELA
C.C. 1019072297
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Andrea Bustos

BUSTOS MORENO ANDREA
C.C. 1.022.988.579
PROFESIONAL AT. PRIMERA INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.** SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

VARÓN RAMIREZ RUTH MARINA
C.C. 52.148.017
PROFESIONAL EN ATENCION A LA 1 INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

BURBANO GOMEZ SILVIA PATRICIA
C.C 52.584.522
AUX DE ATENCION A LA 1 INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

Julieth Llanos Rios

LLANOS RIOS JULIETH DANIELA
C.C 1.007.474.947
AUX DE ATENCION A LA 1 INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PERSONAL CONTRATADO - DURACION CONVENIO 6645, DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022 – JARDIN LAS FLORES

DURANTE EL CONVENO DE ASOCIACION 6645, LOS PAGOS POR TODO CONCEPTO CORRESPONDIENTES A HONORARIOS Y/O INDEMNIZACIONES CAUSADAS AL QUEDAR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE TRABAJO (PRESTACION DE SERVICIOS. TIENE COMO EFECTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE **LA RELACIÓN COMERCIAL QUE EXISTIÓ ENTRE FUNDACION FER Y EL CONTRATISTA, QUIENES DECLARAN ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. SE SOCIALIZA Y SE ACEPTA LA SIGUIENTE INFORMACION. A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2022.

NIÑO NIÑO ZULMA YARLEY
C.C. 1.056.552.983
AUX DE ATENCION A LA 1 INFANCIA

ENTREGA:

ESPINOSA PACHECO SERGIO
C.C. 79.721.838
APOYO ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner